



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

16a. REUNION – 14a. SESION ORDINARIA– 23 DE JULIO DE 2026

Presidencia de las señoras concejales Gisela Melisa Caputo y Lucía Verónica Martínez Zara

Secretario: señor Gonzalo Javier Vélez

Prosecretario: señor Miguel Angel Lorenzo

CONCEJALES PRESENTES

ALONSO, Carlos Walter
ALVAREZ PORTE, Emiliano Marcelo
BORELLI, Adriana Cecilia
BUFFA, Aldo
CAGIAO, Luciano Hernán
CAPUTO, Gisela Melisa
CARUCCI, Claudio Alberto
COMPAGNONI, Fernando
DIAZ, Alvaro
FERRANDEZ, Felipe Horacio
GONARD, María Teresa
LARI, Gustavo Ariel
LAFITTE TORMAN, Jazmín
LINZUAIN, Vanina Gabriela
MARTINEZ ZARA, Lucía Verónica
MENECOZZI, Facundo
REYES PONTET, Mauro David
RODRIGUEZ MARQUEZ, María Belén
SALABERRY, Martín Marcelo
TOMASSINI, Micaela
STREITENBERGER, Marcos
UNGARO, Fabiana Andrea
VALENZUELA, Araceli
VELAUSTEGUI, Lucía

CONCEJALES AUSENTES

ARCANGEL, Roberto
GRIPPO, Franca

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.4)
- 2 - Juramento del concejal suplente Facundo Menecozzi.(P.4)
- 3 - Aprobación de Actas.(P.4)
- 4 - Banca 25.(P.4)

5 - Asuntos Entrados.

I - Comunicaciones Oficiales.(P.6)

II - Proyectos Presentados.(P.7)

III - Pedidos de Particulares.(P.10)

IV - Despachos de Comisión.(P.10)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

-Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo informe sobre los emprendimientos industriales y habilitaciones otorgadas en inmediaciones del Barrio 17 de Mayo, Exp. 829-HCD-2026.(P.10)

-Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo informe sobre el plan de ejecución de obras de cordón cuneta y pavimentación para el Barrio 17 de Mayo, Exp. 807-HCD-2026.(P.11)

-Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo informe sobre el plan de alumbrado público previsto para el Barrio Portal del Este, Exp. 814-HCD-2026.(P.11)

-Proyecto de resolución por el que se solicita a ABSA S.A. la urgente reparación de una tapa de boca de cloacas con desborde en calle Luis Vera pasando Rodríguez, Exp. 817-HCD-2026.(P.11)

-Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo un estudio integral de niveles, escurrimiento superficial y drenaje en el Barrio 17 de Mayo, Exp. 821-HCD-2026.(P.11)

-Proyecto de comunicación por el que solicita la nivelación y reacondicionamiento de la calle Patagones al 3800, Exp. 837-HCD-2026.(P.11)

-Proyecto de resolución por el que se solicita la urgente intervención de ABSA S.A. para la reparación de pérdidas de agua en calle Patagones al 3800, Exp. 838-HCD-2026.(P.11)

-Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo informe sobre el plan de fortalecimiento de la atención primaria de la salud en los barrios del sector de Villa Harding Green, Exp. 808-HCD-2026.(P.11)

-Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo el mantenimiento de la calle Los Jazmines al 6000 y la evaluación de medidas de ordenamiento de tránsito pesado en el Barrio Punta Blanca Sur, Exp. 815-HCD-2026.(P.12)

-Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la evaluación de mejoras en el transporte público para los barrios del sector este de la ciudad, Exp. 818-HCD-2026.(P.12)

-Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la urgente señalización y restricción de circulación peatonal en el sector del socavón existente sobre calle Capitán Osvaldo Bruno Poletti, Exp. 831-HCD-2026.(P.12)

-Proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la "Cátedra Libre Papa Francisco", Exp. 754-HCD-2026.(P.12)

-Proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el proyecto "Mi Puerto: Mi Futuro. Experiencias Educativas para los 6tos. Años del nivel secundario de Bahía Blanca y el Campus Portuario de Formación Docente", Exp. 806-HCD-2026.(P.12)

-Proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca las actividades organizadas por la Subcomisión del Centenario del Club Atlético Pacifico de Cabildo, Exp. 810-HCD-2026.(P.12)

-Proyecto de resolución por el que se declara "Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca" a la señora Elsa Wattson de Moresco, Exp. 812-HCD-2026.(P.13)

-Proyecto de resolución por el que se otorga el reconocimiento "Ciudad de Bahía Blanca" al Centro de Jubilados y Pensionados de Cabildo, Exp. 839-HCD-2026.(P.13)

-Proyecto de resolución por el que se declara "Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca" al Maestro Oscar Araiz, Exp. 841-HCD-2026.(P.13)

-Proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la actividad "Tu AMISTAD me INCLUYE y me HACE FELIZ", Exp. 842-HCD-2026.(P.13)

-Proyecto de decreto por el que se autoriza el Contrato de Uso con la Asociación Amigos del Jardín Botánico, Exp. 579-HCD-2026.(P.13)

-Proyecto de ordenanza por el que se declaran incorporados al patrimonio municipal dos inmuebles, Exp. 797-HCD-2026.(P.13)

-Proyecto de ordenanza por el que se declaran incorporados al patrimonio municipal dos inmuebles, Exp. 798-HCD-2026.(P.14)

-Proyecto de ordenanza por el que se acepta la oferta única efectuada por la empresa TALLERES B.J. IRRABAL S.A., Exp. 843-HCD-2026.(P.14)

-Proyecto de ordenanza por el que se convalida el contrato de beca colegiada suscripto entre el Hospital Municipal, el Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires Distrito X y el Médico Uriarte Eugenio Emmanuel, Exp. 824-HCD-2026.(P.14)

-Proyecto de ordenanza por el que se convalida el contrato de beca colegiada suscripto entre el Hospital

Municipal, el Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires Distrito X y el Médico Bravi Mariño Tomás, Exp. 825-HCD-2026.(P.14)

-Proyecto de ordenanza por el que se impone el nombre "Plaza de la Caballada" a un espacio verde de la ciudad, Exp. 822-HCD-2026.(P.14)

6 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de decreto, Intendente Municipal solicita licencia, Exp. 869-HCD-2026.(P.16)

II - Proyecto de ordenanza convalidando memorando de entendimiento suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y Fértil Pampa, Exp. 870-HCD-2026.(P.16)

III - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la urgente reparación de la calzada asfáltica de calle 17 de Mayo al 2200, Exp. 868-HCD-2026.(P.16)

IV - Proyecto de comunicación solicitando la incorporación al Presupuesto Municipal 2027 la construcción de un mástil en la Plaza Héctor Ragni, Exp. 811-HCD-2026.(P.16)

V - Proyecto de comunicación solicitando medidas de seguridad para el Centro de Atención Primaria de la Salud César Milstein, Exp. 816-HCD-2026.(P.16)

VI - Proyecto de comunicación solicitando un estudio integral del impacto ambiental y de las condiciones de seguridad en el Barrio 17 de Mayo, Exp. 830-HCD-2026.(P.17)

VII - Proyecto de decreto, Centro de Jubilados y Pensionados de Cabildo solicita Banca 25, Exp. 864-HCD-2026.(P.17)

VIII - Proyecto de resolución, solicitud de intervención urgente de la Empresa ABSA S.A. para la reparación de pérdidas de agua y solución de desbordes cloacales en calle Caseros al 1700 de la ciudad de Bahía Blanca, Exp. 866-HCD-2026.(P.17)

IX - Proyecto de comunicación solicitando el pronto tratamiento de los expedientes destinados a la ejecución de cordón cuneta y pavimentación en calle Güemes al 3900, Exp. 867-HCD-2026.(P.17)

X - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo cestos y reemplazo de luminarias en Plaza Roberto Compagnucci, Exp. 844-HCD-2026.(P.17)

- | | |
|--|---|
| <p>XI - Proyecto de comunicación solicitando mantenimiento de la calle Pasteur del 4700 al 4900, Exp. 845-HCD-2026.(P.17)</p> <p>XII - Proyecto de comunicación solicitando mantenimiento de la calle Roberto Arlt al 500, Exp. 846-HCD-2026.(P.17)</p> <p>XIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que realice obra de cordón cuneta en calle Roberto Arlt al 500, Exp. 847-HCD-2026.(P.17)</p> <p>XIV - Proyecto de comunicación solicitando evaluación y construcción de cordón cuneta en la calle Hernandarias del 550 al 599, Exp. 580-HCD-2026.(P.17)</p> <p>XV - Proyecto de resolución solicitando información a la Dirección Ejecutiva del Hospital Penna, Exp. 851-HCD-2026.(P.17)</p> <p>XVI - Proyecto de comunicación solicitando mantenimiento de calle 9 de Julio intersección Presbítero Biggio, Exp. 852-HCD-2026.(P.18)</p> <p>XVII - Proyecto de comunicación solicitando información a la Agencia de Salud y a la Secretaría de Salud, Exp. 854-HCD-2026.(P.18)</p> <p>XVIII - Proyecto de comunicación solicitando a la empresa Bahía Ambiental SAPEM información sobre gastos en publicidad y propaganda, Exp. 739-HCD-2026.(P.18)</p> <p>XIX - Proyecto de comunicación solicitando información sobre la situación de Centro de Salud Antonio Menghini de General Daniel Cerri, Exp. 490-HCD-2026.(P.18)</p> <p>XX - Proyecto de comunicación solicitando intervención de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos par la puesta en valor de la Plaza Ara General Belgrano, Exp. 724-HCD-2026.(P.18)</p> <p>XXI - Proyecto de comunicación solicitando limpieza y recolección de residuos en la zona de Zelarrayán a la altura del 2200 y alrededores, Exp. 730-HCD-2026.(P.18)</p> <p>XXII - Proyecto de comunicación solicitando la evaluación y ordenamiento del tránsito pesado vinculado a establecimientos comerciales e industriales sobre calle Salliqueló, Exp. 849-HCD-2026.(P.18)</p> <p>XXIII - Proyecto de resolución solicitando a ABSA la reparación de pérdida de agua y recomposición de las veredas</p> | <p>de calle Hipólito Yrigoyen 335/337 y 283/281, Exp. 853-HCD-2026.(P.18)</p> <p>XXIV - Proyecto de comunicación solicitando a la Secretaría de Coordinación de Delegaciones acondicionamiento y mantenimiento de calle Newton al 1900, Exp. 857-HCD-2026.(P.18)</p> <p>XXV - Proyecto de comunicación solicitando informe al Departamento Ejecutivo sobre intervención realizada por ABSA en la intersección de las calles Humboldt y Sor Juana Inés de la Cruz, Exp. 858-HCD-2026.(P.19)</p> <p>XXVI - Proyecto de comunicación solicitando informes sobre los criterios de fiscalización municipal relativos a Certificado de Aptitud Ambiental (CAA), Exp. 859-HCD-2026.(P.19)</p> <p>XXVII - Proyecto de comunicación solicitando informes sobre el funcionamiento del sistema de habilitaciones comerciales web y los plazos de otorgamiento de habilitaciones en Bahía Blanca, Exp. 860-HCD-2026.(P.19)</p> <p>XXVIII - Proyecto de comunicación solicitando informes sobre el estado de la infraestructura y las medidas de seguridad en los puentes y accesos del Canal Maldonado, Exp. 861-HCD-2026.(P.19)</p> <p>7 - Homenajes y Manifestaciones.(P.19)</p> <p>8 - Orden del Día.</p> <p>I - Proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca la presentación del libro “La Batalla Invisible”, Exp. 729-HCD-2026.(P.23)</p> <p>II - Proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca el Congreso Educación y Bienestar Sur Argentino, Exp. 760-HCD-2026.(P.23)</p> <p>III - Proyecto de resolución por el que se declara “Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca” a Delfina Lombardi por su trayectoria deportiva en el fútbol, Exp. 764-HCD-2026.(P.23)</p> <p>IV - Proyecto de resolución por el que se declara “Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca” a Nicola Pupio por su labor social, comunitaria y cultural, Exp. 765-HCD-2026.(P.24)</p> <p>V - Proyecto de resolución por el que se solicita a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos</p> |
|--|---|

Aires el pronto tratamiento de la modificación de la Ley 12.256 denominada "Ley Rodrigo", Exp. 169-HCD-2026.(P.25)

- VI - Proyecto de ordenanza por el que se prorroga la concesión por la explotación del servicio de transporte público de pasajeros hasta el 1 de julio de 2027, Exp. 389-HCD-2020.(P.25)
- VII - Proyecto de ordenanza por el que se impone el nombre Atilio Eduardo Feliziani a una arteria de la ciudad, Exp. 639-HCD-2026.(P.29)
- VIII - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso "Salón de fiestas" en el inmueble sito en inmediaciones del Club Midgistas del Sur, Exp. 651-HCD-2026.(P.29)
- IX - Proyecto de decreto por el que se autoriza el Acuerdo para la prevención de violencia en entornos digitales Fundación Ser y Hacer, Municipalidad de Bahía Blanca, Exp. 581-HCD-2026.(P.31)
- X - Proyecto de comunicación por el que se solicita al D. Ejecutivo la construcción de una dársena para colectivos en la parada ubicada en el acceso a General Daniel Cerri, Exp. 646-HCD-2026.(P.31)
- XI - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción la factibilidad para el desarrollo del uso "Autoservicio de productos alimenticios", Exp. 332-HCD-2024.(P.31)
- XII - Proyecto de comunicación por el que se solicita evaluar factibilidad para construcción de un dique de contención de agua en el Paraje Puente Canessa, Exp. 779-HCD-2026.(P.31)
- XIII - Proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal la XI Jornadas de Investigación en Humanidades, destacando el compromiso con la causa Malvinas, Exp. 789-HCD-2026.(P.31)

-Apéndice.(P.33)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los veintitrés días del mes de julio de 2026, a la hora 11:48.

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Arcángel y Grippo; se incorporan los concejales suplentes Buffa y Menecozzi, respectivamente.

2

JURAMENTO DEL CONCEJAL SUPLENTE FACUNDO MENEZOZZI

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- Concejil Facundo Nahuel Menecozzi, ¿jura Usted por Dios y por la Patria, desempeñar fielmente el cargo de concejal suplente del Partido de Bahía Blanca para el que ha sido electo?

-Sí, juro.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- Si así no lo hiciere que Dios y la Patria se lo demanden. (Aplausos)

3

APROBACION DE ACTAS

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Se entrega el Diario de Sesiones N° 15, del día 8 de julio de 2026.

Están para su consideración los Diarios de Sesiones N° 12, N° 13 y N° 14, de los días 11, 18 y 25 de junio de 2026, respectivamente.

-Aprobados por unanimidad.

4

BANCA 25

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Habiéndose aprobado oportunamente el Exp. 229-HCD-2025, por el cual vecinos del Barrio Villa Harding Green expondrán distintas problemáticas de dicho sector de la ciudad, invitamos a pasar para hacer uso de la palabra al señor Emanuel Niel.

Cuando quiera puede iniciar y tiene diez minutos.

SR. NIEL.- Muchísimas gracias por este tiempo a todos, no voy a girar la cabeza porque si no, no me van a escuchar.

Esta banca fue pedida y aprobada por la mayoría de ustedes hace más de 15 meses, lamentablemente nos gustaría estar acá, en nuestro caso somos dos, pero representamos a casi 70 familias de seis manzanas de la parte alta de la ciudad, diciéndoles que ya está todo solucionado, que ya está todo bien, pero

lamentablemente tenemos que decir que todos nuestros problemas que ustedes en su momento aprobaron para que sean solucionados, se han empeorado.

Estamos hablando de que por mayoría, no por unanimidad, nos aprobaron la luminaria de calle y esa luminaria fue colocada en un 70%, falta un 30% más que responde a calle Indiada, llegando a la rotonda de la nueva YPF y es, más allá de la boca de lobos, es un problema vial importante porque mucha gente se mueve en bicicleta, en moto, y han habido accidentes, más allá de que no salen en los medios de comunicación, por fortuna sin víctimas fatales. Son 200 metros que necesitan luminaria que ustedes aprobaron hace casi dos años y el Ejecutivo no cumplió con eso.

Ustedes aprobaron también que nuestra plaza para nuestros chicos, está mi hija sentada allá atrás, la mayoría tenemos hijos, tenga juegos y se corten los pastos; los pastos se cortan cada dos meses cuando nosotros lo reclamamos no sólo al delegado, al Jefe de delegados también, porque si no caen en saco roto nuestros pedidos.

Ustedes aprobaron que la plaza para nuestros hijos tenga juegos, y si fuese por el Ejecutivo no tendría ninguno, los juegos que tiene puestos la plaza fueron pagados de nuestro bolsillo, y es doloroso porque uno articula a través de los medios que el Estado les propone, en este caso venir, plantear la problemática, hablar con los concejales; hemos hablado con todos los bloques hace casi dos años y hemos continuado un diálogo y no tenemos respuesta. Lo peor de todo es que pasan por encima un ordenamiento que dieron ustedes en mayoría, no es que al vecino no le responden que ya es grave, no le responden al Concejo Deliberante que aprobó una situación, no fue una carta que cayó entre gallos y medianoche y esperamos mágicamente que la cumplan, le están dando la espalda y Concejo Deliberante, y eso es grave.

Está bien, seremos poquitos vecinos, seremos un área nueva, pero creo que no hay que menospreciar la situación.

Otro dato no menor es que viviendo a más de 100 metros sobre el nivel del mar tuvimos más de 1 metro de agua estancada en la inundación. A raíz de eso, este Concejo Deliberante aprobó una obra hidráulica que corre a la par de calle Indiada para que el agua drene, para que no nos vuelva a pasar a nosotros, no a ningún otro barrio, y esa obra quedó inconclusa, quedó a medio hacerse. Pusieron montículos de tierra de lo que justamente sacaron y luego, a los días, retiraron esos montículos para rellenar calles, ni ni siquiera de nuestro sector.

Cuando planteamos la problemática nos dicen ustedes no son Harding Green, ustedes son Nueva Harding Green, no vamos a decirlo por

decir, tenemos nombre y apellido de quién lo dijo. Quedamos a la buena de Dios, pero hay algo aprobado por ustedes que no se está cumpliendo.

Pedimos que le den caída a las calles de tierra, no pedimos asfalto, pero caída para que no se estanque el agua. Lo único que saben hacer es pasar la máquina, pelar la calle y hundirnos más y que el agua quede estancada.

Pedimos que los desbordes cloacales de otros sectores no caigan en nuestras seis manzanas ya que no tenemos agua ni cloacas, y eso sigue pasando.

Pedimos que la plaza, como ustedes aprobaron, tenga la luminaria pertinente y la luminaria brilla por su ausencia.

Pedimos que sea forestada esa plaza, porque ustedes lo aprobaron, y como respuesta obtuvimos que, por aquel entonces el delegado del sector que ahora está en Espacios Públicos, Espacios Verdes, la respuesta fue aprovechen que en el Parque de Mayo están dando arbolado gratuito para los vecinos y los frentistas para reforestar la ciudad, pídanlos y plántenlos en la plaza, no los planten en sus frentes. ¿Por qué? Porque es mucha burocracia, mucho papeleo. Tuvimos que recurrir a los medios, muchos ya nos han hecho notas y a los días teníamos arbolado colocado.

No debería tratarse de empujar y empujar y pedir, y tironear, no nos dejan otra alternativa. Pero de vuelta, lo que más nos duele como vecinos es que a situaciones aprobadas por ustedes en mayoría, no en una unanimidad, les estén dando la espalda, no puede quedar así.

Tenemos el problema de luz, que se termina haciendo una boca de lobo, el último ejemplo y seguramente no salió en ningún medio porque esas cosas por ahí no se cuentan, anoche hubo un hecho de inseguridad donde el vecino tuvo que salir corriendo al ladrón, Consiguió que el ladrón tire lo que le había robado de la casa y se escabulló gracias a que no tenemos las luces estas que les venimos marcando.

Necesitamos más seguridad, no les compete a ustedes, no es para su ámbito, pero sepan que para todo Harding Green hay un solo patrullero y no nos dan respuestas del porqué, porque de vuelta, es algo que escapa ustedes pero lo tienen que saber.

Entonces simplemente venimos acá a usar estos 10 minutos después de 15 meses para pedir lisa y llanamente que al que le compete, que tome cartas en el asunto y ejecute lo que ustedes aprobaron, ni más ni menos, no venimos con reclamos que ustedes no puedan solucionar.

Seguimos creyendo fervientemente que éste es el camino. Somos gente de bien, trabajadora, que compramos los terrenos como corresponde, no pensamos cortar calles, no pensamos hacer piquetes ni venir con bombos, nosotros creemos

en la Democracia en todas formas en el amplio aspecto y creemos que éste es el camino.

Por eso, pese a que pasaron más de 15 meses, venimos a hacer uso de esta Banca 25 y decirles que los problemas siguen y les pedimos por favor, por favor a cada uno de ustedes, que ejecuten en consecuencia y se pueda lograr esto, que puede parecer muy poquito pero a nosotros nos cambia la vida, para nosotros y nuestros hijos.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Gracias.

Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 11:58.

-A la hora 13:52.

4

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-El Honorable Concejo Deliberante de Tornquist, solicita a la Honorable Cámara de Senadores, a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires el pronto tratamiento y aprobación del proyecto de ley tramitado mediante el expediente 291/26-27, por el cual se modifica el artículo 1° de la Ley Provincial N°13.010 y sus modificatorias, incrementando al sesenta y cinco por ciento (65%) la asignación de la recaudación del impuesto inmobiliario Rural destinada al Fondo Compensador del Mantenimiento y Obra Viales.

-El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales, solicita a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires el pronto tratamiento y aprobación del Proyecto de Ley tramitado mediante el Expte. E-291/26-27, por el cual se modifica el artículo 1° de la Ley Provincial N°13.010 y sus modificatorias, incrementando al sesenta y cinco por ciento (65%) la asignación de la recaudación del impuesto inmobiliario Rural destinada al Fondo Compensador del Mantenimiento y Obra Viales.

-El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Pringles, solicita al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y a los organismos competentes que evalúe la posibilidad de habilitar, concesionar o licitar sectores (1 al 16) del Dique Paso de las Piedras correspondiente al partido de Coronel Pringles para el desarrollo turístico y recreativo sustentable.

-Promulgando con el N° 22.041: Instituyendo el día 20 de julio de cada año como el "Día Municipal de la Fraternidad y la Amistad Social".

-Con el N° 22.397: Autorizando la estructuración traslativa de dominio a favor del Señor José Miguel Giambartolomei.

-Con el N° 22.397: Reconocimiento de los daños ocasionados al vehículo Renault Clio, dominio HJA745.

-Con el N° 22.405: Derogando la Ordenanza N°16.538.

-Con el N° 22.406: Autorizando con carácter de excepción el desarrollo del uso "Elaboración de masas, pasteles, sándwich y productos similares".

-Con el N° 22.412: Convalidando Convenio entre el Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bahía Blanca.

-Del Departamento Ejecutivo:

-Exp. 797-HCD-2026: Incorporando inmuebles al patrimonio municipal.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 798-HCD-2026: Incorporando inmuebles al patrimonio municipal.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 799-HCD-2026: Estableciendo espacio reservado para estacionamiento en la sede de la Asociación Mutual del Personal de Industrias Químicas, Petroquímicas y Afines.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Tránsito y Transporte).

-Exp. 822-HCD-2026: Imponiendo el Nombre "Plaza de la Caballada" a parcela ubicada en calle Córdoba y Pangaré.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Educación, Cultura, Deporte y Acción Social)

-Exp. 823-HCD-2026: Solicita excepción para rubro cafetería en calle Caronti N°679.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 824-HCD-2026: Aprobando Convenio entre el Hospital Municipal de Agudos Dr. L. Lucero y el Colegio De Médicos de la Provincia de Buenos Aires.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública).

-Exp. 825-HCD-2026: Aprobando Convenio entre el Hospital Municipal de Agudos Dr. L. Lucero y el Colegio De Médicos de la Provincia de Buenos Aires para Capacitación de Oftalmología.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública).

-Exp. 843-HCD-2026: Autorizando la aceptación de la oferta única a la empresa TALLERES B.J. IRRAZABAL S.A. para la ejecución de la obra "JARDÍN DE INFANTES N°950 - REFACCIÓN EDILICIA RECONSTRUCCIÓN DE CERCOS".(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 848-HCD-2026: Autorizando pago a favor del Consorcio del Edificio Mercado y Cochera Municipal.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 862-HCD-2026: Aceptando única oferta a favor de la firma LANEKO S.A. para provisión del servicio medico y psicológico para el área de Licencias de Conducir.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Tránsito y Transporte).

-Exp. 863-HCD-2026: Autorizando venta de lotes - Proyecto Urbano Quinto Cuerpo.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Primera de Hacienda).

-Respuestas Recibidas:

-Exp. 510-HCD-2026: Solicitando la reparación del bache ubicado en la intersección de Tierra del Fuego y Undiano.

-Exp. 528-HCD-2026: Solicitando la intersección para reparación de pavimento y bacheo en la intersección de Luis Piedra Buena y Nicolás Levalle.

-Exp. 601-HCD-2026: Solicitando información al Hospital Municipal de Agudos Dr. L. Lucero en referencia a protocolo vigente de almacenamiento de drogas anestésicas.

-Exp. 556-HCD-2026: Solicitando instalación de una cámara de seguridad y la reparación o reemplazo de otra.

-Exp. 129-HCD-2026: Solicitando refuerzo de seguridad y mayor presencia preventiva en ale Bélgica al 2800, Barrio Mara.

-Exp. 679-HCD-2026: Solicitando información respecto de uso del punto de Gral Daniel Cerri por parte de la ONG Movimiento Joven.

-Exp. 295-HCD-2026: Solicitando al Departamento Ejecutivo la prorroga del Convenio de Comodato aprobado mediante Decreto del Departamento Ejecutivo N°2414/2021.

-Exp. 99-HCD-2026: Solicitud de instalación de cámaras de seguridad refuerzo de controles de tránsito en la intersección de las calles Falcón y Neuquén.

-Exp. 462-HCD-2026: Solicitando a la Agencia de Seguridad, Emergencia y Respuesta Inmediata medidas de seguridad en el sector de Barrio Ferro.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 795-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el Documental "Arde Bahía, una historia de fe, migración y memoria popular", autoría de la concejal Martínez Zara, acompañada de los concejales Lafitte Torman.(A la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Acción Social)

-Exp. 804-HCD-2026, proyecto de ordenanza Programa Municipal de Diseño Ambiental para Espacios Públicos Seguros y la Convivencia Urbana, autoría del concejal Alvarez Porte acompañado de la concejal Caputo.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Seguridad Pública).

-Exp. 805-HCD-2026, proyecto de ordenanza creando el programa para a Promoción y desarrollo de la Economía Azul, la Innovación Marítima y las Tecnologías del Estuario, autoría del concejal Alvarez Porte acompañado de la concejal Caputo.(A las Comisiones de Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social; Control y Preservación del Medio Ambiente, Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 806-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el Proyecto "Mi Puerto: Mi Futuro Experiencia Educativas, para los 6tos años de nivel secundario en Bahía Blanca" e el Compus Portuario de Formación Docente, autoría de la

concejal Velaustegui.(A la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Acción Social)

-Exp. 807-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando informe sobre el plan de ejecución de obra de cordón cuneta y pavimentación para el Barrio 17 de Mayo, autoría del concejal Alvarez Porte acompañado de la concejal Caputo.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 808-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando informe sobre el Plan de Fortalecimiento de a Atención Primaria de la Salud en los Barrios del sector de Harding Green, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte.

-Exp. 809-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando un estudio integral de tránsito en la intersección de Avenida Pringles y Azara, autoría del concejal Alvarez Porte acompañado de la concejal Caputo.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 810-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal las actividades organizadas por la Subcomisión del Centenario del Club Atlético Pacífico de Cabildo, autoría del concejal Alvarez Porte acompañado de la concejal Caputo.(A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 811-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando a incorporación al Presupuesto Municipal 2027 la construcción de un Mástil en la Plaza Hector Ragni, autoría del concejal Alvarez Porte acompañado de la concejal Caputo.(A la Comisión de Primera de Hacienda).

-Exp. 812-HCD-2026, proyecto de resolución declarando "Personalidad Destacada de a ciudad de Bahía Blanca" a la Sra. Elsa Wattson de Moresco, autoría del concejal Alvarez Porte acompañado de la concejal Caputo.(A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 813-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a Vialidad Nacional la realización de obras de mejoramiento de infraestructura vial en intersección de Ruta Nacional N°3 y Ruta Nacional N°229, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 814-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando informe sobre el plan de alumbrado público previsto para el Barrio Portal del Este, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte. (A las Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 815-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando el mantenimiento de calle Los Jazmines al 6000 y la evaluación de medidas de ordenamiento del tránsito pesado en el Barrio Punta Blanca Sur, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 816-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando medidas de seguridad para el Centro de Atención Primaria de la Salud César Milstein, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte. (A la Comisión de Seguridad Pública).

-Exp. 817-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a ABSA S.A. a urgente reparación de una tapa sw boa de cloacas con desborde en calle Luis

Piedra Vera, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 818-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la evaluación de mejoras en el transporte público para los barrios del sector este de la ciudad, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 819-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a Vialidad Nacional informe sobre el estado de avance del proyecto de colocación de un puente peatonal sobre Ruta Nacional N°3 Sur y Ruta Nacional N°229, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 820-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando informe y evaluación de medidas de ordenamiento del tránsito pesado en el sector de Ruta Nacional N°3 y Ruta Nacional N°229, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 821-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando un estudio integral de niveles, escurrimiento superficial y drenaje en el Barrio 17 de Mayo, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 826-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la puesta en valor de la plaza de Sócrates y Huaura y reposición de elementos de señalización urbana en los Barrios Bahía Blanca y Rosendo López, autoría del concejal Alvarez Porte acompañado de la concejal Caputo.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 827-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando un plan integral de mantenimiento seguridad y puesta en valor de los espacios públicos de los Barrios Bahía Blanca y Rosendo López, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 828-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando un plan integral de mantenimiento vial en los Barrios Bahía Blanca y Rosendo López, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 829-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando informe sobre los emprendimientos industriales y habilitaciones otorgadas en inmediaciones del Barrio 17 de Mayo, autoría del concejal Alvarez Porte acompañado de la concejal Caputo.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 830-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando un estudio integral de impacto ambiental y de las condiciones de seguridad en el Barrio 17 de Mayo, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte.(A la Comisión de Seguridad Pública).

-Exp. 831-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la urgente señalización y restricción de circulación peatonal en el sector del socavón existente sobre calle Capitán Osvaldo Bruno Poletti, acceso al

Barrio 17 de Mayo, autoría del concejal Alvarez Porte acompañado de la concejal Caputo.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 832-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a Bahía Ambiental SAPEM que garantice la regular prestación del servicio de recolección de residuos en calle Sócrates al 2900, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 833-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a Telefónica/Movistar, el retiro de cables caídos en una vivienda familiar ubicada en Martiniano Rodríguez 1177, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 834-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando un estudio integral de seguridad vial en la intersección de Avenida Circunvalación Juan Manuel de Rosas con las calles San Lorenzo y Balboa, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 835-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando gestiones para el mantenimiento integral del puente peatonal ubicado sobre Avenida Circunvalación Juan Manuel de Rosas, autoría del concejal Alvarez Porte acompañado de la concejal Caputo.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 836-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando información sobre el uso y administración de las instalaciones municipales ubicadas e el predio de la pileta de Parque Arturo Illia, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 837-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la nivelación y reacondicionamiento de la calle Patagones al 3800, entre Martín Malharro y Miguel Carlos Victorica, autoría de la concejal Ungaro.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 838-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando intervención urgente de la empresa ABSA S.A para la reparación de perdida de agua en calle Patagones al 3800, autoría de la concejal Ungaro.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 839-HCD-2026, proyecto de resolución otorgando Reconocimiento Ciudad de Bahía Blanca al Centro de Jubilados y Pensionados de Cabildo por su labor destacada para con las personas mayores de la Localidad, autoría de la concejal Martínez Zara, acompañada de los concejales Carucci y Velaustegui. (A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 840-HCD-2026, proyecto de ordenanza creando el programa "Canchas sin violencia" Promoción de la convivencia, el juego limpio y la participación responsable de las familias en el fútbol formativo, autoría del concejal Alvarez Porte acompañado de la concejal Caputo.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Educación Cultura, Deporte y Acción Social y Seguridad Pública).

-Exp. 841-HCD-2026, proyecto de resolución declarando Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca al Maestro Oscar Araiz, autoría del concejal Carucci.(A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 842-HCD-2026, proyecto de resolución declarando Personalidad destacada de la ciudad de Bahía Blanca la actividad "TU AMISTAD me INCLUYE y me HACE FELIZ", autoría del concejal Carucci.(A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 844-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo cestos y reemplazo de luminarias en Plaza Roberto Compagnucci, autoría de la concejal Borelli.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 845-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando mantenimiento de la calle Pasteur del 4700 al 4900, autoría de la concejal Borelli. (A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 846-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando mantenimiento de la calle Roberto Arlt a 500, autoría del concejal Salaberry.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 847-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que realice obra de cordón cuneta en calle Roberto Arlt al 500, autoría del concejal Salaberry.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 849-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la evaluación y ordenamiento de tránsito pesado vinculado a establecimiento comerciales e industriales sobre calle Salliqueló, autoría del concejal Cagiao.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 850-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando evaluación y construcción de cordón cuneta en la calle Hernandarias del 550 al 599, autoría del concejal Salaberry.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 851-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando información a la Dirección Ejecutiva del Hospital Penna, autoría de la concejal Borelli.(A la Comisión de Salud Pública).

-Exp. 852-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando mantenimiento de calle 9 de Julio e intersección con Presbítero Biggio, autoría de la concejal Borelli.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 853-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a ABSA la urgente reparación de la pérdida de agua y recomposición de las veredas afectadas en calle Hipólito Yrigoyen a la altura de los inmuebles 335/337 y 283/281, autoría del concejal Cagiao.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 854-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando información a la Agencia de Salud y a la Secretaría de Salud, autoría de la concejal Borelli.(A la Comisión de Salud Pública).

-Exp. 855-HCD-2026, proyecto de resolución otorgando la Distinción "Ciudadano Ilustre Post Mortem de la Ciudad de Bahía Blanca" al Sr. Florin Manoliu, autoría de la concejal Borelli.(A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 856-HCD-2026, proyecto de ordenanza implementación de medidas de promoción e inclusión para personas celiacas en el Partido de Bahía Blanca, autoría de la concejal Borelli.(A las Comisiones de Salud Pública y Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 857-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando a a Sec. De Coordinación de Delegaciones acondicionamiento y mantenimiento de calle Newton al 1900, autoría de la concejal Linzuain acompañada de los concejales Reyes Pontet y Cagiao.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 858-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando informe al Departamento Ejecutivo sobre intervención realizada por ABSA en la intersección de las calles Humboldt y Sor Juana Inés de la Cruz, autoría de la concejal Linzuain acompañada de los concejales Reyes Pontet y Cagiao.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 859-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando informe sobre los criterios de fiscalización municipal relativos al Certificado de Aptitud Ambiental (CAA), autoría del concejal Ferrandez acompañado de la concejal Gonard.(A la Comisión de Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 860-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando informe sobre el funcionamiento del sistema de habilitaciones comerciales web y los plazos de otorgamiento de habilitaciones en Bahía Blanca, autoría del concejal Ferrandez acompañado de la concejal Gonard.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 861-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando informe sobre el estado de la infraestructura y medidas de seguridad en los puentes y accesos del Canal Maldonado, autoría del concejal Ferrandez acompañado de la concejal Gonard.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 865-HCD-2026, proyecto de resolución expresando profunda preocupación por el proyecto de derogación de la Ley Nacional N°25.452 (Ley de Defensa de la Actividad Librera), autoría de la concejal Rodríguez acompañada de la concejal Martínez Zara. (A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 866-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando intervención urgente de la empresa ABSA S.A. para la reparación de pérdidas de agua y solución de desbordes cloacales en calle Caseros al 1700, autoría de la concejal Ungaro.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 867-HCD-2026: Solicitando el pronto tratamiento de los expedientes destinados a la ejecución de cordón cuneta y pavimentación en calle Güemes 3.900 del Barrio SMATA, autoría de la concejal Ungaro.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

III

Pedido de particulares

-Exp. 796-HCD-2026: Rojas Gonzalo, solicita medidas de Seguridad Vial en festejos de egresados. (A las Comisiones de Seguridad Pública; Tránsito y

Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 800-HCD-2026: Marinissen Mary, presenta inquietud por basural a cielo abierto en el sector de Jorge Newbery 2500. (HCD Responde).(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 801-HCD-2026: Martinese Facundo, solicita realización de conexión de desagüe cloacal al colector principal en Alvarado 1433. (HCD Responde).(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 802-HCD-2026: Grupo de vecinos, solicita único sentido de circulación y colocación de reductores de velocidad en calle De Angelis, entre Avda. Alem y calle Rosario.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Tránsito y Transporte y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 803-HCD-2026: Falleroni Josefina, presenta proyecto para infraestructura verde resiliencia Hídrica.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Seguridad Pública).

-Exp. 864-HCD-2026: Centro de Jubilados y Pensionados "Vivencia", solicita la Banca Nro. 25.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Notas Recibidas:

-Laura García Vásquez Directora de Articulación Interjurisdiccional Interior Sur, presenta nota con sus antecedentes Expte. 754-HCD-2026.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el ingreso fuera de término y la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 869-HCD-2026, Intendente Municipal solicita licencia.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término.

-Unanimidad.

SR. DIAZ.- Para solicitar el ingreso fuera de término y la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 870-HCD-2026, convalidando memorando de entendimiento suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y Fértil Pampa.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término.

-Unanimidad.

SR. DIAZ.- Para solicitar el ingreso fuera de término y la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 871-HCD-2026, autorizando oferta única para provisión de servicio integral de Teleconsulta.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término.

-No reúne los votos necesarios.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Cecilia Borelli.

SRA. BORELLI.- Para solicitar el ingreso fuera de término y la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 868-HCD-2026, solicitando al Departamento Ejecutivo la urgente reparación de a calzada asfáltica de calle 17 de Mayo al 2200.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término.

-Unanimidad.

IV

Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 47-HCD-2026, proyecto de decreto por el que se otorga la Banca 25 a integrantes de la Cátedra de Organización Industrial del Departamento de Ingeniería de la Universidad Nacional del Sur.

-Exp. 114-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se expresa preocupación por la media sanción del Senado Nacional a la Reforma del Régimen de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial – Ley N° 26.639.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 829-HCD-2026, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo informe sobre los emprendimientos industriales y habilitaciones otorgadas en inmediaciones del barrio 17 de Mayo.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 807-HCD-2026, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo informe sobre el plan de ejecución de obras de cordón cuneta y pavimentación para el barrio 17 de Mayo.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Para solicita el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 813-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se solicita a Vialidad Nacional obras de mantenimiento, señalización y mejora de la infraestructura vial en la intersección de Ruta Nacional N° 3 y Ruta Nacional N° 229.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 814-HCD-2026, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo informe sobre el plan de alumbrado público previsto para el barrio Portal del Este.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 817-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se solicita a ABSA S.A. la urgente reparación de una tapa de boca de cloacas con desborde en calle Luis Vera pasando calle Rodríguez.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 819-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se solicita a Vialidad Nacional informe sobre el estado de avance del proyecto de colocación de un puente peatonal sobre Ruta Nacional N° 3 y Ruta Nacional N° 229.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 821-HCD-2026, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo un estudio integral de niveles, escurrimiento superficial y drenaje en el Barrio 17 de Mayo.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 837-HCD-2026, proyecto de comunicación por el que se la nivelación y reacondicionamiento de la calle Patagones al 3800.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Fabiana Ungaro.

SRA. UNGARO.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 838-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se solicita la urgente intervención de ABSA S.A. para la reparación de pérdidas de agua en calle Patagones al 3800

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Fabiana Ungaro.

SRA. UNGARO.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SALUD PUBLICA

-Exp. 808-HCD-2026, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo informe sobre el plan de fortalecimiento de la atención primaria de la salud en los barrios del sector de Harding Green.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 809-HCD-2026 , proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo un estudio integral del tránsito en la intersección de Avenida Pringles y Azara.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 815-HCD-2026, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo el mantenimiento de calle Los Jazmines al 6000 y la evaluación de medidas de ordenamiento del tránsito pesado en el barrio Punta Blanca Sur.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 818-HCD-2026, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la evaluación de mejoras en el transporte público para los barrios del sector este de la ciudad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 820-HCD-2026, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo informe y evaluación de medidas de ordenamiento del tránsito pesado en el sector de Ruta Nacional N° 3 y Ruta Nacional N° 229.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 831-HCD-2026, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la urgente señalización y restricción de circulación peatonal en el sector del socavón existente sobre calle Capitán Osvaldo Bruno Poletti.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

EDUCACION, CULTURA, DEPORTES Y ACCION SOCIAL

-Exp. 754-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la "Cátedra Libre Papa Francisco", ciclo de charlas y conferencias a desarrollarse en la UTN.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 806-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el proyecto "Mi Puerto: Mi Futuro. Experiencias Educativas para los 6tos. Años de nivel secundario de Bahía Blanca y el Campus Portuario de Formación Docente".

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 810-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca las actividades organizadas por la Subcomisión del Centenario del Club Atlético Pacifico de Cabildo.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 812-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se declara "Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca" a la Sra. Elsa Wattson de Moresco.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 839-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se otorga el reconocimiento "Ciudad de Bahía Blanca" al Centro de Jubilados y Pensionados de Cabildo.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 841-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se declara "Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca" al Maestro Oscar Araiz.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 842-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la actividad "Tú AMISTAD me INCLUYE y me HACE FELIZ".

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Claudio Carucci.

SR. CARUCCI.- Señora presidenta, dos renglones.

Si bien la iniciativa fue de mi autoría, el proyecto es del Observatorio de los Derechos de

las Personas con Discapacidad que funciona en este recinto, una actividad que se realizó el pasado lunes en la Plaza Rivadavia, de concientización, de promoción de los derechos de las personas con discapacidad y que habían solicitado el tratamiento en este recinto, y por eso lo pusimos a consideración de este Cuerpo.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 579-HCD-2018, proyecto de decreto por el que se autoriza el Contrato de Uso con la Asociación Amigos del Jardín Botánico.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 780-HCD-2024, proyecto de ordenanza por el que se autoriza a EDES S.A. a realizar la obra de traslado del Centro de Transformación 51.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 797-HCD-2026, proyecto de ordenanza por el que se declaran incorporados al Patrimonio Municipal dos inmuebles.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 798-HCD-2026, proyecto de ordenanza por el que se declaran incorporados al Patrimonio Municipal dos inmuebles.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 843-HCD-2026, proyecto de ordenanza por el que se acepta la oferta única efectuada por la empresa Talleres B.J. Irrazabal S.A., para la ejecución de la obra "Jardín de Infantes N° 950 – Refacción edilicia reconstrucción de cercos".

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SALUD PUBLICA

-Exp. 824-HCD-2026, proyecto de ordenanza por el que se convalida el Contrato de Beca Colegiada suscripto entre el Hospital Municipal, el Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires Distrito X y el Méd. Uriarte Eugenio Emmanuel.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 825-HCD-2026, proyecto de ordenanza por el que se convalida el Contrato de Beca Colegiada suscripto entre el Hospital Municipal, el Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires Distrito X y el Méd. Bravi Mariño Tomas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 854-HCD-2025, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de repavimentar la calle Rincón entre Alsina y Azara.

-Exp. 265-HCD-2026, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo informe si existe análisis técnico para la repavimentación de calle Brasil entre Vieytes y Avenida Alem.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y EDUCACION, CULTURA, DEPORTES Y ACCION SOCIAL

-Exp. 822-HCD-2026, proyecto de comunicación por el que se impone el nombre "Plaza de la Caballada" a un espacio verde de la ciudad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

DESPACHO INGRESADO FUERA DE TERMINO

-Exp. 460-HCD-2026, pedido de particulares eleva proyecto denominado "Bahía Blanca Ciudad libre de discursos de odio y discriminación".

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar únicamente el ingreso fuera de término del despacho.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término.

-Unanimidad.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que ha sido solicitada su reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Vélez).- Son los siguientes:

-Exp. 635-HCD-2026, proyecto de ordenanza, acciones judiciales reforma Ley Zona Fria.

-Expte 865-HCD-2026, proyecto de resolución expresando profunda preocupación por el proyecto de derogación de la Ley Nacional N° 25.452 (ley de defensa de la actividad librera).

-Exp. 811-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando la incorporación al Presupuesto Municipal 2027 de la construcción de un mástil en la Plaza Héctor Ragni.

-Exp. 816-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando medidas de seguridad para el Centro de Atención Primaria de la Salud Cesar Milstein.

-Exp. 830-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando un estudio integral del impacto ambiental y de las condiciones de seguridad en el Barrio 17 de Mayo.

-Exp. 864-HCD-2026, pedido de particulares, Centro Jubilados de Cabildo solicita Banca 25.

-Exp. 866-HCD-2026, proyecto de resolución, solicitud de intervención urgente de la empresa ABSA S.A. para la reparación de pérdidas de agua y solución de desbordes cloacales en calle Caseros al 1700 de la ciudad de Bahía Blanca.

-Exp. 867-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando el pronto tratamiento de los expedientes destinados a la ejecución de cordón cuneta y pavimentación en calle Güemes al 3900, Barrio SMATA.

-Exp. 844-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo cestos y reemplazo de luminarias en Plaza Roberto Compagnucci.

-Exp. 845-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando mantenimiento de la calle Pasteur del 4700 al 4900.

-Exp. 846-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando mantenimiento de la calle Roberto Arlt al 500.

-Exp. 847-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que realice obra de cordón cuneta en calle Roberto Arlt al 500.

-Exp. 850-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando evaluación y construcción de cordón cuneta en la calle Hernandarias del 550 al 599.

-Exp. 851-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando información a la Dirección Ejecutiva del Hospital Penna.

-Exp. 852-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando mantenimiento de calle 9 de Julio intersección con Presbítero Biggio.

-Exp. 854-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando información a la Agencia de Salud y a la Secretaría de Salud.

-Exp. 739-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando a la empresa Bahía Ambiental SAPEM información sobre gastos en publicidad y propaganda.

-Exp. 288-HCD-2026, proyecto de resolución citando al Director, al Jefe de Compras y la Jefa de Farmacia del Hospital Municipal de Agudos

Dr. Leónidas Lucero a concurrir al Honorable Concejo Deliberante.

-Exp. 445-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando la creación de canales específicos de comunicación oficial para las localidades de Gral. Daniel Cerri, Ing. White y Cabildo.

-Exp. 463-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando a la Subsecretaría de Tránsito y Transporte la intervención para extender el recorrido de la línea 514.

-Exp. 490-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando información sobre la situación del Centro de Salud Antonio Menghini de General Daniel Cerri.

-Exp. 696-HCD-2026, proyecto de decreto modificando el Decreto N° 75/2025 – Sesiones Territoriales del HCD.

-Exp. 724-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando la intervención de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para la puesta en valor de la Plaza ARA Gral Belgrano ubicada en las intersecciones de las calles Rivadavia y Guardia Vieja.

-Exp. 730-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando limpieza y recolección de residuos en la zona de Zelarrayán a la altura del 2200 y alrededores.

-Exp. 776-HCD-2026, minuta de comunicación manifestando la preocupación del HCD de Bahía Blanca ante el incremento de casos de bebés y niños expuestos prenatalmente a sustancias psicoactivas.

-Exp. 849-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando la evaluación y ordenamiento del tránsito pesado vinculado a establecimientos comerciales e industriales sobre calle Salliqueló.

-Exp. 853-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a ABSA la urgente reparación de la pérdida de agua y recomposición de las veredas afectadas en calle Hipólito Yrigoyen a la altura de los inmuebles 335/337 y 283/281.

-Exp. 857-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando a la Secretaría de Coordinación de Delegaciones acondicionamiento y mantenimiento de calle Newton al 1900.

-Exp. 858-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando informe al Departamento Ejecutivo sobre intervención realizada por ABSA en la intersección de las calles Humboldt y Sor Juana Ines de la Cruz.

-Exp. 859-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando informes sobre los criterios de fiscalización municipal relativos al certificado de aptitud ambiental (CAA).

-Exp. 860-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando informes sobre el funcionamiento del

sistema de habilitaciones comerciales web y los plazos de otorgamiento de habilitaciones en Bahía Blanca.

-Exp. 861-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando informes sobre el estado de la infraestructura y las medidas de seguridad en los puentes y accesos del Canal Maldonado.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Señora presidente, para solicitar un cuarto intermedio y que el Cuerpo para el tratamiento de los expedientes recientemente mencionados.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración la conformación del Cuerpo en comisión.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 14:16.

-A la hora 15:05.

5

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados por el Cuerpo en comisión.

I

INTENDENTE MUNICIPAL SOLICITA LICENCIA

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

CONVALIDANDO MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y FERTIL PAMPA

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA REPARACION DE LA CALZADA ASFALTICA EN CALLE 17 DE MAYO AL 2200

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

SOLICITANDO LA INCORPORACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2027 DE LA CONSTRUCCION DE UN MASTIL EN LA PLAZA HECTOR RAGNI

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

SOLICITANDO MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL CENTRO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD CESAR MILSTEIN

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

SOLICITANDO UN ESTUDIO INTEGRAL DEL IMPACTO AMBIENTAL Y DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN BARRIO 17 DE MAYO

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

CENTRO DE JUBILADOS DE CABILDO SOLICITA LA BANCA 25

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

SOLICITANDO INTERVENCION DE LA EMPRESA ABSA S.A. PARA REPARACION DE PERDIDAS DE AGUA Y DESBORDES CLOACALES EN CALLE CASEROS AL 1700

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

SOLICITANDO EL PRONTO TRATAMIENTO DE LOS EXPEDIENTES DESTINADOS A LA EJECUCION DE CORDON CUNETA Y PAVIMENTACION EN CALLE GÜEMES AL 3900

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO CESTOS Y REEMPLAZO DE LUMINARIAS EN PLAZA ROBERTO COMPAGNUCCI

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

SOLICITANDO MANTENIMIENTO DE CALLE PASTEUR DEL 4700 AL 4900

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII

SOLICITANDO MANTENIMIENTO DE CALLE ROBERTO ARLT AL 500

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO OBRA DE CORDON CUNETA EN CALLE ROBERTO ARLT AL 500

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos necesarios.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

XIV

SOLICITANDO EVALUACION Y CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA EN LA CALLE HERNANDARIAS DEL 500 AL 599

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos necesarios.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

XV

SOLICITANDO INFORMACION A LA DIRECCION EJECUTIVA DEL HOSPITAL PENNA

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVI

SOLICITANDO MANTENIMIENTO DE CALLE 9 DE JULIO Y PRESBITERO BIGGIO

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVII

SOLICITANDO INFORMACION A LA AGENCIA DE SALUD Y A LA SECRETARIA DE SALUD

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXIII

SOLICITANDO A LA EMPRESA BAHIA AMBIENTAL SAPEM INFORMACION SOBRE GASTOS EN PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XIX

SOLICITANDO INFORMACION SOBRE LA SITUACION DEL CENTRO DE SALUD ANTONIO MENGhini DE GENERAL DANIEL CERRI

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos necesarios.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

XX

SOLICITANDO LA INTERVENCION DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS PARA LA PUESTA EN VALOR DE LA PLAZA ARA GENERAL BELGRANO

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XXI

SOLICITANDO LIMPIEZA Y RECOLECCION DE RESIDUOS EN LA ZONA DE ZELARRAYAN AL 2200

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos necesarios.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

XXII

SOLICITANDO LA EVALUACION Y ORDENAMIENTO DEL TRANSITO PESADO VINCULADO A ESTABLECIMIENTOS

COMERCIALES E INDUSTRIALES SOBRE CALLE SALLIQUELO

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XXIII

SOLICITANDO A ABSA REPARACION DE LA PERDIDA DE AGUA Y RECOMPOSICION DE VEREDAS AFECTADAS EN INMUEBLES DE CALLE HIPOLITO YRIGOYEN

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XXIV

SOLICITANDO A LA SECRETARIA DE COORDINACION DE DELEGACIONES ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CALLE NEWTON AL 1900

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XXV

SOLICITANDO INFORME AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO SOBRE INTERVENCION REALIZADA POR ABSA EN INTERSECCION DE CALLES HUMBOLDT Y SOR JUANA INES DE LA CRUZ

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XXVI

SOLICITANDO INFORMES SOBRE LOS CRITERIOS DE FISCALIZACION MUNICIPAL

**RELATIVOS AL CERTIFICADO DE APTITUD
AMBIENTAL (CAA)**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXVII

**SOLICITANDO INFORMES SOBRE EL
FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE
HABILITACIONES COMERCIALES VIA WEB Y
LOS PLAZOS DE OTORGAMIENTO**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXVIII

**SOLICITANDO INFORMES SOBRE EL ESTADO DE
LA INFRAESTRUCTURA Y LAS MEDIDAS DE
SEGURIDAD EN PUENTES Y ACCESOS DEL
CANAL MALDONADO**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

5

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal María Belén Rodríguez.

SRA. RODRIGUEZ MARQUEZ.- Señora presidenta, presenté con mi compañera y con el bloque una profunda preocupación que tenemos por la derogación de la Ley N° 25.542, por el pedido de derogación de esa ley, que es la Ley de Protección de la Actividad Librera.

Si entendemos al libro como un objeto, como una mercancía, a lo que nos lleva es precisamente que se planteen este tipo de cuestiones que son precisamente la derogación de esta ley, el pedido de derogación de esta ley, donde se protege a la industria del libro y a

todas las partes que la involucran: los escritores, las librerías, las imprentas.

Esta ley surge allá por el año 2001 cuando un gran supermercado lo que hizo fue fomentar la venta de libros muy por debajo del valor del precio del mercado, de esa forma lo que hacía era atraer clientes.

Todos los bloques políticos allá por el año 2002 se pusieron de acuerdo en que precisamente no se iba a destruir esta industria y que debía ser protegida. Para eso establecieron un precio uniforme de venta al público. ¿Esto que significa? Que una vez que el libro sale a la calle va a tener el mismo valor en cualquier lugar del país en el cual se adquiriera y en cualquier lugar comercial que este se adquiriera, no solo en la librería sino en el quiosco de la esquina o en el supermercado.

Esto es algo que funciona, y si hay algo que tenemos que entender es que precisamente lo que esto conlleva es al encuentro, al diálogo, a la cultura, y si esta ley se deroga lo que va a suceder es que solamente van a estar en el mercado los títulos que tengan mayor rentabilidad, los escritores que sean más conocidos y no se va a fomentar la diversidad cultural que tiene como objetivo esta ley.

Lamentablemente no fue acompañado esto por todos los bloques, pero nosotros queremos dejar nuestra posición asentada.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Fernando Compagnoni.

SR. COMPAGNONI.- Bueno, quiero hacer una manifestación en relación a un tema que fue anunciado ayer por el Ejecutivo Municipal, que tiene que ver con un convenio multipartes que se firmó con la presencia del Intendente Municipal, con legisladores provinciales, con la presencia también de algún concejal de nuestro bloque.

Mire, la verdad que ustedes sabrán que nosotros somos un bloque que hacemos la oposición férrea y efectiva, sacando algún otro bloque con menos cantidad de concejales, creo que hemos quedado casi siendo los únicos que hacemos una oposición de la vereda de enfrente, si se quiere. Sin embargo cuando las cosas hay que destacarlas y cuando las cosas para todos nos dan satisfacción, es bueno que nosotros manifestemos un beneplácito al anuncio de lo de ayer.

¿Por qué? Bueno, fundamentalmente, a ver, voy a decir algo antes de fundamentar el por qué, he visto incluso que han habido muchas críticas, algunos apoyos, y algunas críticas de muchos bahienses que se preguntan si se puede destinar un dinero semejante a la intervención de la obra cercana a El Cholo, a esa nos estamos refiriendo, creo que es de público conocimiento, y yo voy a ser también casi una voz oficialista y decir que

los bahienses tienen que estar absolutamente tranquilos de que ningún dinero del Municipio se va a destinar a esa obra, esa obra va a ser financiada en su totalidad por el Puerto de Bahía Blanca y decidida por los miembros del Consorcio de Gestión del Puerto, de manera tal que no hay allí una erogación extraordinaria que vayan a realizar los bahienses.

Brevemente podemos aclararle que el sistema que ayer fue presentado indica que el 100% del dinero para financiar la obra va a ser aportado por el Puerto de Bahía Blanca, el Municipio de Bahía Blanca que no pierde su jurisdicción territorial va a llevar adelante la licitación, la contratación, el controlar como le corresponde el avance de la obra, y Vialidad Nacional, como también le corresponde porque tampoco pierde su jurisdicción, va a convalidar esos avances técnicos y además se va a quedar con la obligación de mantenerla y cuidarla indefinidamente a través del tiempo.

Por eso yo digo, quiero agradecer a las personas que estuvieron, quiero agradecer al Consorcio de Gestión del Puerto, quiero agradecer en su caso a los legisladores, a la Senadora Provincial María Luján Bassi, a Sebastián Pareja que es el Presidente de nuestro partido en la Provincia de Buenos Aires que también estuvo allí en la firma del convenio, como asimismo a la gente de Vialidad Nacional, el Presidente del Consorcio de Gestión del Puerto y el Intendente local, suscribiendo, como decía al principio, un convenio multipartito.

Y está bien, nosotros estamos de acuerdo en eso, y estamos de acuerdo que el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca haga esta erogación. Me permito decir que estoy seguro, no integro el consorcio, alguna vez lo integré, pero estoy convencido de que la totalidad de sus miembros deben haber apoyado esto. El Puerto de Bahía Blanca no solamente genera mucha riqueza, sino que nosotros esa visión de Ciudad-Puerto debemos seguir impulsándola, debemos acompañarla.

El Puerto de Bahía Blanca viene haciendo acciones hace mucho tiempo de cara a una responsabilidad social empresaria, y muchos que estuvimos ahí hemos pedido que eso, más allá de alguna fiesta nacional o más allá de eventos que son individuales, se sostenga una política de acompañamiento, fundamentalmente como éste es el caso, de la atención a la conexión vial, más aún porque si hay un deterioro que se produce de mayor manera en los accesos viales a la ciudad, lo generan además de la circulación de los vecinos de Bahía Blanca que es mínimo, los miles y miles de camiones que traen la producción argentina a nuestro puerto, y por ese accionar el sector privado, las empresas privadas pagan las tasas que pagan para hacer los

embarques de la mercadería que egresa de nuestro puerto.

Entonces, qué mejor que esos privados con esos grandes aportes de dinero que hacen, financien cuanto menos ese daño que se le causa a la interconectividad vial de la ciudad y aporten lo que tienen que aportar. La verdad que, de veras lo decimos, desde este bloque nos pone contentos que esto así vaya o ocurrir.

Por último, y para hacer una cita porque la verdad es que, como digo, tanto el mismo ejemplo puede ocurrir con este Concejo Deliberante, todo cuerpo deliberativo que lo ocupan muchas personas van cambiando sus integrantes pero siempre queda el espíritu de la organización, cuando cualquier norma es emitida por este Concejo Deliberante son 24 personas que ocasionalmente están allí pero la verdad es la voz del vecino de Bahía Blanca; en el caso de la conformación del Consorcio de Gestión del Puerto, cada una de esas nueve sillas representa a un órgano público y privado que tiene relación con nuestra ciudad.

En la década que me tocó intervenir hubo mucha gente que peleó porque el Consorcio de Gestión tenga efectivamente un compromiso directo en lo que es la infraestructura vial de la ciudad de Bahía Blanca, por eso, humildemente y siempre es un mimo para aquellos que sostuvieron estas banderas, reconocer en figuras como Carlos Sosa, como Mariano González Martínez, personas que siempre apoyaron que el Puerto debía tener esta actitud que hoy tiene.

Por último, una persona que la dejo para citar en último lugar, que es el Doctor Juan Roberto Cafasso, que también era un ferviente motivador de que el Consorcio de Gestión del Puerto tuviese una intervención directa en estas obras.

Así que esos 2.500 millones de pesos anunciados ayer, la verdad es que creo que a los 24 concejales debe motivarnos a celebrarlo porque claramente, como dije en un comienzo, la ciudad no puede, debe atender problemas graves de infraestructura que todos los conocemos porque nos los manifiestan permanentemente los vecinos, sólo de leer los órdenes del día o los expedientes que tratamos es permanente el pedido de cada uno de los vecinos de obtener mejoras en una infraestructura que está muy dañada, pero la intervención de los privados, del Puerto y demás nos tiene que llevar a todos de la mano para motorizarlo y que esto sea el puntapié inicial para un compromiso que todos debemos sostener.

Muchas gracias, presidente.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Martín Salaberry.

SR. SALABERRY.- Señor presidenta, por el mismo tema que habló recién el concejal miembro del Bloque de la Libertad Avanza

respecto del anuncio de la obra que hizo bien en echar luz sobre que los fondos para la plata de El Cholo no los va a poner el Municipio, y no lo va a poner el Municipio porque el Municipio gasta la plata del vecino en lo que no se debe, no porque no haya plata.

Bahía Blanca tiene un presupuesto de 300 .000 millones de pesos, de los cuales los 2.500 palos que va a poner el Puerto, no Susbielles, no el Municipio de Bahía Blanca, porque acá la plata del vecino se la gastan en otra cosa, se la gastan en empleados, militantes, se la gastan en funcionarios políticos a más no poder, no vuelve en obras a la ciudad.

Le voy a poner un ejemplo: si toda la publicidad y propaganda que gasta usted, señora presidenta, y el Intendente de la ciudad, la destinasen a obras, en un año tienen la obra de El Cholo, que es lo que va a invertir el Puerto de la ciudad. Pero no, se prefiere, ustedes prefieren, gastar la plata del vecino en publicidad y propaganda para que salgan a contar lo que no es real. La plata no la pone el Intendente ni el Municipio de Bahía Blanca, la pone, como bien dijo el concejal preopinante, el Consorcio Gestión del Puerto de la ciudad, un ente autónomo.

Pero como en Bahía Blanca la venta de humo está a la orden del día, porque viene Pampa, una empresa de fertilizantes, y parece ser que lo hubiese traído el Ejecutivo Municipal, cuando en realidad una empresa como Pampa Fertilizantes viene porque es una decisión estratégica en virtud de que en el mundo de la actividad de los fertilizantes hay una enorme demanda a nivel nacional y a nivel internacional y porque además la Argentina tiene gas, desarrolló Vaca Muerta gracias a este Gobierno Nacional y gracias sobre todo, también hay que decirlo, al Gobierno de Macri que apostó fuertemente a lo que fue la inversión en Vaca Muerta.

Y hoy tenemos gas y eso permite que se pueda instalar una empresa como Pampa Energía con inversión millonaria, que no viene a Bahía Blanca por ninguna gestión del Municipio, porque si tuviesen que venir a la ciudad por el estado que tiene la ciudad en donde no pueden reparar un pozo porque los vecinos nos mandan a diario imágenes de pozos por todos lados, baches que se arreglan y que a los dos o tres días se vuelven a romper. No vienen a Bahía a invertir porque somos una ciudad económica barata para la industria, porque le cobramos tres veces más de lo que se cobra en otros lados.

Hace poco tuvimos una reunión con una empresa cerealera en la ciudad y nos contaban eso, ¿en qué se va mi plata?, ¿en qué se va la plata del contribuyente? Por Tasa de Seguridad e Higiene le cobran una fortuna, pagan 15 millones de pesos por mes y ven las calles destruidas, ven que no hay avance en término de

poder lograr dar vuelta los déficit estructurales que tiene la ciudad en materia de pavimento. ¿Dónde va la plata? Bueno, la plata del vecino va siempre al mismo lugar, solo queda un 5% para obras en Bahía y se gasta en gastos corrientes. Hoy lo hablábamos con un concejal preopinante, que basta mirar otras ciudades donde esto no pasa.

Acá se gobierna mal pero además se vende humo, todo el tiempo se le vende humo al vecino, se anuncia que se va a hacer esto, lo otro; en un año y medio, presidenta, no pudieron hacer un puente, ¿en un año y medio de la inundación no pudieron reparar un puente! Todavía no están terminados, ni uno hay reparado, eso sí, ya anunciaron que van a hacer El Cholo, le mienten al vecino porque no es con plata del Municipio, es con la plata del Puerto. Sale humo de Alsina 65 a más no poder, y sus socios, por supuesto, ¿no?, usted, señora presidenta, socia de Susbielles, y los otros bloques que se dicen opositores pero que son socios del oficialismo.

Nosotros tenemos una idea totalmente distinta de la ciudad que queremos, la plata del vecino tiene que volver al vecino, no tiene que ir en pauta publicitaria como se gasta de una manera absolutamente obscena, que se gasten 2.000 millones de pesos del vecino en pauta, sumando todo porque también está lo de la SAPEM que hay que sumarlo, porque es el propio Municipio abonando pauta.

Bahía Blanca se va a reconstruir cuando tengamos un Estado Municipal de tamaño justo, en donde el dinero del contribuyente vuelva en buen porcentaje a obras de manera sostenida y donde no se sigan haciendo anuncios que no son sostenibles en el tiempo. Esta es una ciudad que todos recorreremos y que vemos a diario los pozos que hay, me mandaban imágenes ayer de 17 de Mayo 2200, un vecino que pasa en una moto se cae, se quiebra, termina accidentado. Pozos por todos lados; eso sí, el Intendente pide licencia, se va por unos días, tiene derecho a descansar, claro que sí, pero la ciudad amerita que estemos todos trabajando hombro a hombro para reconstruirla.

Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- ¡Muchas gracias, señor concejal!

Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Señora presidenta, yo no puedo creer que el concejal preopinante esté tan enojado, que grite tanto en un día tan importante para nosotros los bahienses, creo que debería estar más tranquilo y por ahí pasa los 10 puntos en alguna elección, esta vez veremos con qué partido ¿no? Hay algo ahí de justiciero y de desenmascarar que es el pato tirándole a la escopeta ¿no?

En vez de celebrar que una obra que debería ser financiada por el Gobierno Nacional llega a un punto de acuerdo el Intendente con Vialidad Nacional, con el Puerto de Bahía Blanca, como mencionaba recientemente el concejal Fernando Compagnoni, siempre tirando veneno, siempre intentando sacar provecho de lo más bajo que puede haber, metiéndole saña todo el tiempo en la cabeza a la gente, odiando también un poco a la ciudad porque eso también es siempre verle el lado negativo.

A mí me parece, más teniendo ya algunos ejercicios de concejal encima, podríamos celebrar este tipo de acuerdos, podríamos celebrar este tipo de coincidencias, y claramente es una gestión que se hace cargo el Intendente, que nos venimos haciendo cargo. Yo no comparto con el concejal preopinante, con Fernando Compagnoni, el hecho de la oposición férrea, a mí me parece que hay una política chiquita, del chiquitaje que nosotros deberíamos tratar de pasar por encima esas limitaciones ideológicas que muchas veces tenemos, y esto es un caso palpable.

A mí me sorprende muchísimo la reacción del concejal preopinante absolutamente enojado cuando hay una buena noticia, atacando a troche y moche, hablando de sociedades, cuando lo que tenemos en el día de ayer es una buena noticia.

Además, es una obra de mantenimiento, ¿sí?, que eso también el concejal del bloque oficialista a nivel nacional lo debería haber dicho, es de mantenimiento; la obra sale muchísimo más caro, es imposible financiar esa obra para el Municipio de Bahía Blanca.

Creo que es una obra que intenta no echar luz, no es un milagro del Intendente, no vende humo, sino lo que intenta es que los bahienses que transitan por esa vía nacional lo hagan de una manera más segura, de que las rutas que corresponden a la circunvalación de nuestra ciudad, que ya empiezan a ser de tierra, eso es un papelón para Bahía, siendo una ciudad por la cual se exporta gran cantidad de hidrocarburos, gran cantidad de materia prima con un importante valor agregado que le damos desde acá.

Entonces hay que aflojarle un poco al show, después vamos a elecciones, sacan 10, sacan 12 puntos, ahí también está el negocio de la política ¿eh?, en sentarse cada cuatro años con un espacio distinto, cobrar siempre, siempre pararse en un lugar de opositor falso porque hay como un ciclo que se repite: vengo, insulto, enveneno a todo ser humano que se me cruce por adelante, le lleno la cabeza contra la política, le lleno la cabeza contra los compañeros, compañeras, que en definitiva están en el Concejo Deliberante, después 4 o 5 de la tarde me voy a mi casa, hago algún videito...

Digo: esto es una buena noticia, es una noticia buena que es gestionada principalmente por el Intendente.

Comparto que el Consorcio de Gestión del Puerto hoy en la vida de la ciudad tiene una participación muy importante, nosotros estamos haciendo las tres obras hídricas con el aporte de las empresas, eso no lo quiero dejar de decir porque se están haciendo, se van seguir haciendo y tienen mucho que ver las empresas que se hacen cargo de la ciudad donde viven, donde viven sus trabajadores.

Creo que también tiene que ver el rol que el impartió el Intendente en su función anterior y me consta que el concejal que recién hacía mención a eso ha acompañado, nobleza obliga, ha acompañado.

Cuando uno hace política tiene que hacer lo que corresponde hacer en el momento en que le toque estar. A nosotros nos tocó esto, el peor de los escenarios posibles, que a lo largo y a lo ancho de Argentina también vemos que el clima empieza a traernos consecuencias cada vez más negativas y nos tocó lo que nos tocó, nos hacemos cargo del momento, hay un ex presidente que es Néstor Kirchner que decía que "hay que hacer lo que hay que hacer", y prefiero estar un minuto, un segundo haciendo lo que hay que hacer y no toda una vida procrastinado en la política, como hacen algunos que vienen acá, se enojan, hablan de pauta, pero se la llevan a fin de mes todos los meses.

Nosotros, los que estamos acá, somos primera generación de concejales, la mayoría, no tenemos intención de procrastinar en la política, queremos ver a nuestra ciudad de pie nuevamente y me sorprende para mal, es absolutamente desagradable ver como un día de una buena noticia sin embargo se intenta...; no sé, el concejal de La Libertad Avanza le buscó la vuelta política en su retórica para despegar de tamaña decisión al Intendente, pero lo hace con buenas artes, eso entiendo yo, no así el concejal preopinante que insisto, es malo para la política, es malo para los ciudadanos y corresponde a ese negocio permanente de cada 2 o 3 años venir, presentarse, mostrarse como una novedad. Nos vamos a divertir la elección que viene porque va a ser realmente divertido esto de echar luz sobre algunos asuntos.

A mí personalmente me gustó la foto de ayer, nos gustó a nuestro bloque, celebramos la gestión del Intendente de no desentenderse de ningún tema, le tocó una época que va a estar marcada y hay que hacer política, lo hablaba con algunas personas más jóvenes, hay que tener perspectiva histórica cuando uno hace política, no todo es el aquí y ahora, decir cualquier barbaridad, sino hay que animarse a verse en los videos en un tiempo, hay que caminar por la

calle y que la gente te quiera un poco ¿no?, porque en definitiva de eso se trata.

Tenemos que tener perspectiva histórica por nuestros hijos, por nuestros nietos, por los que vienen, tenemos que dejar una mejor ciudad y creo que lo de ayer es una muestra cabal de que cuando las partes se unen, por lo menos se pueden dar soluciones de mínima. Entiendo que es una injusticia que el Gobierno Municipal tenga que estar haciendo estas cosas cuando le corresponde al Gobierno Nacional, pero no era momento para decirlo, hay que ser un poco más tiempista y sobre todo un poco más humano.

Así que nada, una profunda sensación de amargura de siempre escuchar lo mismo, que siempre se repita lo mismo, se viene repitiendo desde hace un tempo considerable y creo que no es el camino.

Para terminar: nos vamos a seguir haciendo cargo de todos los problemas, de todos los que nos toquen, nos tendremos que ir en un año, nos vamos en un año, si nos toca seguir gobernado la ciudad lo haremos con muchísimo orgullo, pero uno tiene que no perder la perspectiva histórica, hacer lo que tiene que hacer, es lo que nos toca y lo hacemos con muchísimo orgullo, encabezados por el Intendente y por un equipo de Gobierno que trabaja todos los días, que va y que viene permanentemente atrás de la demanda del vecino con lo que nos tocó.

También le quiero agradecer a esas personas que votaron las 13 obras hídricas acá en este Concejo Deliberante y hoy podemos dar algún tipo de respuesta porque en el fondo hay una inteligencia política en eso, creo que el bahiense no vota extremos y mucho menos cuando esos extremos se van travistiendo permanentemente cada dos o tres años. Creo que el bahiense, si vemos los distintos perfiles de Intendente que hay, son personas que han sido bastante razonables en su ejercicio. Agradezco ese acompañamiento en los temas estructurales que hay que acompañar a la ciudad, agradezco las críticas de buena fe, estamos para eso.

Insisto: vamos a hacer lo que tengamos que hacer, pese a que estamos caminando entre odiadores seriales que a mí me llenan profundamente de tristeza, porque después de todo lo que atravesamos..., pero bueno, habrá que seguir y que convivir.

Muchas gracias.

6

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Caputo).- Por Secretaría daremos lectura al presente Orden del Día.

I

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL DE LA

CIUDAD DE BAHIA BLANCA LA PRESENTACION DEL LIBRO “LA BATALLA INVISIBLE”

SR. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho del expediente.

-No reúne los votos necesarios.

II

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA EL CONGRESO EDUCACION Y BIENESTAR SUR ARGENTINO

SR. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

DECLARANDO “PERSONALIDAD DESTACADA DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA” A DELFINA LOMBARDI POR SU TRAYECTORIA DEPORTIVA EN EL FUTBOL

SR. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Gustavo Lari.

SR. LARI.- Simplemente quería hacer mención de algunos detalles que no se tienen en cuenta, por lo menos para conocer un poco más a Delfina y a su familia.

Allá por el 2019 en lo que es la actividad futbolística infantil de Bahía Blanca en la Liga del Sur, el fútbol infantil es mixto, no así era el fútbol menor y el fútbol juvenil.

En esa oportunidad tengo un llamado telefónico, nosotros recién habíamos vuelto a incorporar el fútbol femenino a la Liga, y recibo un llamado del papá de Delfina con el planteo de que su hija por edad ya había pasado del fútbol infantil al fútbol menor y quería ver de qué manera y con qué condiciones podía continuar.

Entonces llamando en ese entonces a AFA, al Consejo Federal, nos plantean que en Buenos Aires el fútbol femenino era en todas las categorías, eso no lo tenían previsto, así que nos daban la posibilidad. Es así que con el Consejo Directivo en ese momento pudimos, en la reglamentación de la Liga, permitir que el fútbol menor sea igual al infantil mixto con la salvedad, porque ya hay uso de vestuarios y demás, de que tenía que tener la autorización de los padres y venir ya vestida para poder jugar el partido.

Bueno, a partir de ahí es el primer dato de color, que además tenía la posibilidad de que participe en el club del cual soy afín que es Bella Vista, y esa lucidez que tenía para jugar al fútbol cuando trajimos al equipo campeón de AFA a jugar a Bahía Blanca le permitieron a Delfina que pueda compartir los entrenamientos con ella, quedaron muy enganchados, la UIA Urquiza en ese momento.

A partir de ahí la convocatoria a River, después a la Selección Argentina, y no sé todavía todo lo

que nos pueda deparar Delfina, una chica que es de la ciudad, que es una más de nosotros pero que tiene esa posibilidad de estar entre los iluminados para poder vestir, en lo que es el fútbol, lo máximo que se puede lograr que es la Selección Nacional.

A partir de ahí contar, que no es menor, que eso impulsó muchísimo el fútbol femenino en la ciudad y además la posibilidad de que hoy no solamente sea el fútbol femenino mayor sino que exista la reserva, que exista el sub 17, que exista el sub 15, que la Liga del Sur haya ganado en el fútbol femenino en la Provincia de Buenos Aires en más de una oportunidad el campeonato.

Mucho de eso se lo debemos a un montón de jugadoras y de gente que participa, pero creo que la abanderada principal hoy de la ciudad es Delfina y creemos que era muy importante poder homenajearla de esta manera y también que todos se enteren un poco de su historia.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Fernando Compagnoni.

SR. COMPAGNONI.- Muy breve, por el mismo tema.

En primer lugar nosotros encantadísimos que una personalidad destacada, a veces es verdad que somos bastante reacios a los premios de personalidad destacada, nos parece que hay veces que uno busca la personalidad destacada porque va a una reunión territorial o porque pasó algo en ese mes, en ese día, pero la verdad que en este caso que estemos hablando de Delfina Lombardi en un día que no pasó nada, la verdad que sí, es una personalidad destacada aún con su corta edad.

A eso hay que sumarle que es una excelente persona, a eso hay que sumarle también que dentro del ámbito del fútbol es una persona que viene de una familia de clase media, clase media acomodada, no es una persona que ha tenido que dejar sus estudios en el colegio, todo lo contrario, su papá es miembro de la Cámara Civil de Bahía Blanca, su mamá también, son muy buena gente.

Sin embargo es bueno que estemos reconociendo todas estas aptitudes, más allá de las aptitudes futbolísticas, de buena persona, de buena compañera, de gente que llevó la bandera de Bahía Blanca a un club más importante de la Argentina en Buenos Aires. Da gusto que podamos destacar a una chica así.

Y como último mensaje, en una ciudad como Bahía Blanca que fomenta el deporte femenino en todas sus especialidades, que realmente ha tenido un crecimiento espectacular, que se da esta situación que, vuelvo remarcar, de jugadoras por allí de distintas clases y estratos sociales, bien puede el concejal preopinante decir en su club, casi por una cuestión de

locación, se encuentra ubicado en las zonas altas de Bahía Blanca, tiene jugadoras que provienen de familias muy adineradas de la ciudad y otras personas que por allí tienen que hacer un gran esfuerzo para jugar, y eso también me parece que también es destacable en momentos que, si bien Delfina nada tiene que ver con ello, hay una discusión casi diría nacional e internacional acerca de los valores que representa la Argentina en unión, en generar estas cuestiones en el fútbol y en muchísimas actividades sociales y culturales de la vida.

Bueno, poder destacar hoy a Delfina Lombardi me parece una cosa importante y acompañamos el proyecto del concejal preopinante.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

DECLARANDO “PERSONALIDAD DESTACADA DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA” A NICOLA PUPIO POR SU LABOR SOCIAL, COMUNITARIA Y CULTURAL

SR. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

SOLICITA A LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EL PRONTO TRATAMIENTO DE LA MODIFICACION DE LA LEY 12.256 DENOMINADA “LEY RODRIGO”

SR. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho del expediente.

-No reúne los votos necesarios.

VI

PRORROGA LA CONCESION POR LA EXPLOTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS HASTA EL 1 DE JULIO DE 2027

SR. PRESIDENTE (Caputo).- Daremos lectura a las modificaciones del expediente acordadas, por Secretaría.

SR. SECRETARIO (Vélez).- Exp, 389-HCD-2026 con anexo al 310-5241-2019, acordadas en la reunión de labor parlamentaria el día 23 de julio del 2026.

La nueva redacción queda de la siguiente manera: “Modificando los Artículos 1°, 2° y 3°.

Artículo 1°- Prorrógase la concesión por la explotación del servicio del transporte público de pasajeros hasta el 31 de diciembre 2026, de las líneas 500, 505, 507, 513, 514 y 519 que detenta la firma Lemos y Rodríguez S.A., CUIT N° 30-54634701-6, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente. En caso de que dentro de dicho plazo se formalice la presentación ante este Honorable Cuerpo del nuevo pliego licitatorio en trámite bajo expediente 335-4245-2026, se prorrogará automáticamente la concesión hasta el 31 de julio de 2027.

Artículo 2°- Prorrógase la concesión por la explotación del servicio de transporte público de pasajeros hasta el 31 de diciembre 2026 de las líneas 502,503, 504, 506, 509, 512, 513ex, 516, 517 y 518 que detenta la firma Transporte Automotor San Gabriel S.R.L., CUIT N.° 30-71234878-6, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente. En caso de que dentro de dicho plazo se formalice la presentación ante este Honorable Cuerpo del nuevo pliego licitatorio en trámite bajo expediente 335-4245-2026, se prorrogará automáticamente la concesión hasta el 31 de julio de 2027.

Artículo 3°- Prorrógase la concesión por la explotación del servicio de transporte público de pasajeros hasta el 31 de diciembre 2026 de las líneas 519A y 521 que detenta la firma Bahía Transporte S.A.P.E.M., CUIT N.° 30-71160347-2, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente. En caso de que dentro de dicho plazo se formalice la presentación ante este Honorable Cuerpo del nuevo pliego licitatorio en trámite bajo expediente 335-4245-2026, se prorrogará automáticamente la concesión hasta el 31 de julio de 2027”.

Lleva la firma de los presidentes, Secretaría y Prosecretaría.

SR. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Salaberry.

SR. SALABERRY.- Señora presidenta, nosotros no vamos a acompañar la prórroga básicamente porque venimos de un sistema que se viene prorrogando desde el año 2020 hasta la fecha, y además en las últimas reuniones que se mantuvieron con representantes del Ejecutivo en ocasión de lo que fue el posterior tratamiento del aumento de la tarifa, se nos manifestó de que se iba a enviar de manera inmediata el pliego licitatorio del nuevo sistema.

Se habló mucho de esto porque en diciembre hubo un aumento tarifario importante, hace dos meses atrás, si mal no recuerdo, justo hoy comienza a regir el nuevo régimen tarifario del servicio, se habló mucho del tema porque habían perdido cantidad de pasajeros.

La actualidad del sistema de transporte no es bueno en virtud de que esta misma precariedad de las prórrogas hace que tengamos colectivos viejos, hablamos de colectivos promedio del año 2014, en donde esto no sólo tiene un efecto negativo respecto de los usuarios del servicio, sino también de las propias empresas que manifestaban que uno de los costos importantes que tienen es el del mantenimiento de las unidades viejas.

Esta es la realidad del sistema actual, viene aumentando la tarifa para cubrir costos de mantenimiento, también costos de capital, pero el capital nunca se renueva, es decir las unidades de las empresas siguen siendo siempre las mismas, todos vemos cuál es el estado de situación de esas unidades y la prestación del servicio de manera cotidiana, que lógicamente teniendo unidades con tantos kilometrajes, tan viejas, no es la mejor.

La pregunta que deviene de todo esto es: ¿qué se quiere hacer con el sistema de transporte público en la ciudad? Porque se nos dijo que se iba a enviar a la brevedad el nuevo sistema que iba a tener incluso reformas sustanciales, algunas de las cuales se habló de que iban a ser en virtud de que habían tomado la información de los datos de dónde y en qué horario se suben los pasajeros para poder lograr una mayor eficiencia en el sistema de transporte que permita que sea sostenible económicamente para las empresas, pero que la prestación para el usuario sea de mayor calidad.

La pregunta es: ¿qué quieren hacer con el sistema de transporte? Y la única respuesta que tenemos, por lo menos a la fecha, habiendo dicho de que se iba a enviar el nuevo pliego, es ésta, es seguir haciendo más de lo mismo, por lo menos hasta el presente, no hay ningún cambio más que una prórroga en la cual el Ejecutivo Municipal planteaba una prórroga por un año, planteaba una prórroga en la ordenanza enviada, era hasta el 1° de julio del 2027, sale con otro despacho, con un despacho en el cual se le da un prórroga hasta el 31 de diciembre, y a renglón seguido dice: “En caso de que en dicho plazo se formalice la presentación, se prorrogará hasta el 31 de diciembre de 2027”. Me llama la atención que diga “en caso de que...”.

Y si uno lee la ordenanza del Ejecutivo, está claro que la voluntad del Intendente es que habla del 1° de julio del 2027. El 1° de julio de 2027, si se prorrogaría hasta esa fecha, estaríamos ya en el medio de la elección, prácticamente lo que sería la renovación de la intendencia, con lo cual año 2024, 2025, 2026 y 2027 ¿qué se hizo con el sistema de transporte público? Nada, es decir se prorrogó lo que ya estaba pero no hubo ninguna modificación sustancial y para que el sistema sea sostenible requiere modificaciones sustanciales.

Recuerdo presidenta, usted había presentado un proyecto también de generar una comisión, creo que en el propio ámbito de la Comisión de Transporte se podría avanzar sobre que el Ejecutivo pueda ir enviando ya cuál es la idea que tiene, porque la realidad me temo que lo que va a ocurrir es que dentro de 3, 4 o 5 meses van a enviar un nuevo aumento del boleto, que es lo que pasó el año pasado, y vamos a seguir con una precariedad en virtud de la prórroga, que reitero, no lleva un año, iríamos para el séptimo.

La realidad es que el sistema, todos coincidimos en que está con un respirador artificial, que hace falta mayor eficiencia pero que también hace falta barajar y dar de vuelta, si hay que modificar lo que son los recorridos, hay que hacerlo, pero bueno, quien gobierna tiene que enviar el pliego y tener un bosquejo de esto, y eso tiene que ser algo consensuado con este Cuerpo, y si llegamos a julio del 2027 ya con año electoral, está consumado el tiempo, no veo que se pueda avanzar sobre eso.

Así que bueno, esperemos que prontamente se esté enviando el pliego licitatorio porque el usuario y la ciudad necesita un sistema de transporte que tenga reglas claras en cuanto a qué se le exige a la empresa, cuáles son los deberes y los derechos y las obligaciones y que no sigamos en esta precariedad en la que venimos ya hace muchos años.

Gracias, presidenta.

SR. PRESIDENTE (Caputo).- Solicito a la concejal Martínez Zara me suplante en la presidencia.

-Asume la presidencia la concejal Martínez Zara.

SR. PRESIDENTE (Martínez Zara).- Tiene la palabra el concejal Fernando Compagnoni.

SR. COMPAGNONI.- Señora presidenta, lo que nos llama ahora este tema sumamente importante de la prórroga en las licitaciones del sistema de transporte público de pasajeros, pero me permito antes hacer una corrección que me invita el presidente del bloque oficialista y que la tomo, tiene razón, yo utilicé un término creo incorrecto porque dije “una oposición férrea”, la verdad creo que somos algo mejor que eso, cuando hablé de férreo me refiero a todos los temas, a estar atentos, a cuando tenemos que colaborar, colaboramos, y cuando tenemos que marcar errores, los marcamos de la mejor manera.

Lamentablemente éste es uno de los tantísimos temas que a nosotros como oposición nos invita a indicar que, y lo tengo que decir sin vueltas, es un nuevo fracaso del Ejecutivo Municipal. Y cuando hablo de fracaso me estoy refiriendo a que estamos efectivamente en el tercer año de gestión y no es que no ha venido un nuevo

proceso licitatorio con, como se había prometido en campaña, un nuevo sistema de transporte público de pasajeros para los bahienses, sino que, como se ha dicho recién, no ha llegado nada, no ha llegado nada ni han venido reuniones previas que mínimamente nos permitan conocer, a nosotros los concejales, los representantes de los vecinos que toman el colectivo, que viajan a través de la ciudad en el transporte público, bueno, ¿cuál va a ser ese nuevo sistema?, ¿cuáles van a ser las nuevas líneas?, ¿por dónde van a viajar?, ¿cuánto va a costar? No solamente nos están pidiendo una nueva prórroga, no tenemos nada para decirle al vecino.

Y cuando digo, vuelvo al tema de ser una oposición responsable, nosotros responsablemente cuando el Ejecutivo Municipal mandó tarde y ya vencida la concesión con esto, con la gravedad que esto implica, nosotros desde la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Tránsito y Transporte, dimos nuestra firma para que este expediente sea tratado en el recinto, como así está sucediendo.

Hubiese sido quizás importante, y esto está sucediendo en otros expedientes y lo quiero marcar, que haya una voz oficial que verse a medida de informe para que nosotros podamos saber si hay algo que desconocemos, más allá de al letra fría del papel, y nos permita hablar con conocimiento de causa.

Bueno, no solamente no ha venido, uno puede aceptar que la gestión del día a día pueda traer una atraso en determinadas cuestiones, pero la verdad que acá hay atrasos al menos en la recepción de expedientes en este Cuerpo de toda índole: en el del transporte público de pasajeros, en el Código de Planeamiento Urbano, en el tema de la gestión de residuos, es decir cada uno de los temas que tenemos que tratar en el Concejo Deliberante, estamos sin nada.

Y en este tema es aún más grave porque de acuerdo a la voz del propio Intendente, acá no se llegaba, allí hace tres años atrás sin ninguna idea, había un programa presentado inclusive como plataforma electoral y está escrito, y nosotros, todos los bahienses, y nosotros incluso los de la oposición, teníamos un mapa acerca de lo que iba a presentar el oficialismo.

Había un plan ferroviario con transporte público multimodal urbano en el que estaba previsto, me permito o le pido permiso para ser textual, “un sistema axial diagonal que recorrería desde la sede del CONICET hasta Ingeniero White a través de las líneas férreas”, allí se iban a instalar distintas estaciones para que se produzca el trasbordo con colectivos que iban a ser modernas unidades, eléctricas y con el cuidado del medio ambiente; había un nuevo recorrido para la zona del Noroeste, eso está en el punto 26.2 de la plataforma electoral; se

hablaba de cómo iba a ser un sistema del nuevo anillo del macrocentro. Es decir, evidentemente había un trabajo que nosotros hace tres años lo estamos esperando acá para ver si mejora o no el transporte público de los bahienses.

Pero bueno, nada de eso, de las mejoras de cobertura, de la mejora de recorrido, sucedió. Cuando hablaba yo de ser serio y responsable y darle el tratamiento, nosotros lo hicimos aún con el despacho originario del Intendente porque no había tiempo, señora presidente, que perder para que las compañías, que son las que tienen que hacer las inversiones, no estén en un limbo y sin siquiera la mínima contratación, y quedamos en debatirlo aquí.

Lamentablemente nosotros hicimos lo nuestro, acompañamos un despacho alternativo, pero como está sucediendo últimamente se eligió otro despacho, que en definitiva lo que hace es no dar doce meses sino dar seis con posibilidad de prórroga de seis. Y la verdad que a veces dos más dos es cuatro y parecería que acá seis más seis es doce y claramente, si sabemos sumar, nos mandan a la próxima gestión municipal.

Espero que así sea porque la verdad sería una falta de respeto para los vecinos de Bahía Blanca que en julio del año 2027 están eligiendo las nuevas autoridades municipales, tener que además debatir a dónde va a tener que esperar el colectivo, cuánto le va a salir y si, como le prometieron cuando asumieron, van a poder viajar en tren, en colectivos eléctricos, en tranvía y en todo un moderno sistema de transporte multimodal o eso en definitiva es el cohete a la estratosfera y eso nunca va a suceder.

La verdad es que hay que ser serios con el tema transporte porque en definitiva es uno de los dos o tres problemas, cuestiones de la ciudad que más le interesan a todos los bahienses.

Por tal motivo nosotros no podemos acompañar esto que significa de nuevo, lo quiero dejar claro, patear la temática a la próxima gestión, sea de quien sea, lo mismo que se está haciendo con el Código de Planeamiento Urbano, con los tratamientos de los residuos o con cualquier otra temática importante que el bahiense esperaba tener una resolución y sin embargo todavía la sigue esperando.

Muchas gracias, presidente.

-Reasume la presidencia la concejal Caputo.

SR. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Presidente, bueno un poco para referirme a este tema de la prórroga solicitada.

Estoy un tanto extrañado, a veces no sé si seguir o no seguir la noticias locales y lo que dicen los concejales en los medios porque vienen acá y después dicen otra cosa.

Escuché a varios concejales de esta férrea oposición tan violenta que tenemos aquí, decir que un año era mucho pero que seis meses de prórroga estaba bien. La verdad que muchos concejales de los que estamos acá, concejales de la oposición, dialogamos con funcionarios del oficialismo, tomamos conocimiento de cómo está el pliego que está pronto a venir, y habíamos consensuado que eran seis meses lo que se le daba de prórroga, que un año era mucho.

Ahora, algunos que tienen experiencia en la gestión que tampoco modificaron este sistema, tampoco cambió, pero que tienen experiencia en esta gestión, saben que la implementación de este sistema es difícil y que puede llegar a requerir una nueva prórroga, con lo cual se complementaba una extensión del plazo.

Lo cierto es que también, y me parece que se ha hecho caso omiso al momento de tratar el último estudio de costos del transporte público, se acompañó un proyecto de ordenanza en el que no se creaba ninguna comisión, me parece que hay un concejal confundido, con ese tema no se creó ninguna comisión sino que se estableció un plazo para que este Gobierno Municipal envíe este nuevo pliego, un plazo de 60 días que se encuentra vencido, que lo ha reconocido el Ejecutivo que se le ha vencido este plazo, que está trabajando contra reloj para enviar este pliego.

La verdad que nadie quiere que en un año o el año que viene estemos discutiendo, la idea es discutirlo lo más pronto posible. Lo cierto es que todavía no está y lo estamos esperando.

Tampoco está bueno que estemos hablando de que viene un año electoral y cómo vamos a discutir esto, como si fuera más importante el año electoral que el transporte público de pasajeros de los vecinos o de cualquiera de las cosas que haya que discutir. El año electoral que venga habrá algunos que harán papelones, otros que harán propuestas serias, pero no tiene nada que ver.

Estamos acá para discutir y para solucionar los problemas estructurales de esta ciudad, como es el transporte público, y que no es un problema nuevo y no es un problema solamente de esta gestión que evidentemente pensó, como bien relataba el concejal preopinante, que podía ser un sistema de transporte público que casi nos llevaba a la estratosfera y no pasó eso.

A mí me parece que esto de tratar de ser más oposición que la oposición misma, requiere una autocrítica previa y una toma de conciencia de que más allá del papel en el que uno está, siendo opositor o siendo oficialista, en el medio hay vecinos, vecinos que en esta ciudad la están pasando mal en muchos aspectos. El transporte público en cierta manera es uno de ellos y hay que encontrar una solución.

Esperamos que con responsabilidad el Ejecutivo envíe lo antes posible este pliego y que ese plazo de seis meses que pusimos para que llegue, no sea necesario esperarlo tanto.

Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Lucía Martínez Zará.

SRA. MARTINEZ ZARA.- Señora presidenta, la verdad que me llama mucho la atención algunas consideraciones de algunos concejales que exponían respecto a plataformas electorales ¿no?, y parece que olvidaron, un momento de amnesia, determinadas plataformas de gestión que hemos tenido antes de que asuma nuestro Intendente Federico Susbielles, plataforma de gestión que tuvieron muchos años para poder construir políticas públicas y poder impactar fuertemente en la ciudad, poder transformar la vida de los bahienses.

Cuestionan las decisiones del señor Intendente en materia de transporte, cuando en ocho años no sólo que tuvieron que prorrogar en dos oportunidades las concesiones, sino que tampoco arrojaron ninguna mejora al sistema de transporte público; y lo que aún es más grave, que pudimos ser tapa de diarios en distintos puntos del país por tener el boleto más caro.

Hablan de plataformas de gestión y tuvieron ocho años para remitir a este Cuerpo el Código de Planeamiento. Ahora no dudan en cuestionarle al Intendente el Código de Planeamiento totalmente descontextualizado, por supuesto, yo no sé en qué ciudad están viviendo, no sé si saben las situaciones que atravesamos los bahienses, si tomaron nota de que sufrimos las dos catástrofes más grandes que haya sabido tener esta ciudad.

Aún así, con todas esas situaciones, con todas esas desventajas, nuestro Intendente y su equipo vienen avanzando en el Código de Planeamiento; es más, mismos concejales que cuestionan esas medidas han tenido oportunidad incluso de ya estar debatiendo ampliamente por el término de tres horas en una reunión, uno de los capítulos que va a tener el Código de Planeamiento, que es el Capítulo 7, que es el Programa Municipal de Inmueble.

Han tenido la posibilidad de discutir cosas concretas que nosotros, la verdad, nunca pudimos discutir un capítulo.

SR. PRESIDENTE (Caputo).- Perdón, señora concejal, si los concejales quieren conversar, lo pueden hacer afuera del recinto, está hablando una concejal. Por favor seamos respetuosos.

Gracias.

SRA. MARTINEZ ZARA.- Gracias, señora presidenta, por la consideración pertinente, la verdad, gracias.

Como les decía, hace poquito acá, en este mismo recinto en aquella mesa, hemos tenido posibilidad de discutir, de debatir, de escuchar y hasta enriquecernos con la mirada de la oposición, de un capítulo entero de lo que va a ser el Código de Planeamiento. En ocho años, con la gestión anterior, no pudimos discutir ni un inciso, señora presidenta, ni uno solo, ¡mire qué diferencia!

Entonces, en transporte no hubo mejoras, hubo prórrogas y tuvimos el boleto más caro de la ciudad. Código de Planeamiento, ocho años, no hubo nada más que una expresión de buenas intenciones mientras la ciudad seguía creciendo de manera totalmente desprolija y sin planificación.

Mercado Municipal, lo veíamos en el presupuesto, 110 millones, el último monto era 110 millones, me quedó grabado, para el Mercado Municipal; nunca se usó porque nunca se avanzó. Nuestro Intendente hace pocos días está mostrando avances concretos en la materia.

Mire, cuestiones más chiquitas, digo, en términos de los desafíos y los tiempos que implican gestión, la red de incendios de la Terminal: tres presupuestos anunciados y escritos, tuvo que venir el Intendente Federico Susbielles y hacer la red de incendios en la Terminal y hacer la puesta en valor de la misma.

Entonces, antes de hablar de plataformas electorales y demás, miremos un poquito el espejo retrovisor y miremos un poquito de qué plataformas de gestión venimos.

Y también miremos la ciudad en su conjunto y la gestión en su conjunto porque hoy cualquier punto de la ciudad que usted recorra, puede ir a Cerri y ver las obras hidráulicas e hídricas que hay en la ciudad, y también puede ver cómo se avanza en otros temas como la luminaria, la pavimentación, puede usted trasladarse a Cabildo y ver obras, puede ver mejoras en materia de seguridad, puede ver en Cabildo que todos los establecimientos educativos tuvieron mejoras, todos, absolutamente todos, con más de 1.100 millones por una decisión del Intendente Federico Susbielles y un Fondo Educativo, como bien lo anunció el Intendente, el 100% va a obras y el 100% fue a obras. Para una muestra, vaya a Cabildo.

Lo mismo sucede con Ingeniero White, lo mismo sucede con cualquier punto que usted recorra de la ciudad. Por supuesto que hay mucho por hacer, ¡por supuesto!, ahora es innegable que en este corto tiempo de gestión que ha tenido nuestro Intendente y con todas las dificultades que ha atravesado, se ha avanzado muchísimo.

Nosotros queremos agradecer, aprovechar este momento para agradecer a aquellos concejales que acompañan no solo la prórroga del

transporte público, acompañan el esfuerzo que está haciendo el Intendente para mejorar, porque se está trabajando en la mejora del transporte público, porque sabemos también que aquellos que acompañan, en definitiva quieren y desean profundamente que funcione bien el transporte público de pasajeros porque son muchos los ciudadanos, los vecinos, vecinas, acá mismo trabajadores y trabajadoras municipales, concejales y concejalas que hacen uso del sistema de transporte público, hablamos de un tercio de la población.

Repito: agradecer también a esos concejales que valoran esos esfuerzos de gestión.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el mencionado despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

VII

IMPONIEDO EL NOMBRE ATILIO EDUARDO FELIZIANI A UNA ARTERIA DE LA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Fabiana Ungaro.

SRA. UNGARO.- Señora presidente, muy breve lo que voy a decir pero hoy estamos proponiendo algo que va mucho allá de ponerle un nombre a una calle, proponemos que la ciudad de Bahía Blanca mantenga viva la memoria de uno de los grandes protagonistas de la historia de nuestro deporte.

Hoy hablábamos de una mujer futbolista, en este caso hablamos de Atilio Eduardo "Cacho" Feliziani, que fue pionero del básquet bahiense, integró la Selección de nuestra ciudad desde muy joven, fue campeón con la Selección de Provincia y vistió los colores de la Selección Argentina.

Dedicó toda su vida la básquet de la ciudad tanto como jugador, árbitro, entrenador y dirigente del Club Napostá. Quienes conocen la historia del básquet coincide en que antes que existieran figuras como Alberto Cabrera, Lito Fruet, hubo hombres como Cacho Feliziani que allanaron el camino y que ayudaron a construir ese ADN que tenemos los bahienses, esa identidad basquetbolística que convirtió a Bahía Blanca en la Capital Nacional del Básquet.

Designar una calle con su nombre es un acto de reconocimiento, y además es hacer que las nuevas generaciones pregunten quién fue Cacho Feliziani y descubran el legado que dejó un hombre que representó con mucho orgullo a nuestra ciudad.

Por eso agradezco a todos los concejales que acompañen este proyecto de ordenanza.

SR. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

AUTORIZANDO CON CARACTER DE EXCEPCION EL USO "SALON DE FIESTAS" EN INMEDIACIONES DEL CLUB MIDGISTAS DEL SUR

SR. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

IX

AUTORIZANDO EL ACUERDO PARA LA PREVENCION DE VIOLENCIA EN ENTORNOS DIGITALES FUNDACION SER Y HACER – MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

SR. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Fernando Compagnoni.

SR. COMPAGNONI.- Decía en anterior oportunidad que me tocó tomar la palabra, que nosotros hacemos una oposición responsable intentando acompañar las cosas y las herramientas que necesita el Ejecutivo Municipal y a marcar los errores y a intentar echar luz o mejorar las cosas que se hacen mal.

La verdad que son muchas, en este caso, si antes preocupaba cuan importante es el sistema de transporte público de pasajeros, digo, esto es algo más chico pero que llega a este recinto con la misma desprolijidad, con el mismo mal funcionamiento, con la misma forma de actuar de muchos expedientes que están llegando a este recinto.

Previamente quiero decir que todos los integrantes de este bloque están en acuerdo con que se lleven adelante todas las cuestiones que el Ejecutivo entienda para la prevención en violencia en entornos digitales, para el grooming, para todas las medidas que considere oportunas para llevar adelante estos flagelos y estos problemas, atacarlos de su raíz y mejorar la situación en nuestra ciudad.

Ahora bien, dos cosas. Aquí hay una ONG que seguramente atiende con mucha seriedad el tema, pero que está en Bahía Blanca con otro montón de ONGs, con muchísimas, con cientos de organizaciones no gubernamentales que atienden la temática. Vuelvo a insistir, dejando en claro para que si alguien quiere tomar luego la palabra, que encantadísimo que el Ejecutivo Municipal atienda con la mayor seriedad y le dé el apoyo a las organizaciones no gubernamentales que tan seriamente trabaja y no dudo que ésta es una de ellas.

Ahora, ¿cuántos cientos de ONGs tiene Bahía Blanca trabajando distintas temáticas? ¿El resto de las ONGs están recibiendo cifras cercanas a 8 millones de pesos para realizar esa actividad? Porque nosotros muchas veces recorremos y hay titulares de ONGs que nos piden alguna ayuda, nos piden una mano, algún subsidio, que saquemos dinero de nuestro bolsillo, cosa que seguramente los 24 concejales hacemos para darles un alivio, una ayuda financiera

En este caso, sin que se nos haya alertado anteriormente, sin que ese expediente haya sido tratado en este Cuerpo, saber si estos 8 millones de pesos que asisten a esta ONG están también disponibles para cualquier otra ONG que trata este y otros temas en la ciudad, si hay un programa de sostenimiento a ONGs y este dinero ha salido de esa partida municipal. Eso en primer lugar.

En segundo lugar, fundamentalmente, que en este expediente se ha incumplido el proceso de contratación, ya que en primer lugar se realizó la prestación del servicio solicitado, y luego se hizo la contratación; y en tercer lugar vino al Concejo, es decir, los pasos fueron tres, dos, uno, y no uno, dos, tres, ya que hoy estamos tanto con los números.

Sería bueno, presidente, porque insisto que nadie está cuestionando el funcionamiento de la ONG Ser y Hacer y su programa, sino que en esto que nos cabe a nosotros de ser oposición, es deseable que las próximas veces lo debatamos aquí en el Concejo y le demos la aprobación que necesita, se haga la contratación y se brinde luego a posteriori el servicio.

Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Claudio Carucci.

SR. CARUCCI.- Sucedió ya en tres temas: Paso Urbano, prórroga de la concesión de colectivos y ahora con esto. Parece que algunos cuanto peor mejor; cuanto peor esté la cosa, mejor está para ellos, no es la oposición nuestra, por suerte nosotros estamos en la otra vereda.

Después: “estamos de acuerdo pero...”, ya lo escuché varias veces. Si están de acuerdo y tienen alguna propuesta, bienvenida sea, yo no la he escuchado. Este tema se trató en comisión, había miembros de su bloque en comisión y sin embargo no hubo ninguna propuesta.

Si hay otras ONGs que hacen este trabajo y se quieren sumar, por supuesto bienvenidas sean. Yo lo invito al concejal preopinante a que participe del Observatorio de Uso Responsable de Redes Sociales, no lo he visto en ninguna oportunidad, no lo he visto cuando se creó ya hace un tiempo, primero lo condujo Romina Pires, después la presidenta de este Concejo Gisela Caputo y hoy Fabiana Ungaro, no se ha acercado con ninguna propuesta.

Se ha hablado de oposición férrea, oposición efectiva, creo que las ciudades se construyen cuando hay oposición seria, responsable, coherente, ¿eso significa que le digan todo que sí al Gobierno Municipal? No. Eso significa, como sucedió en este expediente, que se construyan alternativas superadoras, que cada uno aporte, critique, pero que podamos llegar a una solución que le sirva a los vecinos y vecinas, no hablando para el video de Instagram que después subimos a las redes, sino buscando la solución concreta.

Detrás de este expediente, el año pasado hubo más de 30 encuentros en escuelas, más 1350 estudiantes participantes, 2025, donde todavía muchos y muchas, más del 80% desconoce de qué se trata el sexting, la difusión de imágenes no consentidas; más del 60% dice saber poco o nada de grooming; más del 80% no sabe de qué hablamos cuando hablamos de identidad y huella digital, y así podría seguir.

Esta propuesta lo que intenta es darle continuidad, con 80 talleres anuales, a este programa de prevención que se discutió en el seno del Observatorio y que con el aporte de concejales y concejalas que acompañaron este convenio se va a ampliar, o está el compromiso de ampliarlo a la totalidad de los establecimientos educativos.

Si uno observa lo que ocurrió el año pasado, los datos y testimonios del año pasado dan cuenta de 27 casos de grooming detectados por el dispositivo PAR, 27 casos de niños y niñas y adolescentes que salvamos de las garras de inescrupulosos.

Todo esto tiene un antecedente, lamentablemente conmemoramos en abril 10 años del asesinato de Micaela Ortega que dio origen a todas estas iniciativas, tanto a nivel local como a nivel nacional, donde nosotros en la última reunión del Observatorio escuchamos a su madre, Mónica Cid, que participa de estos encuentros tanto de la fundación como de Pulso Digital que es un programa del Municipio, decir y defender con absoluta firmeza la necesidad de la prevención de estos casos.

Seguramente al concejal preopinante esto no le resulta ajeno porque dijo que le interesa, porque además hace 10 años cuando esto se discutía, lamentablemente la sociedad estaba atravesada por esta situación, él ya era concejal en 2016, y hoy, esto lo juzgarán los vecinos y vecinas, hoy tratando de decir “me interesa pero...”, está en esta oposición de poner palos en la rueda mientras la mamá de Mica nos enseña cómo se transforma el dolor en prevención para que otros niños, niñas y adolescentes no caigan en la misma trampa que cayó Mica Ortega.

Muchas gracias, señora presidenta.

SR. PRESIDENTE (Caputo).- Si se sintió aludido, le doy palabra concejal Compagnoni.

SR. COMPAGNONI.- Como corresponde, solo muy breve, y no es porque me sentí, sino que si fui aludido.

Me parece perfecto el discurso que acabo de escuchar, muy enriquecedor, solo voy a decir que si dí la alternativa de lo que hay que hacer no es que nada, si dije las dos cosas que hay que hacer porque la ONG trabaja muy bien, conozco, no todos estamos en todas las temáticas, con lo cual no voy a estar, me parece que los miembros que están en el Observatorio lo hacen muy bien, pero las dos cuestiones que dije que deben pasar de acá para adelante: en primer lugar, que si el Municipio va a acompañar a una ONG determinada, lo haga de la misma manera con las demás, porque si no algunas ONGs piensan que hay hijos y entenados, entonces es bueno, no sé si a todos igual, pero por lo menos que exista un canal, una manera de ver cómo se beneficia a una ONG en detrimento de otra.

Y la segunda cosa que dije también, es que si se va a celebrar un convenio con una ONG es bueno, y así lo solicito, que primero se haga ese convenio, después se haga la prestación, y si es necesario, si no es necesario no, antes venga al Concejo Deliberante, y si no tiene que venir al Concejo Deliberante, se haga.

Esas fueron mis dos propuestas, que son las que corresponden para no violar el Artículo 165° de las contrataciones, no porque se me ocurra a mí.

Nada más, gracias presidente.

SR. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

X

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA CONSTRUCCION DE UNA DARSENA PARA COLECTIVOS EN LA PARADA UBICADA EN EL ACCESO A GENERAL DANIEL CERRI

SR. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

AUTORIZANDO CON CARACTER DE EXCEPCION LA FACTIBILIDAD PARA EL DESARROLLO DEL USO “AUTOSERVICIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS”

SR. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.,- Para solicitar la vuelta a comisión del citado expediente.

SR. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo la vuelta a comisión.

-Unanimidad.

XII

SOLICITANDO EVALUAR FACTIBILIDAD PARA CONSTRUCCION DE UN DIQUE DE CONTENCIÓN DE AGUA EN EL PARAJE PUENTE CANESSA

SR. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho del expediente.

-No reúne los votos necesarios.

XIII

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA XI JORNADAS DE INVESTIGACIÓN EN HUMANIDADES, DESTACANDO EL COMPROMISO CON LA CAUSA MALVINAS

SR. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el mencionado despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- No habiendo más asuntos para tratar se da por finalizada la sesión. Muchas gracias.

-Es la hora 16:38.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 829-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección General de Habilitaciones, la Subsecretaría de Ambiente, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Agencia de Seguridad, Emergencias y Respuesta Inmediata y las áreas que estime competentes, informe a este Honorable Cuerpo:

Qué empresas, establecimientos industriales, emprendimientos productivos o comerciales se encuentran actualmente habilitados sobre los predios linderos al Barrio 17 de Mayo, particularmente en aquellos ubicados sobre el sector delimitado por la calle Teniente Miguel Eduardo Irigoín.

Qué tipo de habilitación municipal posee cada uno de dichos establecimientos y cuál es la actividad autorizada para su funcionamiento.

Si los emprendimientos actualmente existentes cuentan con las correspondientes habilitaciones, estudios de impacto ambiental, autorizaciones y demás requisitos exigidos por la normativa vigente.

Si existen proyectos en trámite para la radicación de nuevos emprendimientos industriales o ampliaciones de los actualmente existentes en el sector linderos al barrio.

Si el Municipio ha realizado inspecciones, controles o evaluaciones respecto del funcionamiento de dichos establecimientos y del cumplimiento de las condiciones impuestas en sus respectivas habilitaciones.

Sala de Sesiones, 23 de julio de 2026

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 807-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y de las áreas competentes, informe a este Honorable Cuerpo si el barrio 17 de Mayo se encuentra contemplado dentro de los planes de ejecución de obras de cordón cuneta, pavimentación y mejorado vial, indicando, en caso afirmativo, el estado de planificación de dichas intervenciones, los plazos estimados de ejecución y los mecanismos de financiamiento previstos para su concreción.

Sala de Sesiones, 23 de julio de 2026

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 814-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, informe a este Honorable Cuerpo si existe un plan de ampliación del alumbrado público para el barrio Portal del Este, indicando las obras previstas, el estado de planificación de estas y los plazos estimados para su eventual ejecución.

Sala de Sesiones, 23 de julio de 2026

RESOLUCION

(Exp. 817-HCD-2026)

VISTO

La existencia de un importante desborde cloacal proveniente de una tapa de boca de cloaca ubicada en inmediaciones de calle Luis Vera, pasando calle Rodríguez, en el sector ubicado detrás del templo de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días; el escurrimiento de dichos líquidos hacia un cauce natural existente en la zona; y la imagen satelital que se adjunta a la presente, mediante la cual se identifica de manera aproximada el lugar denunciado; y

CONSIDERANDO

Que vecinos del sector han manifestado su preocupación por la persistencia de un desborde cloacal en una tapa ubicada sobre calle Luis Vera, en un tramo de difícil identificación por no contar con acceso preciso mediante herramientas de geolocalización, pero referenciado claramente como el sector posterior al templo mormón, pasando calle Rodríguez.

Que, atento a que el sector resulta de difícil identificación mediante numeración catastral o

altura exacta, se acompaña imagen satelital del lugar, a fin de facilitar la ubicación del punto denunciado y permitir una intervención técnica más precisa por parte de la empresa prestataria y de los organismos competentes.

Que la pérdida denunciada no se limita a la vía pública, sino que el líquido proveniente del desborde cloacal escurre directamente hacia un cauce natural o canal existente en el sector, generando una situación de evidente riesgo sanitario y ambiental.

Que la presencia de líquidos cloacales a cielo abierto representa un foco de contaminación que afecta la salubridad pública, deteriora las condiciones ambientales del entorno y compromete la calidad del agua y del suelo en el área de influencia.

Que, según lo manifestado por vecinos, la problemática se mantiene desde hace varios años sin una solución definitiva, lo que profundiza el deterioro del sector y evidencia la necesidad de una intervención urgente por parte de la prestataria del servicio.

Que resulta particularmente preocupante que en dicho cauce se observe la presencia de fauna silvestre, entre ella carpinchos/capibaras, que utilizan el lugar para desplazarse y bañarse, quedando expuestos a un ambiente potencialmente contaminado por efluentes cloacales.

Que el correcto funcionamiento del sistema cloacal constituye una obligación esencial de la empresa prestataria, debiendo garantizarse no solo la reparación de la infraestructura dañada, sino también la adopción de medidas que eviten nuevos desbordes y el vertido de líquidos cloacales hacia cursos o cauces naturales.

Que la continuidad de esta situación genera preocupación vecinal, afecta la calidad de vida del sector y demanda una respuesta concreta, técnica y sostenida, tanto por razones sanitarias como ambientales.

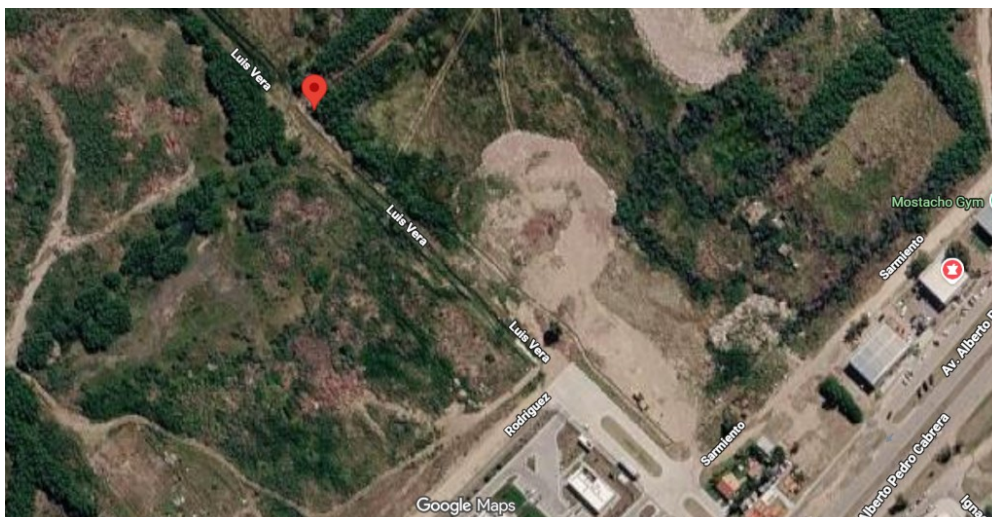
Que corresponde requerir a Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) la inmediata inspección técnica, reparación definitiva y saneamiento del lugar, así como la remisión de información sobre el diagnóstico, las tareas realizadas y los plazos previstos.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar a Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) que disponga con carácter urgente la inspección técnica y la reparación definitiva de la tapa de boca de cloaca con desborde ubicada en inmediaciones de calle Luis Vera, pasando calle Rodríguez, en el sector posterior al templo de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, de la ciudad de Bahía Blanca.

SEGUNDO - Encomendar a la Presidencia de este Honorable Cuerpo la remisión de copia de la presente a la Delegación Bahía Blanca de ABSA S.A., a la Autoridad del Agua (ADA) y al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas ambientales y de saneamiento que correspondan.



Sala de Sesiones, 23 de julio de 2026

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 821-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, las áreas técnicas competentes y los profesionales especializados que correspondan, arbitre los medios necesarios para realizar un estudio técnico integral de los niveles del terreno, el comportamiento hidráulico y el sistema de escurrimiento superficial del Barrio 17 de Mayo.

Asimismo, se solicita que dicho estudio contemple especialmente la situación existente sobre las calles Stella Maris y Suboficial Mayor Juan Ignacio Rodríguez, por tratarse de los sectores donde los vecinos manifiestan mayores dificultades de anegamiento e ingreso de agua a las viviendas.

Del mismo modo, se requiere que el Departamento Ejecutivo evalúe técnicamente la factibilidad de ejecutar un canal o zanja de drenaje perimetral sobre las calles Raúl Ernesto Wernike, Teniente de Fragata Carlos Aníbal Mayo, Teniente Miguel Eduardo Irigoin y Suboficial de Marina R. Chávez, con el objeto de favorecer el escurrimiento de las aguas pluviales y disminuir el riesgo de inundaciones.

Finalmente, se solicita que el Departamento Ejecutivo informe a este Honorable Cuerpo los resultados del estudio técnico realizado, las conclusiones alcanzadas y las medidas que se estimen necesarias para mitigar la problemática planteada.

Sala de Sesiones, 23 de julio de 2026

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 837-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, según las competencias de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y de la Delegación Municipal que corresponda, proceda a realizar con carácter prioritario la nivelación, perfilado, entoscado y reacondicionamiento integral de la calle de tierra Patagones al 3800, entre las calles Martín Malharro y Miguel Carlos Victorica.

La presente solicitud obedece al deteriorado estado de dicha arteria, cuya falta de nivelación provoca importantes anegamientos y estancamientos de agua cada vez que se registran precipitaciones. Esta situación genera serias dificultades para la circulación vehicular y peatonal, afectando la accesibilidad de los vecinos, incrementando el deterioro progresivo de la calzada y dificultando el ingreso de vehículos particulares, transporte público, servicios de emergencia y recolección de residuos. Asimismo, la acumulación permanente de agua favorece la formación de barro, la proliferación de insectos y constituye un riesgo para la seguridad vial, por lo que resulta indispensable la pronta intervención municipal mediante trabajos que permitan recuperar las condiciones de transitabilidad y mejorar la calidad de vida de quienes residen en el sector.

Sala de Sesiones, 23 de julio de 2026

RESOLUCION
(Exp. 838-HCD-2026)

VISTO:

Las pérdidas de agua potable existentes sobre calle Patagones al 3800, entre las calles Martín Malharro y Miguel Carlos Victorica de la ciudad de Bahía Blanca, situación que afecta a los vecinos del sector desde hace varios meses y que, pese a los reiterados reclamos efectuados ante la empresa prestataria del servicio, continúa sin una solución definitiva, ocasionando un importante desperdicio de agua potable, deterioro de la calzada de tierra y dificultades para la circulación vehicular y peatonal, y;

CONSIDERANDO:

Que el suministro de agua potable constituye un servicio público esencial cuya prestación debe desarrollarse con criterios de eficiencia, continuidad y calidad, siendo responsabilidad de la empresa prestataria mantener en correcto estado la infraestructura de distribución, evitando pérdidas que afecten tanto a los usuarios como al uso racional de un recurso indispensable para la comunidad.

Que sobre calle Patagones al 3800, entre Martín Malharro y Miguel Carlos Victorica, se registran pérdidas permanentes de agua que provocan un constante escurrimiento sobre la vía pública, generando inconvenientes para quienes transitan diariamente por el lugar y ocasionando un importante desperdicio de agua potable que podría evitarse mediante una pronta intervención técnica.

Que la particularidad de que dicho tramo corresponda a una calle de tierra agrava

considerablemente la problemática, ya que el agua acumulada genera barro permanente, profundiza el deterioro de la calzada y dificulta la circulación tanto de vehículos como de peatones, especialmente durante los días de lluvia o cuando se incrementa el caudal de la pérdida.

Que estas condiciones afectan directamente la calidad de vida de los vecinos del sector, quienes deben convivir diariamente con calles en mal estado, dificultades para ingresar y salir de sus domicilios y un deterioro progresivo de la infraestructura vial como consecuencia de la presencia constante de agua sobre la superficie.

Que el desperdicio continuo de agua potable resulta incompatible con los principios de uso eficiente y responsable de los recursos hídricos, más aún considerando la importancia de preservar este recurso esencial y evitar pérdidas que impactan tanto en el ambiente como en la prestación del servicio público.

Que los vecinos han efectuado diversos reclamos solicitando la reparación de las pérdidas de agua, sin que hasta el momento se haya concretado una solución definitiva, prolongando una situación que genera malestar y preocupación en toda la comunidad afectada.

Que la permanencia del agua sobre calles de tierra favorece la formación de huellas, pozos y sectores intransitables, dificultando además el ingreso de vehículos particulares, transporte público, servicios de emergencia y recolección de residuos, afectando el normal funcionamiento del barrio.

Que corresponde a la empresa prestataria realizar inspecciones periódicas y tareas de mantenimiento preventivo sobre la red de distribución de agua potable, interviniendo con rapidez cuando se detectan pérdidas que puedan ocasionar perjuicios a los vecinos o deterioro de la infraestructura urbana.

Que resulta indispensable adoptar medidas inmediatas para evitar que la problemática continúe agravándose, no solo por el deterioro de la calzada, sino también por el desperdicio permanente de agua potable y las dificultades que ello ocasiona para la circulación y la seguridad de quienes transitan por el sector.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde solicitar a la empresa ABSA S.A. que intervenga de manera urgente en calle Patagones al 3800, entre Martín Malharro y Miguel Carlos Victorica, procediendo a la reparación definitiva de las pérdidas de agua existentes y restituyendo las condiciones normales de funcionamiento de la red de distribución.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicitar a la empresa ABSA S.A. que proceda de manera urgente a inspeccionar y reparar las pérdidas de agua existentes en calle Patagones al 3800, entre las calles Martín Malharro y Miguel Carlos Victorica de la ciudad de Bahía Blanca.

Artículo 2° - Remitir copia de la presente resolución a la Autoridad del Agua, a efectos de que tome conocimiento de la situación planteada y realice las acciones de control que correspondan.

Sala de Sesiones, 23 de julio de 2026

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 808-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Agencia de Salud, Desarrollo Social, Ambiente y Hábitat informe a este Honorable Cuerpo:

1. Cuál es el plan previsto para fortalecer la atención primaria de la salud en los barrios comprendidos en el sector de Harding Green, Portal del Este, Villa Gloria, Villa Elena, Grünbein y barrios aledaños.
2. Qué acciones se encuentran previstas para ampliar la disponibilidad de turnos y profesionales en el Centro de Atención Primaria de la Salud "César Milstein".
3. Qué medidas se implementarán para restablecer la atención médica en la sala sanitaria de Grünbein, actualmente fuera de funcionamiento.
4. Si se encuentra previsto implementar mecanismos oficiales de comunicación que permitan informar a los pacientes, con la debida anticipación, la suspensión o reprogramación de la atención médica cuando un profesional no concurra a prestar servicio.

Sala de Sesiones, 23 de julio de 2026

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 815-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área de Coordinación de Delegaciones y las dependencias competentes en materia de tránsito, arbitre los medios necesarios para:

1. Realizar tareas de mantenimiento, nivelación y reacondicionamiento de la calle Los Jazmines al 6000, en el barrio Punta Blanca Sur.
2. Evaluar la implementación de medidas de ordenamiento del tránsito pesado en el sector, procurando restringir la circulación de camiones por calles internas del barrio y priorizar su desplazamiento por los corredores viales destinados a ese tipo de vehículos.

Sala de Sesiones, 23 de julio de 2026

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 818-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Agencia de Movilidad Urbana y Transporte, informe a este Honorable Cuerpo si, en el marco de la elaboración del nuevo pliego del servicio de transporte público de pasajeros, se encuentran previstas modificaciones, ampliaciones de recorridos o nuevas alternativas de prestación que permitan mejorar la conectividad de los barrios Portal del Este, Villa Gloria, Villa Elena, Grünbein, Punta Blanca y demás sectores aledaños de Harding Green.

Asimismo, se solicita que se evalúe la incorporación de recorridos, frecuencias o mecanismos complementarios que permitan garantizar una adecuada cobertura del servicio de transporte público para los vecinos de dichos barrios, dando respuesta a la demanda existente.

Sala de Sesiones, 23 de julio de 2026

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 831-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes y en coordinación con los organismos que correspondan, arbitre con carácter urgente las medidas necesarias para delimitar adecuadamente el sector afectado por el socavón existente sobre calle Capitán Osvaldo Bruno Poletti, en el acceso al Barrio 17 de Mayo, procediendo a reforzar su señalización, restringir la circulación peatonal y adoptar todas las medidas preventivas necesarias hasta tanto se concrete su reparación definitiva.

Sala de Sesiones, 23 de julio de 2026

RESOLUCION
(Exp. 754-HCD-2026)

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 y 2 por la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Bahía Blanca, en la que solicitan se declare de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la “Cátedra Libre Papa Francisco”, y;

CONSIDERANDO:

Que la Unidad inaugural de la Cátedra Libre Papa Francisco tuvo lugar el día 13 de mayo del corriente año, marcando el inicio de una serie de encuentros mensuales propuestos para el debate abierto y la construcción de conocimiento, a realizarse en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que los mismos se llevarán a cabo los días:

- Unidad 1: 10 de junio 18 hs. - La Política como “Fraternidad y Amistad Social”
- Unidad 2: 8 de julio 18 hs. - Ecología Integral y Justicia Social
- Unidad 3: 12 de agosto 18 hs. - Instituciones. Derecho y Reformas
- Unidad 4: 8 de septiembre 18 hs. - Identidad. Memoria y Vínculos

Que es una actividad abierta a la Comunidad y la entrada es libre y gratuita, pudiendo presenciar los encuentros en la UTN – FRBB o a través del canal oficial de You Tube.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la “Cátedra Libre Papa Francisco”, ciclo de charlas y conferencias a desarrollarse en la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Bahía Blanca.

SEGUNDO - Remitir copia de la presente al Decano de la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Bahía Blanca, Esp. Ing. Alejandro Staffa.

Sala de Sesiones, 23 de julio de 2026

RESOLUCION
(Exp. 806-HCD-2026)

VISTO:

Que el Puerto de Bahía Blanca, a través de la articulación con la Jefatura Regional de Educación N°22, está llevando adelante el programa “Mi Puerto, Mi Futuro: Experiencias Educativas para los 6tos años de nivel secundario de Bahía Blanca” en paralelo con el “Campus Portuario de Formación Docente”, con la intención de impulsar jornadas de experiencias educativas para las y los estudiantes del sudoeste bonaerense, así como también generar espacios de capacitación para las y los educadores de las instituciones de la región, y;

CONSIDERANDO:

Que los proyectos educativos se constituyen como ejes estratégicos a la hora de afianzar el entramado social, transmitiendo conocimientos y fortaleciendo lazos entre el Puerto, la ciudad y la región.

Que surgen en conjunto con diferentes propuestas destinadas a consolidar la identidad Ciudad-Puerto, proyectando la potencia del Puerto de Bahía Blanca en todo el sudoeste bonaerense.

Que los proyectos se enmarcan en la iniciativa “Mi Puerto”, vigente desde el 2022 impulsando charlas educativas, cursos, capacitaciones y visitas costeras para instituciones educativas en Bahía Blanca y la región.

Que, desde el año 2024, se desarrolla una propuesta de formación continua destinada a las y los docentes de Bahía Blanca y la región, orientada a fortalecer la articulación entre los contenidos curriculares de los distintos niveles educativos y la realidad productiva, histórica, ambiental, social y cultural del entorno portuario.

Que las experiencias desarrolladas hasta la fecha han evidenciado el impacto positivo de esta iniciativa en las prácticas de enseñanza, favoreciendo que las y los docentes incorporen dichos conocimientos a sus propuestas pedagógicas, fortaleciendo el sentido de pertenencia hacia el territorio y promoviendo una mayor comprensión del rol estratégico que el Puerto desempeña en el desarrollo de la comunidad y la región.

Que la presente edición incorpora una nueva dimensión formativa al promover experiencias directas con estudiantes de los distintos niveles educativos, fortaleciendo su preparación para el mundo del trabajo y ampliando sus horizontes vocacionales a partir del conocimiento situado del territorio y de su entramado productivo, social y ambiental.

Que esta edición, en consonancia con el programa “Mi Puerto”, plantea la posibilidad de que estudiantes de las distintas instituciones de nuestra región se embarquen por el estuario, buscando que a través de la experiencia puedan sembrar la inquietud por el cuidado del ecosistema natural tan característico de nuestra zona, así como también el surgimiento de vocaciones para el futuro.

Que el proyecto promueve el conocimiento del funcionamiento del sistema portuario mediante experiencias educativas que acercan a las y los estudiantes a la organización y gestión del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca.

Que las actividades previstas incluyen una navegación por el estuario, una visita institucional al Consorcio de Gestión y un recorrido por el Vessel Traffic System (VTS), posibilitando una aproximación directa a la dinámica operativa del Puerto.

Que la ciudad de Bahía Blanca está ligada de forma estrecha desde lo histórico, lo cultural y lo social con el Puerto local, por lo que resulta apropiado afianzar los vínculos de cercanía entre las y los jóvenes en edad formativa y la institución portuaria.

Que durante el corriente año se prevé la participación de 3.443 estudiantes de Bahía Blanca y la región: 1.938 estudiantes de sextos años de 44 escuelas secundarias de gestión estatal, 355 estudiantes de séptimos años de 4 escuelas técnicas de gestión estatal, 1.064 estudiantes de sextos años de 41 escuelas de gestión privada, y 86 estudiantes de séptimo año de una escuela de educación técnica de gestión privada.

Que el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, a través del Campus Portuario de Formación Docente, impulsa una política de capacitación continua destinada a fortalecer el vínculo entre el sistema educativo y el territorio, promoviendo propuestas de formación de calidad para las y los docentes de la ciudad y la región.

Que dicha propuesta formativa favorece la incorporación de contenidos vinculados al patrimonio histórico, cultural, ambiental y productivo del Puerto, promoviendo su abordaje pedagógico desde una perspectiva interdisciplinaria y contextualizada en los distintos niveles y modalidades del sistema educativo.

Que el proyecto fortalece la articulación entre el sistema educativo, el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, organismos públicos, instituciones académicas y organizaciones del territorio, consolidando una red de trabajo colaborativo al servicio de la educación y del desarrollo local.

Que la propuesta académica se organiza en módulos temáticos que abordan la dimensión histórico-cultural, ambiental y productiva del sistema portuario, ofreciendo a las y los docentes herramientas para resignificar estos contenidos en sus prácticas de enseñanza.

Que las acciones de formación se desarrollan mediante un dispositivo combinado de instancias presenciales y virtuales, talleres, seminarios, recorridos territoriales y producción de recursos pedagógicos, consolidando al Campus Portuario de Formación Docente como un espacio de referencia para la formación continua de las y los docentes de la región.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

ARTÍCULO ÚNICO - Declarar de interés municipal el proyecto “Mi Puerto, Mi Futuro: Experiencias Educativas para los 6tos años de nivel secundario de Bahía Blanca” en paralelo con el “Campus Portuario de Formación Docente”, organizado en conjunto por la Jefatura Regional de Educación N° 22 y el Puerto de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 23 de julio de 2026

RESOLUCION (Exp. 810-HCD-2026)

VISTO:

Las actividades que se llevarán a cabo por la Subcomisión del Centenario del Club Atlético Pacífico de Cabildo, en el marco de la conmemoración de los 100 años de vida institucional que la entidad cumplirá el próximo 30 de agosto de 2027; y

CONSIDERANDO:

Que el Club Pacífico de Cabildo constituye una institución de referencia para la localidad de Cabildo, con una trayectoria profundamente ligada a la vida social, deportiva, cultural y comunitaria de la comunidad.

Que la proximidad de su centenario representa una oportunidad significativa para poner en valor la historia institucional del club, el esfuerzo de sus fundadores, dirigentes, socios, deportistas, familias y vecinos que, a lo largo de distintas generaciones, contribuyeron a su crecimiento y sostenimiento.

Que, con motivo de dicha conmemoración, se ha conformado una Subcomisión del Centenario, orientada a organizar, planificar y promover distintas actividades destinadas a celebrar la historia del club y fortalecer el sentido de pertenencia de la comunidad.

Que las instituciones deportivas y sociales del interior del Partido de Bahía Blanca cumplen un rol fundamental en la construcción de identidad local, promoviendo espacios de encuentro, contención, participación y desarrollo comunitario.

Que el Club Pacífico de Cabildo ha sido, durante décadas, un ámbito de integración para niñas, niños, jóvenes, personas adultas y familias, constituyéndose en un espacio de referencia para la práctica deportiva, la convivencia social y la participación ciudadana.

Que las actividades previstas en el marco del centenario permitirán recuperar la memoria institucional, reconocer a quienes formaron parte de su historia y convocar a la comunidad a celebrar un acontecimiento de gran relevancia para Cabildo.

Que corresponde a este Honorable Concejo Deliberante acompañar y reconocer aquellas iniciativas que fortalecen el entramado institucional, social y cultural de las localidades del Partido de Bahía Blanca.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Declarar de Interés Municipal las actividades organizadas por la Subcomisión del Centenario del Club Pacífico de Cabildo, en el marco de la conmemoración de los 100 años de vida institucional que la entidad cumplirá el próximo 30 de agosto de 2027.

SEGUNDO - Encomendar a la Presidencia de este Honorable Cuerpo la remisión de copia de la presente a las autoridades y a la Sub Comisión Organizadora del Club Atlético Pacífico de Cabildo, a sus efectos.

Sala de Sesiones, 23 de julio de 2026

RESOLUCION
(Exp. 812-HCD-2026)

VISTO:

La destacada trayectoria educativa, institucional y comunitaria de la Sra. Elsa Wattson de Moresco, maestra jubilada y referente de la localidad de Cabildo, y su sostenido aporte a la educación pública y al desarrollo de oportunidades educativas para generaciones de vecinos; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Elsa Wattson de Moresco ha desarrollado una extensa trayectoria vinculada a la educación, desempeñándose como maestra, vicedirectora, directora e inspectora, dejando una huella significativa en la comunidad educativa de Cabildo.

Que su labor docente se caracterizó por el compromiso con la formación integral de niñas, niños y jóvenes, promoviendo el acceso a la educación como herramienta fundamental para el desarrollo personal, familiar y comunitario.

Que, a lo largo de su recorrido, fue reconocida por su vocación de servicio, su cercanía con las familias y su capacidad para impulsar iniciativas orientadas a ampliar derechos y generar mejores condiciones educativas para la comunidad.

Que se destaca especialmente su rol en la creación e impulso de la escuela media en la localidad de Cabildo, iniciativa que permitió que estudiantes del sector pudieran continuar sus trayectorias educativas sin tener que trasladarse a otras localidades o ciudades.

Que dicha contribución resultó de enorme importancia para la comunidad, ya que fortaleció el acceso a la educación secundaria y amplió las posibilidades de formación para generaciones de jóvenes cabildenses.

Que asimismo se reconoce su insistencia y compromiso para lograr la implementación de la doble escolaridad en la Escuela N°19, vinculada a la posibilidad de contar con comedor escolar, favoreciendo el acompañamiento de niñas, niños y familias del sector.

Que su trayectoria no solo se vincula con el ejercicio de cargos educativos, sino también con una mirada profundamente social de la educación, entendida como un instrumento de inclusión, igualdad de oportunidades y construcción de comunidad.

Que la Sra. Wattson de Moresco es ampliamente reconocida y valorada por vecinos, exalumnos, familias e instituciones de Cabildo, siendo recordada como una docente que marcó la vida de numerosas generaciones.

Que, en el marco de la sesión territorial del Honorable Concejo Deliberante a realizarse en la localidad de Cabildo el día 30 de julio, resulta oportuno y justo reconocer a quienes han contribuido de manera sostenida al crecimiento educativo, social e institucional de dicha localidad.

Que la Ordenanza N° 20.513, que establece el Régimen de Honores de la Municipalidad de Bahía Blanca, contempla el reconocimiento de aquellas personas cuya trayectoria y aportes resulten relevantes para la comunidad.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Declarar "Personalidad Destacada de la ciudad de Bahía Blanca" a la Sra. Elsa Wattson de Moresco, en reconocimiento a su extensa trayectoria educativa, institucional y comunitaria, y a su aporte sostenido a la educación pública en la localidad de Cabildo.

SEGUNDO - Encomendar a la Presidencia de este Honorable Cuerpo la remisión de copia de la presente a la Sra. Elsa Wattson de Moresco, a sus efectos.

Sala de Sesiones, 23 de julio de 2026

RESOLUCION
(Exp. 839-HCD-2026)

VISTO:

Que el Centro de Jubilados y Pensionados de Cabildo tiene un recorrido de 47 años llevando adelante una destacada función social para las personas mayores de la comunidad; y

CONSIDERANDO:

La gran importancia de la institución para la vida comunitaria de Cabildo, con más de cuatro décadas de trayectoria desarrollando actividades de interés para los cabildenses.

Que el Centro de Jubilados fue creado un 8 de diciembre de 1979, impulsado por cabildenses que se unieron para darle a las personas mayores de Cabildo un lugar donde puedan realizar sus trámites y recibir información relevante.

Que, tras años de una sostenida labor social, lograron comprar el inmueble donde hoy llevan adelante sus actividades, ubicado en calle La Plata 73.

Que, con el pasar de las décadas, fueron refaccionando el espacio y agregando dependencias, logrando hace seis años inaugurar el salón donde hoy llevan adelante muchas de sus actividades.

Que el espacio es sostén de diferentes programas de gran relevancia para la comunidad, entre los que hoy se destacan los cursos de enfermería, pedicuría y reflexología a través de la iniciativa "Vivir Bien" del PAMI, todos de manera libre y gratuita.

Que también llevan adelante en su sede talleres libres y gratuitos de memoria, yoga, gimnasia y computación, este último con equipos dispuestos por el Municipio para brindar herramientas de conectividad tecnológica para las personas mayores.

Que cuentan con un importante acompañamiento municipal a través de la Dirección de Personas Mayores a través de subsidios, y permitiendo la realización de diferentes actividades puntuales a lo largo del año, como pueden ser visitas a sitios de interés para la ciudad o cursos destinados a la prevención de delitos informáticos.

Que el Centro de Jubilados y Pensionados de Cabildo demuestra un compromiso sostenido que se expresa en la participación en el Consejo de Personas Mayores desde su conformación, aportando a la conformación de políticas públicas destinadas al bienestar de los adultos mayores de la localidad.

Que es un punto de referencia desde el acompañamiento sanitario a las personas mayores de la comunidad, al permitir en sus instalaciones que se brinde la atención del ANSES una vez por mes.

Que se trata de una institución que acompaña pero a la vez es acompañada por la comunidad, ya que constantemente cuenta con la asistencia de los cabildenses cuando requieren fondos para solventar sus distintas actividades.

Que los centros de jubilados y pensionados representan un espacio de encuentro, participación y contención social para quienes allí desarrollan actividades.

Que estas instituciones funcionan como un espacio de acompañamiento y referencia a la hora de realizar trámites, obtener información relevante sobre el ejercicio de derechos previsionales, acceso a la salud, entre otras actividades de interés.

Que estos espacios generan lazos sociales invaluable para el desarrollo no solo de las personas en términos individuales, sino también fortaleciendo los vínculos de la comunidad en su conjunto.

Que los centros de jubilados ayudan a integrar a las y los adultos mayores a la vida comunitaria, generando cercanía con instituciones barriales como escuelas, hospitales, organizaciones sociales o el Municipio, impactando positivamente en la calidad de vida local.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

ARTÍCULO ÚNICO - Otorgar el Reconocimiento Ciudad de Bahía Blanca al Centro de Jubilados y Pensionados de Cabildo.

Sala de Sesiones, 23 de julio de 2026

RESOLUCION
(Exp. 841-HCD-2026)

VISTO:

La extraordinaria trayectoria artística, pedagógica y cultural del Maestro Oscar Araiz, uno de los más importantes coreógrafos argentinos de todos los tiempos y figura fundacional de la danza contemporánea nacional; y lo establecido en el artículo 6° de la Ordenanza N° 20.513, que regula el otorgamiento de la distinción "Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca"; y

CONSIDERANDO:

Que Oscar Araiz nació en la ciudad de Punta Alta, provincia de Buenos Aires, el 2 de diciembre de 1940, residiendo junto a su familia en Bahía Blanca hasta los diez años de edad, ciudad donde dio sus primeros pasos en la formación artística mediante clases de danza moderna con la reconocida maestra Élide Locardi, iniciando allí el camino artístico que lo convertiría en una de las figuras más relevantes de la danza argentina.

Que su formación se enriqueció posteriormente con maestros de reconocido prestigio internacional como Dore Hoyer, Renate Schottelius, Pedro Martínez y Tamara Grigorieva, desarrollando un lenguaje coreográfico propio que transformó profundamente la danza contemporánea en nuestro país.

Que en el año 1968 creó y dirigió el Ballet del Teatro General San Martín de Buenos Aires, institución que marcó un hito en la historia de la danza argentina por la innovación de su propuesta artística, la excelencia de sus producciones y la formación de nuevas generaciones de intérpretes y coreógrafos.

Que a lo largo de su destacada trayectoria dirigió organismos artísticos de enorme relevancia nacional e internacional, entre ellos los Ballets del Teatro Colón, el Grand Théâtre de Genève, el Ballet Contemporáneo del Teatro San Martín y el Ballet del Teatro Argentino de La Plata, consolidándose como uno de los principales directores y coreógrafos de América Latina.

Que desarrolló simultáneamente una intensa labor independiente a través del Ballet de Bolsillo y la Compañía Araiz, promoviendo la investigación, la experimentación y la creación de nuevas formas de expresión artística, contribuyendo decisivamente al desarrollo de la danza contemporánea argentina.

Que su prestigio internacional lo llevó a trabajar con algunas de las compañías de danza más importantes del mundo, entre ellas el Joffrey Ballet de Nueva York, el Royal Winnipeg Ballet de Canadá, la Ópera de París, la Deutsche Oper Berlin, la Finnish National Opera de Helsinki, el Ballet de la Ópera Real de Suecia, la Ópera de Roma, Het Nationale Ballet de Holanda, Group Motion Multimedia Dance Theater de Filadelfia, el Ballet Nacional Chileno, el Ballet Nacional de Cuba, el Ballet Nacional del SODRE de Uruguay y diversas compañías de Brasil, entre otras, además de colaborar con cuerpos de danza de distintas provincias argentinas, incluyendo Bahía Blanca.

Que su producción coreográfica constituye un patrimonio fundamental de la cultura argentina, destacándose obras de enorme trascendencia como *La consagración de la primavera*, *Crash*, *Symphonia*, *Magnificat*, *Romeo y Julieta*, *El Mar*, *Cantares*, *La noche transfigurada*, *Fénix*, *Stelle*, *Numen* y *Boquitas Pintadas*, entre muchas otras.

Que su creatividad artística trascendió el ámbito de la danza, desarrollando además una destacada labor como director escénico de óperas, codirector teatral y coreógrafo cinematográfico, colaborando con reconocidos directores argentinos como Simón Feldman, Luis Puenzo, Luis Saslavsky, Jorge Cossia y Paula de Luque.

Que desarrolló igualmente una intensa actividad docente y de formación de artistas, desempeñándose en la Escuela Arte XXI y posteriormente dirigiendo el Área de Danza y el grupo UnsamDanza del Instituto de Artes Mauricio Kagel de la Universidad Nacional de San Martín, institución que en el año 2016 le otorgó el título de Doctor Honoris Causa en reconocimiento a su extraordinario aporte a la cultura.

Que en el año 2019 publicó el libro *Escrito en el aire*, obra que constituye un valioso testimonio de su pensamiento artístico y de su experiencia como creador, y que en 2023 produjo, junto a Daniel Evans, el documental *Puro Juego*, reafirmando su permanente compromiso con la difusión y reflexión sobre el arte de la danza.

Que entre las numerosas distinciones recibidas a lo largo de su carrera se destacan el Premio Konex de Platino (1989), el Premio Konex (1999) y el máximo galardón otorgado por la Fundación Konex, el Premio Konex de Brillante (2019), reservado a las personalidades más sobresalientes de la cultura argentina.

Que la ciudad de Bahía Blanca ocupa un lugar especialmente significativo en su historia personal y artística, por haber sido el ámbito donde inició su formación en la danza y donde mantuvo posteriormente vínculos profesionales mediante diversas colaboraciones con instituciones y compañías locales, constituyendo un motivo de legítimo orgullo para la comunidad bahiense

Que el reconocimiento público de trayectorias de excelencia como la suya contribuye a preservar la memoria cultural de la ciudad, promover los valores del esfuerzo, la creatividad y la excelencia e inspirar a las nuevas generaciones de artistas y ciudadanos.

Que la permanente vinculación de Oscar Araiz con Bahía Blanca, ciudad donde inició su formación artística y con la que mantuvo lazos a lo largo de su trayectoria profesional, sumada al prestigio internacional alcanzado como creador y formador, ha contribuido a proyectar el nombre de Bahía Blanca en el ámbito de la cultura nacional e internacional, constituyendo un aporte de singular valor para el patrimonio cultural y simbólico de la ciudad y sus vecinos.

Que el artículo 6° de la Ordenanza N° 20.513 establece que la distinción "Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca" podrá ser otorgada a personas argentinas que posean méritos y valores indiscutidos en beneficio de la ciudad y sus vecinos y en relación con su dedicación, entrega a su labor y trayectoria.

Que la excepcional trayectoria de Oscar Araiz, reconocida mediante las más altas distinciones otorgadas a la cultura argentina, sumada a su vínculo originario con Bahía Blanca y a la proyección internacional alcanzada a partir de su formación inicial en nuestra ciudad, constituyen méritos objetivos e indiscutidos que justifican plenamente el otorgamiento de la distinción prevista en el artículo 6° de la Ordenanza N° 20.513.

Que resulta justo y oportuno que el Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca exprese el reconocimiento institucional de toda la comunidad hacia uno de los máximos exponentes de la cultura argentina, cuya trayectoria honra a la ciudad que lo vio iniciar su camino artístico y constituye un motivo de legítimo orgullo para todos los bahienses.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

ARTÍCULO ÚNICO - Declarar Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca al Maestro Oscar Araiz, en los términos del artículo 6° de la Ordenanza N° 20.513, en reconocimiento a su extraordinaria trayectoria artística, pedagógica y cultural; a su decisivo aporte al desarrollo de la danza contemporánea argentina e internacional; y a los profundos vínculos que lo unen con la ciudad de Bahía Blanca desde los inicios de su formación artística.

Sala de Sesiones, 23 de julio de 2026

RESOLUCION (Exp. 842-HCD-2026)

VISTO:

La realización de la actividad "Tu AMISTAD me INCLUYE y me HACE FELIZ", promovida por el Observatorio de los Derechos de las Personas con Discapacidad, realizada el día 20 de julio del corriente año, en la Plaza Rivadavia de la ciudad de Bahía Blanca, con motivo de la conmemoración del Día del Amigo, y;

CONSIDERANDO:

Que el Observatorio de los Derechos de las Personas con Discapacidad fue creado mediante la Ordenanza Municipal N° 18.370 con el objeto de promover, proteger y visibilizar los derechos de las personas con discapacidad, constituyéndose en un ámbito de articulación entre organismos públicos, instituciones privadas, organizaciones de la sociedad civil y la comunidad en general.

Que entre sus objetivos se encuentran promover la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal; generar acciones de sensibilización sobre los derechos de las personas con discapacidad; y detectar, difundir y promover buenas prácticas vinculadas a la inclusión y al diseño de políticas públicas.

Que la actividad "Tu AMISTAD me INCLUYE y me HACE FELIZ" propone visibilizar el valor de la amistad como un puente para la inclusión de las personas con discapacidad, promoviendo la convivencia, el respeto por la diversidad y la construcción de vínculos sociales libres de prejuicios y barreras.

Que la iniciativa busca resignificar la celebración del Día del Amigo, asociándola a la importancia de construir una comunidad más inclusiva, en la que todas las personas puedan desarrollar plenamente su proyecto de vida, participar activamente de la sociedad y ejercer sus derechos en igualdad de condiciones.

Que las acciones previstas comprenden la distribución de material de sensibilización, la instalación de elementos de difusión en un espacio público de alta concurrencia y la convocatoria a los

medios de comunicación, con el propósito de amplificar el mensaje y promover la reflexión colectiva sobre la inclusión.

Que la propuesta convoca a instituciones públicas y privadas dedicadas a la discapacidad, asociaciones civiles, fundaciones, profesionales, funcionarios públicos, medios de comunicación y vecinos de la ciudad, fortaleciendo el trabajo colaborativo y el compromiso comunitario con la promoción de los derechos de las personas con discapacidad.

Que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, con jerarquía constitucional en nuestro país, reconoce el derecho de las personas con discapacidad a participar plenamente en la vida social, cultural y comunitaria en igualdad de condiciones con las demás personas, comprometiendo a los Estados a adoptar medidas de sensibilización destinadas a combatir estereotipos, prejuicios y prácticas discriminatorias.

Que las acciones de concientización y promoción de derechos constituyen herramientas fundamentales para favorecer una sociedad más inclusiva, fortalecer los lazos comunitarios y promover una cultura basada en el respeto, la solidaridad y la igualdad de oportunidades.

Que resulta oportuno que el Honorable Concejo Deliberante reconozca y acompañe este tipo de iniciativas, en virtud de su significativo aporte a la construcción de una comunidad más justa, inclusiva y comprometida con los derechos humanos.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

RESUELVE

PRIMERO - Declarar de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca la actividad "Tu AMISTAD me INCLUYE y me HACE FELIZ", promovida por el Observatorio de los Derechos de las Personas con Discapacidad, llevada a cabo el día 20 de julio del corriente año, en la Plaza Rivadavia de la ciudad de Bahía Blanca, en el marco de la conmemoración del Día del Amigo, por su contribución a la promoción de la inclusión, la convivencia comunitaria y los derechos de las personas con discapacidad.

SEGUNDO - Remitir copia de la presente resolución al Observatorio de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Sala de Sesiones, 23 de julio de 2026

DECRETO (Exp. 579-HCD-2018)

VISTO:

El Contrato de Permiso de Uso obrante a fojas 49/51, celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Asociación Amigos del Jardín Botánico, registrado por Decreto del Departamento Ejecutivo 814/2026, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1° - De conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, autorizase el Contrato de Permiso de Uso celebrado el día 30 de marzo de 2026 entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Asociación Amigos del Jardín Botánico, registrado por Decreto del Departamento Ejecutivo 814/2026, para el uso y goce del predio delimitado en el plano agregado como Anexo I a dicho Contrato, y que es parte del inmueble denominado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Ch. 294, Parcela 2, Partida 92.293.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 23 de julio de 2026

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 797-HCD-2026)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 7, mediante el cual se declaran incorporados al Patrimonio comunal los inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción: IV – Sección: E – Chacra: 35 – Manzana: 35 ak – Parcela 1 – Partida 212.117 y Circunscripción: IV – Sección: E –

Chacra: 35 – Manzana: 35 ak – Parcela 2 – Partida 212.118, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, el Departamento Territorial informa que el plano de mensura y división característica 7-238-2024 genera una Reserva de Equipamiento Comunitario identificada catastralmente como Circunscripción: IV – Sección: E – Chacra: 35 – Manzana: 35 ak – Parcela 1 – Partida 212.117 y un Espacio Verde identificado catastralmente como: Circunscripción: IV – Sección: E – Chacra: 35 – Manzana: 35 ak – Parcela 2 – Partida 212.118, los cuales pertenecen al patrimonio comunal y no están inscriptos a su favor, por lo que solicita que se realice dicho trámite ante la Escribanía General de Gobierno.

Que a fojas 4/5 obra informe del Departamento Territorial.

Que a fojas 6, la Subdirección de Catastro otorga su visto bueno a lo informado precedentemente.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1°- Decláranse incorporados al Patrimonio Municipal los inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción: IV – Sección: E – Chacra: 35 – Manzana: 35 ak – Parcela 1 – Partida 212.117 y Circunscripción: IV – Sección: E – Chacra: 35 – Manzana: 35 ak – Parcela 2 – Partida 212.118.

Artículo 2°- Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para la inscripción dominial pertinente.

Artículo 3°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 23 de julio de 2026

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 798-HCD-2026)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 4 mediante el cual se declaran incorporados al Patrimonio comunal los inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Chacra 84, Manzana 84i, Parcela 3 y Circunscripción II, Sección A, Chacra 84, Manzana 84i, Parcela 4, y;

CONSIDERANDO;

Que a fojas 1 el Departamento Territorial informa que el plano de mensura y división característica 7-49/2026 genera una Reserva de Equipamiento Comunitario identificada catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Chacra 84, Manzana 84i, Parcela 3 y un Espacio Verde identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Chacra 84, Manzana 84i, Parcela 4 los cuales pertenecen al patrimonio comunal y no están inscriptos a su favor, por lo que solicita que se realice dicho trámite por ante la Escribanía General de Gobierno.

Que a fojas 3 la Subdirección de Catastro otorga su visto bueno.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1° - Decláranse incorporados al Patrimonio Municipal los inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Chacra 84, Manzana 84i, Parcela 3 y Circunscripción II, Sección A, Chacra 84, Manzana 84i, Parcela 4.

Artículo 2° - Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para la inscripción dominial pertinente.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 23 de julio de 2026

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 843-HCD-2026)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 374, por el cual tramita la LICITACIÓN PRIVADA N.º 416R-2696-2026 para la ejecución de la obra “JARDÍN DE INFANTES N.º 950 – REFACCIÓN EDILICIA RECONSTRUCCIÓN DE CERCOS”, con un Presupuesto Oficial de SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS CON DIECISIETE

CENTAVOS (\$79.850.240,17), a realizarse mediante sistema de contratación por Ajuste Alzado, sin redeterminación de precios, con un anticipo financiero del 20%, y sin precio tope, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones , y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 372, consta el Acta de Apertura con la presentación de un único oferente, quien resulta ser la empresa TALLERES B.J IRRAZABAL S.A., que cotiza por un monto de \$76.980.000, lo que significa una rebaja del 3,59% con respecto al Presupuesto Oficial. En el mismo declara su voluntad de solicitar un Anticipo financiero del 20% del monto del contrato en los términos del artículo 59° del Pliego y Bases y Condiciones Generales.

Que a fojas 373, el Departamento Proyectos y Obras, sugiere adjudicar a la empresa TALLERES B.J IRRAZABAL S.A., por un monto de SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$76.980.000), lo que significa una rebaja del 3,59% al Presupuesto Oficial.

Que a fojas 373 vuelta, obra el visado del Departamento Registro de Licitadores y Obras por Consorcios, mediante el cual informa que la empresa mencionada cumple lo establecido en el Decreto N.º 1257/18 artículo 4º y 6º y artículo 3º incisos p1 y p2 de su Reglamento; y el visado del Departamento Compras sin observaciones.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1º- Autorízase en los terminos de los artículos 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187° del Reglamento de Contabilidad, la aceptación de la oferta única efectuada por la empresa TALLERES B.J IRRAZABAL S.A., para la ejecución de la obra: “JARDÍN DE INFANTES N.º 950 – REFACCIÓN EDILICIA RECONSTRUCCIÓN DE CERCOS”, en la Licitación Privada N.º 416R-2696-2026, por un monto de SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$76.980.000).

Artículo 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 23 de julio de 2026

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 824-HCD-2026)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 65, a fin de dar cumplimiento con el artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que el Contrato de Beca Colegiada firmado a fojas 60/63 entre la Dirección del Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, representada por su Director General, Dr. Gustavo Adolfo Carestía, la Jefa del Departamento de Docencia e Investigación del H.M.A.L.L., Lic. Analía Ocampo, la Jefa del Servicio de Oftalmología del H.M.A.L.L., Med. Rosa Arce; el Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires Distrito X, representado por su Presidente Dra. Rosa Ana De Fino y su Secretario Med. Gustavo Bartolucci y el Med. Uriarte Eugenio Emmanuel, quienes acuerdan, mediante la rubrica de contrato la realización de una beca de formación y capacitación en el Servicio de Oftalmología.

Que se encuentra incorporada en el presente expediente documentación del Med. Uriarte que incluye, Curriculum Vitae, copia de DNI, Título de Médico, Título de Farmacéutico, Matrícula del Colegio de Médicos, Certificados de Colegiación y Ético Profesional, etc.

Que el profesional es personal del Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, por tanto el examen Médico Preocupacional lo realizo al momento de su ingreso en el año 2024.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1º - Convalidase el Contrato de Beca Colegiada suscripto entre el Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, el Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires Distrito X y el Médico Uriarte Eugenio Emmanuel – DNI 31.561.240, para la realización de una beca de formación y capacitación en el Servicio de Oftalmología del Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, durante el período comprendido entre el 1º de julio de 2026 y el 30 de junio de 2031.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 23 de julio de 2026

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 825-HCD-2026)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 17, a fin de dar cumplimiento con el artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

Que el Contrato de Beca Colegiada firmado a fojas 12/15 entre la Dirección del Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, representada por su Director General, Dr. Gustavo Adolfo Carestía, la Jefa del Departamento de Docencia e Investigación del H.M.A.L.L., Lic. Analía Ocampo, la Jefa del Servicio de Oftalmología del H.M.A.L.L., Med. Rosa Arce; el Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires Distrito X, representado por su Presidente Dra. Rosa Ana De Fino y su Secretario Med. Gustavo Bartolucci y el Med. Bravi Mariño Tomás, quienes acuerdan, mediante la rubrica de contrato la realización de una beca de formación y capacitación en el Servicio de Oftalmología.

Que se encuentra incorporada en el presente expediente documentación del Med. Bravi Mariño que incluye, Curriculum Vitae, copia de DNI, Título de Médico, Matrícula, Certificados de Colegiación y Ético Profesional, Exámen Médico Preocupacional, etc.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Convalidase el Contrato de Beca Colegiada suscripto entre el Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, el Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires Distrito X y el Médico Bravi Mariño Tomás – DNI 40.289.696, para la realización de una beca de formación y capacitación en el Servicio de Oftalmología del Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2026 y el 30 de junio de 2031.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 23 de julio de 2026

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 822-HCD-2026)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 36/36 vuelta, mediante el cual se impone el nombre “Plaza de la Caballada” a parte del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II – Sección A – Chacra 11 – Fracción II- Parcela 1 – Partida 129129, correspondiente a la mitad de la parcela ubicada en la intersección de las calles Córdoba y Pangaré, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 7 los vecinos del Barrio Altos de la Carrindanga solicitan el diseño y realización de la plaza del barrio.

Que a fojas 8 obra copia de informe realizado oportunamente por el Departamento Territorial, donde se informa que el Barrio Altos de la Carrindanga no constituye un nombre de barrio oficial, y por otro lado, que el bien indicado a fojas 3, se identifica catastralmente como Circunscripción II – Sección A – Chacra 11 – Fracción II – Parcela 1 y el mismo es una Reserva de Equipamiento Comunitario.

Que dicho Departamento agrega que dado que la superficie es de 4960 m², y que no existe otro bien con destino de espacio verde, podría utilizarse la mitad para plaza y reservar la otra mitad para otros usos.

Que a fojas 9/19 obra copia de informe realizado oportunamente por el Departamento Proyectos Urbanos, donde se considera que el pedido solicitado resulta viable.

Que a fojas 20 obra copia de Ordenanza, en la cual en su artículo 6 se designa el nombre Barrio Alto de la Carrindanga al sector comprendido por los inmuebles identificados catastralmente

como: Circunscripción II – Sección A – Chacra II – Fracción I, II, III, IV y Circunscripción II – Sección A – Chacra XII – Fracción I y II.

Que a fojas 22 el Departamento Territorial informa que por ME-2023-8301 de fecha 29 de Mayo de 2023 la Secretaría de Salud solicitó reservar el inmueble para la construcción de futuro CAPS (Centro de Atención Primaria de la Salud).

Que a fojas 29 el Secretario de Salud informa que el lote antes mencionado, resulta adecuado para la construcción de un Centro de Atención Primaria de la Salud, y que es posible prescindir del 50% de él, atento a que las superficies de los CAPS no superan a los 1000 m².

Que a fojas 34 la Dirección de Museo y Archivo Histórico informa que no encuentra objeción en que se nombre Plaza de la Caballada al espacio solicitado por los vecinos del Barrio Altos de la Carrindanga.

Que a fojas 35 el Departamento Territorial sugiere texto para redactar la ordenanza.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1°- Impónese el nombre “Plaza de la Caballada” a parte del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección A – Chacra 11 – Fracción II – Parcela 1 – Partida 129129, correspondiente a la mitad de la parcela ubicada en la intersección de las calles Córdoba y Pangaré, de acuerdo al croquis que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 23 de julio de 2026

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

DECRETO

(Exp. 869-HCD-2026)

VISTO:

La solicitud de licencia elevada por el señor Intendente Municipal, Federico Susbielles, a fs. 1 en la que informa su ausencia a partir del día 06 de agosto de 2026 y hasta el 17 de agosto de 2026, y

Considerando lo establecido en el artículo 108, inciso 13 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Artículo 1° - Acuérdase al señor Intendente Municipal Federico Susbielles, licencia en los términos del artículo 108 inciso 13 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por el periodo comprendido entre el 06 de agosto y el 17 de agosto del corriente año, quedando a cargo del Departamento Ejecutivo el Concejal Alvaro Díaz (D.N.I. 35.244.437) (artículo 87 de la Ley Orgánica de las Municipalidades).

Artículo 2° - Designase como Concejal titular al suplente Roberto Paulo Mónaco, D.N.I. 24.308.300, por el lapso que el concejal Alvaro Díaz se desempeñe en el cargo de titular del Departamento Ejecutivo (artículo 88 ss y ctes. de la Ley Orgánica de las Municipalidades).

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 23 de julio de 2026

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 870-HCD-2026)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 6/6 vuelta, referido a la concesión de una exención total a la empresa FERTIL PAMPA S.A.U del pago de la tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y de los Derechos de Construcción, por el término de ocho (8) años, en el marco del Régimen de Fomento a la Inversión; acorde a lo establecido en el artículo 143° BIS) de la Ordenanza Fiscal 2026 (Ordenanza 22.252), y;

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta que la empresa FERTIL PAMPA S.A.U. ha suscripto con la MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA un Memorando de Entendimiento para el desarrollo en el Partido de Bahía Blanca de un proyecto consistente en la instalación de una planta de producción de amoníaco y urea granulada, y que el mismo tendrá un impacto productivo, económico y social directo en Argentina, y en particular en el Partido de Bahía Blanca y zona de influencia, destacándose en primer lugar, la inversión económica que se hará en Bahía Blanca, ya que se prevé una inversión de US\$ 1.500.000.000.- y US\$ 2.000.000.000.-; en los próximos cuatro (4) años.

Que cabe destacar que la Ordenanza Fiscal para el Ejercicio 2026 (Ordenanza 22.252), en su artículo 143° BIS) establece “... un Régimen de Fomento a la Inversión aplicable a nuevas inversiones que se desarrollen dentro del ámbito territorial del Partido de Bahía Blanca y que superen un monto equivalente a DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS MILLONES (US\$ 200.000.000.-). En el marco de dicho régimen, las empresas beneficiarias podrán gozar de una exención total, por el término de ocho (8) años, del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y de los Derechos de Construcción, conforme a lo dispuesto en la presente Ordenanza Fiscal y en las normas reglamentarias que se dicten a tal efecto.”

En virtud de lo expuesto, teniendo en cuenta que las exenciones mencionadas ut supra serán a partir de que la Planta de Producción de amoníaco y urea granulada cuente con la habilitación correspondiente; en los terminos del artículo 143° BIS) de la Ordenanza Fiscal 2026 (Ordenanza 22.252), el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1°- Convalídese el Momerando de Entendimiento suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA Y FERTIL PAMPA S.A.U., para el desarrollo de un proyecto consistente en la instalación de una planta de producción de amoníaco y urea granulada en el Partido de Bahía Blanca.-

Artículo 2°- Concédase una exención total a la empresa FERTIL PAMPA S.A.U del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y de los Derechos de Construcción, por el término de ocho (8) años, en el marco del Régimen de Fomento a la Inversión; acorde a lo establecido en el artículo 143° BIS) de la Ordenanza Fiscal 2026 (Ordenanza 22.252).-

Artículo 3°- Déjase expresa constancia que el plazo de las exenciones concedidas en el artículo precedente a la empresa FERTIL PAMPA S.A.U., será contado a partir de que la Planta de Producción de amoníaco y urea granulada cuente con la Habilitación correspondiente.-

Artículo 4°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 23 de julio de 2026

III

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 868-HCD-2025) es 2026

El Honorable Concejo Deliberante **solicita** al Departamento Ejecutivo que se realicen, con carácter de urgencia, tareas de reparación de la calzada asfáltica en la calle 17 de Mayo al 2200, entre Pacífico y Diagonal Pronsato.

Sala de Sesiones, 23 de julio de 2026

IV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 811-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, arbitre los medios necesarios para incorporar en el Proyecto de Presupuesto Municipal correspondiente al Ejercicio 2027 la construcción de un mástil con su correspondiente base en la Plaza Héctor Ragni, ubicada sobre calle Ecuador, entre Álvarez Jonte y Paunero, contemplando las partidas presupuestarias necesarias para su ejecución.

Asimismo, se solicita que, al momento de evaluar la factibilidad de la obra, se considere el plano y la documentación técnica que se adjuntan a la presente.

Sala de Sesiones, 23 de julio de 2026

V

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 816-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Agencia de Seguridad, Emergencias y Respuesta Inmediata, en articulación con la Secretaría de Salud y las áreas competentes, arbitre los medios necesarios para fortalecer las condiciones de seguridad del Centro de Atención Primaria de la Salud "César Milstein", evaluando particularmente:

- La instalación de una cámara de vigilancia preventiva en inmediaciones del establecimiento.
- La ejecución de un cerco perimetral que permita resguardar el edificio y prevenir hechos de vandalismo sobre sus instalaciones.

Sala de Sesiones, 23 de julio de 2026

VI
MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 830-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Subsecretaría de Medio Ambiente, Defensa Civil y las áreas técnicas competentes que estime corresponder, arbitre los medios necesarios para realizar un estudio integral de impacto ambiental y de seguridad en el Barrio 17 de Mayo, a fin de evaluar las condiciones ambientales derivadas de la actividad industrial desarrollada en las inmediaciones del barrio.

Asimismo, se solicita que dicho estudio contemple, entre otros aspectos:

- La evaluación de los niveles de contaminación sonora producida por la actividad industrial y el tránsito pesado.
- El análisis de la calidad del aire, la presencia de material particulado y demás emisiones que pudieran afectar a la población.
- La medición de vibraciones producidas por el tránsito de vehículos de gran porte y por las actividades desarrolladas en el sector.
- La evaluación de cualquier otro factor ambiental que pudiera afectar la salud, la seguridad y la calidad de vida de los vecinos.

Finalmente, se solicita que las conclusiones del informe técnico elaborado sean remitidas a este Honorable Concejo Deliberante, a fin de poner dicha información en conocimiento de los vecinos del Barrio 17 de Mayo.

Sala de Sesiones, 23 de julio de 2026

VII
DECRETO
(Exp. 864-HCD-2026)

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por la sra. Susana Kreismann, en representación del Centro de Jubilados y Pensionados "Vivencia" de Cabildo, en la que solicita la Banca N° 25, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Concédase la utilización de la Banca 25 al Centro de Jubilados y pensionados "Vivencia" de la localidad de Cabildo, a fin de exponer sobre temáticas de interés comunitario vinculadas a la localidad de Cabildo.

Artículo 2° - Delégase en la Presidencia del Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto Reglamentario, la fijación de la sesión ordinaria en la que se efectuará la citada participación.

Artículo 3° - Comuníquese a la recurrente, adjuntando copia del Decreto que reglamenta el ejercicio del derecho peticionado.

Sala de Sesiones, 23 de julio de 2026

VIII
RESOLUCION

(Exp. 866-HCD-2026)

VISTO:

La grave problemática existente en calle Caseros al 1700 de la ciudad de Bahía Blanca, donde se registran pérdidas de agua potable y reiterados desbordes cloacales que generan la acumulación permanente de agua estancada sobre la vía pública, produciendo olores nauseabundos, proliferación de ratas e insectos y un importante riesgo para la salud de los vecinos del sector, situación que requiere la urgente intervención de la empresa prestataria del servicio para brindar una solución definitiva, y;

CONSIDERANDO:

Que el acceso a servicios de agua potable y saneamiento constituye un derecho esencial y un componente indispensable para garantizar condiciones adecuadas de salud pública, higiene y calidad de vida, siendo responsabilidad de la empresa prestataria mantener en correcto funcionamiento tanto la red de distribución de agua como el sistema cloacal, evitando pérdidas, desbordes y cualquier situación que comprometa la seguridad sanitaria de la población.

Que en calle Caseros al 1700 se registran de manera simultánea pérdidas de agua potable y desbordes cloacales, generando una acumulación constante de líquidos sobre la vía pública que permanece durante largos períodos sin ser solucionada, afectando directamente a los vecinos que residen y transitan diariamente por el lugar.

Que la permanencia de agua estancada constituye un foco permanente de contaminación, favoreciendo la proliferación de microorganismos, bacterias y otros agentes patógenos que representan un riesgo sanitario para toda la comunidad, especialmente para niños, adultos mayores y personas con enfermedades preexistentes.

Que la combinación de pérdidas de agua con efluentes cloacales genera olores nauseabundos que afectan considerablemente las condiciones de habitabilidad del sector, impidiendo a los vecinos desarrollar normalmente sus actividades cotidianas y ocasionando un deterioro significativo de su calidad de vida.

Que la acumulación permanente de agua y residuos cloacales ha propiciado la proliferación de ratas e insectos, situación que incrementa el riesgo de transmisión de enfermedades y genera una lógica preocupación entre las familias que habitan en las inmediaciones, quienes deben convivir diariamente con condiciones ambientales inaceptables.

Que la presencia de roedores e insectos constituye un indicador de deficiencias en las condiciones sanitarias del sector, por lo que resulta indispensable actuar de manera inmediata para eliminar las causas que originan dicha problemática y restablecer condiciones adecuadas de higiene urbana.

Que la persistencia de estas pérdidas y desbordes también ocasiona un progresivo deterioro de la calzada y de la infraestructura urbana, afectando la circulación vehicular y peatonal y generando mayores costos de reparación si las intervenciones continúan postergándose.

Que corresponde a la empresa ABSA S.A. realizar las inspecciones técnicas necesarias para identificar el origen de las pérdidas de agua y de los desbordes cloacales, ejecutando las obras de reparación que resulten necesarias para brindar una solución definitiva y no meramente transitoria.

Que la respuesta oportuna a este tipo de reclamos resulta fundamental para preservar la salud pública y garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios sanitarios, evitando que una problemática localizada continúe agravándose con el paso del tiempo y afectando a un número cada vez mayor de vecinos.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde solicitar a la empresa ABSA S.A. que intervenga con carácter urgente en calle Caseros al 1700, procediendo a reparar las pérdidas de agua, solucionar definitivamente los desbordes cloacales y ejecutar todas las tareas complementarias necesarias para restablecer condiciones adecuadas de salubridad e higiene en el sector.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicitar a la empresa ABSA S.A. que proceda de manera urgente a inspeccionar y reparar las pérdidas de agua y solucionar los desbordes cloacales existentes en calle Caseros al 1700 de la ciudad de Bahía Blanca.

Artículo 2° - Remitir copia de la presente resolución a la Autoridad del Agua, a efectos de que tome conocimiento de la situación planteada y realice las acciones de control que correspondan.

Sala de Sesiones, 23 de julio de 2026

IX

MINTA DE COMUNICACION
(Exp. 867-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, según las competencias de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y las áreas técnicas que correspondan, informe el estado de tramitación y disponga el pronto tratamiento de los expedientes administrativos vinculados a la ejecución de las obras de cordón cuneta y pavimentación de la calle Güemes al 3900, en el Barrio SMATA, impulsando las acciones necesarias para concretar dichas intervenciones en el menor plazo posible.

La presente solicitud se fundamenta en que los vecinos del sector manifiestan que, desde el año 2000, carecen tanto de cordón cuneta como de pavimento, situación que afecta seriamente la transitabilidad, el escurrimiento de las aguas pluviales y la calidad de vida de quienes residen en el lugar.

Asimismo, la Sociedad de Fomento Sesquicentenario ha efectuado durante más de dos décadas numerosos pedidos y gestiones ante el Municipio para obtener estas obras de infraestructura básica, sin que hasta la fecha se hayan materializado. En consecuencia, resulta necesario que el Departamento Ejecutivo informe el estado actual de los expedientes existentes, las actuaciones realizadas, las causas de la demora y el cronograma previsto para la ejecución de las obras solicitadas, dando respuesta a un reclamo histórico de los vecinos del Barrio SMATA.

Sala de Sesiones, 23 de julio de 2026

X

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 844-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Planeamiento, proceda a la colocación de cestos de residuos en distintos sectores de la Plaza Roberto Compagnucci, ubicada entre las calles, Pasteur, Rubén H. Canoni, Ramón y Cajal y Vicente Frolla, y reemplace la luminaria alógena existente por luminaria LED.

Sala de Sesiones, 23 de julio de 2026

XI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 845-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que realice el mantenimiento de las siguientes cuerdas de tierra:

-Pasteur del 4700 al 4900.

Sala de Sesiones, 23 de julio de 2026

XII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 846-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que realice el mantenimiento de la calle Roberto Arlt al 500, entre República de Siria y Agustín Alvarez.

Sala de Sesiones, 23 de julio de 2026

XV

RESOLUCION
(Exp. 851-HCD-2026)

VISTO:

La preocupación existente en torno a la situación actual del Hospital Interzonal Dr. José Penna y el impacto operativo derivado de la reciente renuncia del Jefe de Cirugía; y

CONSIDERANDO:

Que es facultad y deber de este Honorable Concejo Deliberante velar por el correcto funcionamiento de los servicios de salud pública que alcanzan a los vecinos de nuestra ciudad y de toda la región.

Que resulta de suma importancia conocer de primera mano la situación general y las prestaciones de salud que actualmente brinda el nosocomio provincial, así como los recursos con los que cuenta para dar respuesta a la demanda comunitaria.

Que la reciente dimisión del Jefe de Cirugía genera incertidumbre respecto al impacto real, operativo y prestacional en dicha área crítica, siendo imperioso conocer las medidas de contingencia adoptadas por la dirección para garantizar la normal continuidad de las intervenciones quirúrgicas y la atención de los pacientes.

Que la labor legislativa debe canalizar las inquietudes de la comunidad y propiciar canales institucionales de información y transparencia en áreas tan sensibles como la sanitaria.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicítese al Director Ejecutivo del Hospital Interzonal Dr. José Penna, Lic. Jorge Luís Moyano, que informe a este Honorable Cuerpo, por escrito y en un plazo no mayor a 30 días corridos, los siguientes puntos:

a) Estado actual del servicio, detallando la situación general, la capacidad operativa, la disponibilidad de insumos y recursos humanos, y las prestaciones de salud que actualmente brinda el nosocomio a los vecinos de la ciudad y la región.

b) Impacto real, operativo y prestacional derivado de la reciente renuncia del Jefe de Cirugía.

c) Medidas de contingencia dispuestas por la dirección para garantizar la normal y segura continuidad del servicio quirúrgico, la cobertura de guardias y la programación de cirugías.

Artículo 2° - Envíese copia de la presente resolución a la dirección del Hospital Interzonal Dr. José Penna.

Sala de Sesiones, 23 de julio de 2026

XVI

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 852-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que realice el mantenimiento de la intersección de las calles 9 de Julio y Presbítero Biggio.

Sala de Sesiones, 23 de julio de 2026

XVII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 854-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita a la Agencia de Salud y a la Secretaria de Salud la siguiente información vinculada al servicio de Telemedicina prestado por el municipio:

1. Estadísticas de utilización:

Detallar la cantidad de consultas realizadas a través de los servicios de telemedicina implementados o regulados por el municipio, desagregando los datos por mes durante el corriente año y especificando el porcentaje o número de consultas correspondientes a pacientes con obra social/prepaga y pacientes sin cobertura médica.

2. Mecanismos de derivación:

Informar si existen protocolos o mecanismos formales de derivación* a partir de una consulta de telemedicina hacia efectores presenciales, detallando cuáles son los procedimientos vigentes tanto para la red de hospitales públicos (Unidades Sanitarias, Hospital Municipal, Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. José Penna") como para el sector privado.

3. Articulación institucional:

Especificar si existe un sistema de articulación, integración o interoperabilidad entre las plataformas de telemedicina generales del municipio y el servicio específico de telemedicina que brinda el Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", detallando cómo se coordinan las agendas, historias clínicas y derivaciones entre ambas dependencias.

Sala de Sesiones, 23 de julio de 2026

XVIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 739-HCD-2026)

VISTO:

La necesidad de conocer el destino de los recursos administrados por Bahía Ambiental SAPEM, particularmente aquellos asignados a acciones de publicidad y propaganda, y;

CONSIDERANDO:

Que Bahía Ambiental SAPEM tiene a su cargo la prestación de servicios esenciales para la comunidad y administra recursos de origen público, circunstancia que exige la máxima transparencia en la asignación y ejecución de los mismos.

Que en el actual contexto económico resulta indispensable asegurar que los fondos disponibles sean aplicados con criterios de eficiencia, razonabilidad y priorizando las funciones específicas que motivaron la creación de la sociedad.

Que las erogaciones destinadas a publicidad y propaganda deben encontrarse debidamente justificadas, resultando necesario que este Honorable Concejo Deliberante, en ejercicio de sus atribuciones de control y representación de los vecinos de Bahía Blanca, cuente con información precisa respecto de tales gastos.

Que la publicidad de los actos de gobierno y el acceso a la información constituyen principios esenciales del sistema republicano, permitiendo fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los recursos públicos.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicitar a Bahía Ambiental SAPEM que remita a este Honorable Concejo Deliberante un informe detallado respecto de las erogaciones efectuadas en concepto de publicidad y propaganda durante los ejercicios 2024 y 2025 y el período transcurrido del año 2026, indicando:

- a) El monto total destinado a dichos conceptos en cada ejercicio.
- b) El detalle de cada campaña, acción o pieza de difusión desarrollada, especificando su objeto y duración.
- c) Los medios de comunicación, agencias de publicidad, productoras, proveedores y/o personas físicas o jurídicas contratadas, detallando los importes abonados a cada uno de ellos.
- d) La modalidad de contratación utilizada en cada caso.
- e) La partida presupuestaria o fuente de financiamiento con la que fueron afrontados dichos gastos.

Artículo 2° - Solicitar asimismo se informe si existen convenios de pauta publicitaria vigentes, indicando partes intervinientes, plazo de duración y montos comprometidos.

Artículo 3° - Comuníquese a Bahía Ambiental SAPEM.

Sala de Sesiones, 23 de julio de 2026

XX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 724-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda realice estas intervenciones:

1-Factibilidad y disponibilidad de medios y recursos necesarios a los efectos de proceder a la Puesta en Valor de la Plaza Almirante Guillermo Brown de nuestra ciudad.

2-Ampliación y adecuación del playón deportivo, incorporando equipamiento que permita la práctica de básquet, vóley, handbol y fútbol.

3-Construcción de veredas perimetrales que posibiliten actividades aeróbicas en condiciones seguras.

4-Reparación y mantenimiento de la pista de salud y del mobiliario urbano (bancos).

5-Reacondicionamiento y mantenimiento de los juegos infantiles.

6-Limpieza Integral del predio y erradicación de focos de acumulación de residuos.

XXII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 849-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas que correspondan, tenga a bien:

1. Evaluar la situación de las actividades comerciales, industriales y de depósito que se desarrollan sobre calle Salliqueló y sectores aledaños, particularmente en los inmuebles ubicados en las alturas 1690, 1751, 1815 y 1950, informando si cuentan con las correspondientes habilitaciones municipales y si las actividades desarrolladas se ajustan a los usos permitidos por la normativa urbanística vigente.

2. En caso de verificarse incumplimientos respecto de las habilitaciones, usos permitidos, accesos vehiculares o cualquier otra exigencia normativa aplicable, arbitrar las medidas administrativas que correspondan e intimar a los responsables a regularizar su situación dentro de los plazos establecidos.

3. Realizar un estudio técnico sobre la circulación de vehículos pesados vinculados a los establecimientos mencionados y a otras actividades de similares características que operan en el sector, a fin de determinar alternativas de ordenamiento vehicular que minimicen el impacto sobre las calles barriales y la calidad de vida de los vecinos.

4. Evaluar la factibilidad de establecer accesos específicos, restricciones de circulación, recorridos obligatorios, horarios de carga y descarga u otras medidas de gestión del tránsito que permitan preservar la infraestructura vial existente y mejorar las condiciones de seguridad vial del sector.

Sala de Sesiones, 23 de julio de 2026

XXIII

RESOLUCION
(Exp. 853-HCD-2026)

VISTO:

La pérdida de agua existente sobre calle Hipólito Yrigoyen, a la altura de los inmuebles identificados con los números 335/337 y 283/281 de la ciudad de Bahía Blanca; y

CONSIDERANDO:

Que vecinos del sector han manifestado su preocupación por la persistencia de una pérdida de agua que afecta a dos cuadras de la mencionada arteria.

Que dicha pérdida ha provocado el deterioro de las veredas ubicadas en el sector, generando pozos, desniveles y condiciones que representan un riesgo para la seguridad de peatones, especialmente niños, adultos mayores y personas con movilidad reducida.

Que la humedad permanente y la acumulación de agua contribuyen al deterioro progresivo de la infraestructura urbana, pudiendo ocasionar daños de mayor magnitud si la situación no es abordada oportunamente.

Que resulta indispensable que la empresa Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA), prestataria del servicio de agua potable en la ciudad, proceda a identificar el origen de la pérdida y ejecutar las tareas necesarias para su reparación definitiva.

Que, asimismo, corresponde la recomposición de las veredas afectadas una vez solucionado el inconveniente, a fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad y transitabilidad para los vecinos del sector.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicítase a la empresa Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) que, a la mayor brevedad posible, proceda a inspeccionar, reparar y brindar una solución definitiva a la pérdida de agua existente sobre calle Hipólito Yrigoyen, a la altura de los inmuebles 335/337 y 283/281 de la ciudad de Bahía Blanca

Artículo 2° - Solicítase a ABSA que, una vez efectuada la reparación correspondiente, proceda a la recomposición de las veredas afectadas por la pérdida de agua, garantizando condiciones seguras de circulación peatonal.

Artículo 3° - Remítase copia de la presente a ABSA S.A. y a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 23 de julio de 2026

XXIV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 857-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita a la Secretaría de Coordinación de Delegaciones y a quien corresponda y a la mayor brevedad posible, remita informes acerca del siguiente punto:

1. Disponibilidad de medios y recursos necesarios para proceder al relevamiento, acondicionamiento, nivelación y mantenimiento del sector delimitado por las calle Newton altura del 1900 .

2. En Newton al 1980 se observa un levantamiento de la carpeta asfáltica que compromete las condiciones de seguridad de la vía pública.

Sala de Sesiones, 23 de julio de 2026

XXV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 858-HCD-2026)

Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe:

a) Si la intervención realizada por ABSA en la intersección de Humboldt y Sor Juana Inés de la Cruz fue autorizada por el Municipio.

b) Cuál fue el motivo técnico que justificó la rotura del pavimento recientemente ejecutado.

c) Si existió coordinación previa entre el Municipio y ABSA respecto de la planificación de dicha intervención.

d) Qué antigüedad tenía la obra de pavimentación al momento de producirse la rotura.

e) Si ABSA deberá hacerse cargo de la recomposición integral del pavimento afectado, indicando los plazos previstos para su ejecución y las garantías de calidad exigidas.

f) Si el Municipio aplicó o prevé aplicar algún mecanismo de control, sanción o resarcimiento en caso de verificarse incumplimientos o daños al patrimonio vial.

Sala de Sesiones, 23 de julio de 2026

XXVI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 859-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que informe, en forma completa, precisa y documentada, a través de la Dirección General de Fiscalización, el área de Control Industrial o las dependencias competentes, respecto de los criterios de inspección y aplicación de infracciones vinculadas al Certificado de Aptitud Ambiental (CAA), indicando:

1. Cuáles son los criterios técnicos, administrativos o normativos que aplican los inspectores municipales al momento de labrar actas de infracción por falta del Certificado de Aptitud Ambiental (CAA) respecto de aquellos establecimientos que acreditan haber iniciado el trámite correspondiente ante la autoridad ambiental de la Provincia de Buenos Aires.

2. Cuántas actas de infracción, intimaciones o clausuras preventivas fueron labradas durante el último año en el Partido de Bahía Blanca por la falta del Certificado de Aptitud Ambiental, detallando:

a) Cantidad de establecimientos inspeccionados.

b) Cantidad de actas labradas.

c) Cantidad de clausuras preventivas dispuestas.

d) Cantidad de casos en los cuales el inspeccionado acreditó haber iniciado el trámite provincial al momento de la inspección.

3. Si el Municipio mantiene mecanismos de coordinación, intercambio de información o convenios de colaboración con el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires u otros

organismos competentes para verificar el estado de los expedientes ambientales antes de aplicar sanciones administrativas.

4. Si se ha evaluado la implementación de un procedimiento administrativo que contemple el reconocimiento de la constancia de inicio del trámite provincial, o de otra documentación equivalente, como elemento a considerar durante el proceso de fiscalización mientras el expediente permanezca pendiente de resolución por parte de la autoridad provincial competente.

5. Qué protocolos, instructivos internos o capacitaciones reciben los inspectores municipales para diferenciar aquellos establecimientos que han iniciado oportunamente el trámite ambiental de aquellos que se encuentran ejerciendo su actividad sin haber cumplido con dicha obligación.

6. Si el Departamento Ejecutivo ha evaluado propuestas destinadas a agilizar los procedimientos administrativos vinculados al Certificado de Aptitud Ambiental o a minimizar el impacto que las demoras de organismos provinciales puedan generar sobre la actividad comercial e industrial del Partido de Bahía Blanca.

Solicítase al Departamento Ejecutivo que remita la información requerida dentro del plazo de treinta (30) días hábiles contados desde la recepción de la presente.

Sala de Sesiones, 23 de julio de 2026

XXVII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 860-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que informe, en forma completa, precisa y documentada, a través de la Dirección General de Habilitaciones, la Agencia de Desarrollo Territorial, Descentralización y Participación Ciudadana o el área que corresponda, respecto del funcionamiento del sistema de Habilitaciones Comerciales Web (Habilitaciones Exprés), indicando:

1. Cuáles son las causas técnicas, administrativas o procedimentales que han motivado la demora en el otorgamiento de permisos provisorios de treinta (30) días y de las habilitaciones definitivas tramitadas mediante la plataforma digital.

2. Si con posterioridad al fallecimiento del Dr. Juan Roberto Cafasso, ocurrido en un establecimiento ubicado en calle Sarmiento 4114, el Departamento Ejecutivo dictó resoluciones, decretos, disposiciones internas, circulares o impartió instrucciones administrativas que modificaran, restringieran o suspendieran el procedimiento simplificado previsto para el otorgamiento de habilitaciones comerciales.

3. En caso afirmativo, remita copia de la normativa, acto administrativo o instrucción correspondiente e indique el fundamento jurídico y técnico que motivó dicha modificación.

4. Cuántas solicitudes de habilitación comercial ingresaron a través de la plataforma digital desde el mes de junio de 2026 hasta la fecha, detallando:

a) Cantidad de solicitudes aprobadas.

b) Cantidad de solicitudes rechazadas.

c) Cantidad de solicitudes que permanecen en trámite, observadas o pendientes de resolución.

5. Cuál es el plazo promedio actual de resolución de los trámites de habilitación correspondientes a actividades de bajo riesgo, computado desde la presentación completa de la documentación hasta el otorgamiento de la autorización correspondiente.

6. Qué medidas tiene previsto implementar el Departamento Ejecutivo para optimizar el funcionamiento del sistema de Habilitaciones Comerciales Web, garantizando que los controles de seguridad y fiscalización resulten compatibles con la celeridad administrativa, la simplificación de trámites y el normal desarrollo de las actividades comerciales.

7. Si el Departamento Ejecutivo realizó evaluaciones o auditorías internas sobre el funcionamiento del sistema de Habilitaciones Comerciales Web durante el corriente año y, en caso afirmativo, cuáles fueron sus principales conclusiones y recomendaciones.

Solicítase al Departamento Ejecutivo que remita la información requerida dentro del plazo de treinta (30) días hábiles contados desde la recepción de la presente.

Sala de Sesiones, 23 de julio de 2026

XXVIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 861-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que informe, en forma completa, precisa y documentada, respecto del estado de la infraestructura, las condiciones de seguridad vial y peatonal, las medidas preventivas implementadas y la planificación de obras en los puentes, accesos y demás sectores de circulación que atraviesan o se vinculan con el Canal Maldonado, indicando:

Cuál es el estado actual de la infraestructura de seguridad - barandas peatonales, guardarraíles, defensas vehiculares y demás elementos de contención - en la totalidad de los puentes urbanos y periféricos que atraviesan el Canal Maldonado.

Si se realizaron inspecciones técnicas, evaluaciones de riesgo o relevamientos de seguridad en el sector de Ruta Nacional N° 3 Sur y Avenida Buenos Aires con anterioridad al siniestro vial ocurrido el día 9 de julio de 2026, indicando fechas, áreas intervinientes y principales conclusiones.

Qué medidas de seguridad, señalización horizontal y vertical, iluminación, demarcación de sectores de riesgo y demás dispositivos preventivos se encontraban implementados en dicho sector al momento del accidente, adjuntando, en caso de existir, la documentación técnica correspondiente.

Si existen proyectos, planes de contingencia u obras previstas para reforzar la iluminación, la señalización y las defensas físicas en aquellos puntos del Canal Maldonado que presenten deficiencias de seguridad vial o escasa visibilidad nocturna.

Qué acciones específicas de reparación, mitigación de riesgos o mejoras en materia de seguridad fueron implementadas con posterioridad al accidente ocurrido en el puente ferroviario adyacente a la calle Don Bosco, detallando si se ejecutaron cierres perimetrales, pasarelas peatonales alternativas u otras medidas preventivas.

Si el Municipio recibió durante el último año reclamos, denuncias, presentaciones o advertencias formuladas por vecinos, sociedades de fomento u otras instituciones respecto del estado de conservación, mantenimiento o seguridad de los puentes y bordes del Canal Maldonado; en caso afirmativo, detalle fechas de ingreso, dependencias intervinientes y respuestas brindadas.

Cuál es el cronograma de obras previsto para el corriente año destinado al mantenimiento, reparación o mejora de los puentes y estructuras de cruce sobre el Canal Maldonado, indicando presupuesto asignado, grado de avance de cada intervención y plazos estimados de ejecución.

Solicítase al Departamento Ejecutivo que remita la información requerida dentro del plazo de treinta (30) días hábiles contados desde la recepción de la presente.

Sala de Sesiones, 23 de julio de 2026

ORDEN DEL DIA

II

ORDENANZA
(Exp. 760-HCD-2026)

VISTO:

La realización del Congreso Educación y Bienestar Sur Argentino "De la infancia a la longevidad", que se llevará a cabo los días 18 y 19 de septiembre de 2026 en la ciudad de Bahía Blanca, en el marco del 40° aniversario del Jardín Abuela Áurea – Colegios del Solar, constituyéndose en un espacio de formación, actualización e intercambio destinado a docentes, directivos, profesionales de la salud, estudiantes, familias y comunidad educativa en general, con el propósito de promover el análisis, la reflexión y el debate sobre los desafíos actuales de la educación, el bienestar integral y el desarrollo humano a lo largo de todas las etapas de la vida, y;

CONSIDERANDO:

Que la educación constituye uno de los pilares fundamentales para el desarrollo de una sociedad más justa, inclusiva e innovadora, resultando indispensable promover espacios de formación permanente que permitan actualizar conocimientos, compartir experiencias y fortalecer las herramientas con las que cuentan los profesionales dedicados a la enseñanza y al acompañamiento de las personas durante todas las etapas de la vida.

Que el Congreso Educación y Bienestar Sur Argentino surge como una iniciativa de los Colegios del Solar en el marco de su cuadragésimo aniversario institucional, consolidándose como una propuesta académica de alcance regional que busca reunir a referentes nacionales, profesionales,

docentes, investigadores y familias para reflexionar sobre los desafíos actuales de la educación y el bienestar integral.

Que el objetivo principal del encuentro consiste en promover un espacio de construcción colectiva de conocimientos, donde puedan abordarse temáticas vinculadas con la neuroeducación, el bienestar emocional, la diversidad, el liderazgo educativo, el cuerpo y el movimiento, la inteligencia artificial, la tecnología y la longevidad, promoviendo una mirada interdisciplinaria sobre el proceso educativo.

Que el congreso pone especial énfasis en la importancia de la primera infancia como etapa determinante para el desarrollo integral de las personas, entendiendo que las experiencias educativas tempranas constituyen una inversión social de largo plazo que repercute positivamente en la salud, la autonomía y la calidad de vida de la población.

Que la realización de este tipo de encuentros fortalece la articulación entre instituciones educativas, organismos públicos, profesionales de distintas disciplinas y organizaciones de la sociedad civil, favoreciendo la generación de redes de cooperación que enriquecen el sistema educativo y potencian las capacidades de toda la comunidad.

Que la participación de reconocidos especialistas nacionales, entre ellos Laura Lewin, Liliana González, Catalina Picone y Hernán Javier Aldana Marcos, jerarquiza académicamente el evento y representa una valiosa oportunidad para que docentes, profesionales y estudiantes accedan a conocimientos y experiencias de reconocido prestigio en el ámbito educativo.

Que la realización del Congreso en la ciudad de Bahía Blanca posiciona a nuestro distrito como sede de actividades académicas y científicas de relevancia regional, favoreciendo además el intercambio de experiencias entre profesionales provenientes de distintos puntos de la Provincia de Buenos Aires y del sur argentino.

Que la convocatoria prevista, estimada en aproximadamente quinientos participantes, evidencia el interés que despierta esta propuesta educativa, constituyendo un importante aporte para el fortalecimiento del capital humano, la formación continua y la construcción de comunidades educativas más inclusivas, participativas y comprometidas con los desafíos contemporáneos.

Que el Jardín Abuela Áurea – Colegios del Solar ha desarrollado durante cuatro décadas una destacada trayectoria educativa en nuestra ciudad, formando generaciones de estudiantes y promoviendo valores vinculados con la excelencia académica, la innovación pedagógica y el compromiso con la comunidad.

Que corresponde a este Honorable Concejo Deliberante reconocer y acompañar aquellas iniciativas que promueven la educación, la investigación, la innovación, el bienestar integral y el desarrollo humano, destacando especialmente aquellas propuestas que generan un impacto positivo no solo en Bahía Blanca sino también en toda la región.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Declárase de Interés Municipal del Partido de Bahía Blanca el Congreso Educación y Bienestar Sur Argentino "De la infancia a la longevidad", organizado por el Jardín Abuela Áurea – Colegios del Solar, a realizarse los días 18 y 19 de septiembre de 2026 en la sala de cine del Bahía Blanca Plaza Shopping.

Artículo 2° - Por presidencia fijese día y hora para la entrega del reconocimiento correspondiente.

Artículo 3° - Remítase copia de la presente Resolución a las autoridades del Jardín Abuela Áurea – Colegios del Solar.

Sala de Sesiones, 23 de julio de 2026

III

RESOLUCION (Exp. 764-HCD-2025)

VISTO:

Que Delfina Lombardi nació en Bahía Blanca el 17 de marzo del año 2006, desde pequeña practicó fútbol en potreros y canchas de nuestra ciudad, construyendo durante sus jóvenes 20 años una destacada trayectoria deportiva, logrando así reconocimiento local, nacional e internacional; y

CONSIDERANDO:

Que los inicios de Delfina Lombardi como jugadora fueron informales, durante su infancia la mayoría de los partidos que jugó fueron callejeros.

Que Delfina Lombardi en el año 2019 con tan solo 13 años comenzó a jugar al fútbol en el Club Bella Vista de nuestra ciudad, en un equipo integrado por varones.

Que luego de negociaciones y pedido oficial, por parte del Club Bella Vista a la Liga del Sur, comenzó a jugar partidos oficiales de fútbol mixto representando al Club durante los años 2019 y 2020.

Que Delfina Lombardi en el año 2021 jugó para el equipo de su categoría (fútbol masculino) y algunos partidos de la 1° femenina del Club Bella Vista, además de continuar jugando con la categoría 2006 mixta, categoría que se coronó campeón del torneo ese año.

Que a finales del 2021 fue convocada por la Selección Argentina Sub-17 de fútbol femenino, lo que le permitió representar al país en el torneo Sudamericano disputado en Uruguay.

Que Delfina Lombardi es la primera futbolista argentina que jugó, en equipos mixtos, un torneo profesional de la A.F.A.

Que en febrero de 2022 se muda a Buenos Aires para incorporarse a la reserva del Club River Plate.

Que Delfina Lombardi en el año 2024 se transfirió al Keiser University de Estados Unidos, potencia destacada en la NAIA (National Association of Intercollegiate Athletics), luego integró el plantel de FIU y en la actualidad pasó al equipo de Marshall University.

Que Delfina Lombardi participará como integrante de la Selección Argentina, de la Copa Mundial femenina Sub-20 de la FIFA, torneo que se jugará en Polonia del 5 al 27 de septiembre del corriente año.

Que la trayectoria de Delfina Lombardi constituye un ejemplo del valor que tienen la perseverancia, el esfuerzo y la pasión cuando se sostienen a lo largo del tiempo. Desde sus primeros pasos en las canchas de nuestra ciudad hasta su llegada a la Selección Argentina y al fútbol universitario de los Estados Unidos, su recorrido refleja una búsqueda constante de superación personal y deportiva.

Que su historia también expresa el crecimiento que ha experimentado el fútbol femenino en nuestro país durante los últimos años. Un desarrollo que no sólo ha ampliado los horizontes deportivos de miles de jóvenes, sino que se ha convertido en un verdadero factor de integración, reconocimiento y generación de oportunidades, demostrando la capacidad transformadora que tiene el deporte en la construcción de una sociedad más inclusiva.

Que por ello, Delfina Lombardi no sólo representa un motivo de orgullo para Bahía Blanca por sus logros deportivos, sino también por encarnar los valores del compromiso, la disciplina y la dedicación, convirtiéndose en una inspiradora referencia para las nuevas generaciones que encuentran en el deporte un camino para perseguir sus sueños.

Que Delfina Lombardi ha dejado su marca, no sin esfuerzo, en el fútbol femenino, sorteando las barreras históricas de un deporte masculinizado, marcando hitos de superación y visibilidad, rompiendo estereotipos y consolidándose en competencias de élite, proyectando su participación en torneos internacionales.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo Único - Declarar Personalidad Destacada de la ciudad de Bahía Blanca a Delfina Lombardi por su trayectoria deportiva en el fútbol.

Sala de Sesiones, 23 de julio de 2026

IV

RESOLUCION (Exp. 765-HCD-2011)

VISTO:

La trayectoria laboral, social, comunitaria y cultural de Nicola Pupio, vecino de la ciudad de Bahía Blanca, maestro zapatero, inmigrante italiano y referente de la colectividad lucana, en reconocimiento a más de siete décadas de trabajo ininterrumpido, su aporte a la formación de trabajadores del oficio, su permanente compromiso solidario con la comunidad y su contribución a la preservación y difusión del patrimonio cultural italiano en la ciudad de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO:

Que Nicola Pupio nació el 7 de agosto de 1935 en Colobraró, un pequeño pueblo de la región de Basilicata, provincia de Matera, Italia. Hijo de Leonardo Pupio y Eleonora Giocoli, creció en una familia numerosa durante los difíciles años de la Segunda Guerra Mundial. Desde muy joven combinó los estudios primarios con el aprendizaje del oficio de zapatero y las tareas agrícolas familiares, contribuyendo al sostenimiento de su hogar en un contexto marcado por las privaciones propias de la época.

Que impulsado por el deseo de construir un futuro mejor, en 1953 emigró solo a Brasil, donde comenzó a trabajar en una fábrica de calzado y rápidamente se destacó por su capacidad y dedicación. Sin embargo, pocos años después decidió radicarse en Argentina, llegando en febrero de 1957 a nuestra ciudad de Bahía Blanca.

Que sus primeros años en el país estuvieron signados por el sacrificio y las dificultades materiales. Vivió en condiciones muy precarias mientras trabajaba y ahorra para concretar el sueño de tener una vivienda propia. Con enorme esfuerzo adquirió un terreno en el barrio La Falda y levantó su primera casa prácticamente con sus propias manos, ayudado por integrantes de la comunidad italiana local. Aquella experiencia marcaría el comienzo de una vida profundamente vinculada al trabajo y a la solidaridad.

Que a lo largo de su trayectoria profesional desarrolló una reconocida labor como zapatero artesanal, especializándose en la confección y reparación de calzado, plantillas y adaptaciones destinadas a personas con distintas necesidades podológicas. Su dedicación, honestidad profesional y excelencia en el oficio le valieron el respeto y la confianza de generaciones de vecinos de Bahía Blanca y de toda la región.

Que Nicola Pupio se convirtió en un verdadero formador de trabajadores, durante décadas enseñó el oficio a numerosos inmigrantes y personas que buscaban una oportunidad laboral, transmitiendo conocimientos, experiencia y valores vinculados a la cultura del trabajo. Asimismo, brindó oportunidades de empleo a personas con discapacidad, demostrando un profundo compromiso humano y social.

Que junto a su familia desarrolló diversos emprendimientos comerciales que permitieron sostener y hacer crecer el patrimonio familiar. Gracias a años de esfuerzo conjunto, en 1974 logró construir su propio taller en la calle Italia de Bahía Blanca, establecimiento que continúa siendo un símbolo de dedicación y trabajo artesanal.

Que su compromiso trascendió ampliamente el ámbito laboral. Integró activamente la Asociación Italiana Lucana de Bahía Blanca y formó parte de las iniciativas destinadas a fortalecer los vínculos entre los descendientes de inmigrantes provenientes de la región de Basilicata. Participó en numerosos proyectos culturales y comunitarios, colaborando además con el Consulado Italiano cuando las circunstancias lo requirieron.

Que entre sus aportes más destacados se encuentra su participación en la restauración de una antigua prensa de uva de más de doscientos años de antigüedad, realizada junto a otros integrantes de la colectividad lucana. Este trabajo, desarrollado para la Universidad Nacional del Sur, constituyó una valiosa contribución a la preservación del patrimonio histórico y cultural vinculado a las tradiciones de los inmigrantes italianos radicados en nuestra ciudad.

Que a lo largo de toda su vida mantuvo vivas las costumbres heredadas de sus padres y de su tierra natal, cultivando en su quinta la elaboración artesanal de vino, salsa de tomate, aceitunas y otros productos típicos de la cultura italiana, transmitiendo esos saberes a las nuevas generaciones.

Que a pesar de haber atravesado diversas dificultades de salud y de haber sufrido la dolorosa pérdida de su esposa en el año 2012, Nicola Pupio continuó desarrollando diariamente su actividad, manteniendo intacta la pasión por su oficio y el contacto permanente con sus clientes, muchos de los cuales pertenecen ya a la tercera o cuarta generación de familias que han confiado en su trabajo.

Que próximo a cumplir noventa y un años, continúa siendo una figura profundamente apreciada por la comunidad bahiense. Su historia representa los valores del esfuerzo personal, la integración de los inmigrantes a la sociedad argentina, la solidaridad entre generaciones y la preservación de las tradiciones culturales que enriquecen la identidad bahiense.

Que la vida de Nicola Pupio es ejemplo de esfuerzo, perseverancia, cultura del trabajo y compromiso con la comunidad de Bahía Blanca.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo Único - Declarar Personalidad Destacada de la ciudad de Bahía Blanca a Nicola Pupio por su labor social, comunitaria y cultural.

Sala de Sesiones, 23 de julio de 2026

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 389-HCD-2026)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 114/115, mediante el cual la Secretaría de Movilidad Urbana y Transporte solicita una prórroga para la concesión de la explotación del Sistema Público de Transporte de Pasajeros por Colectivos de la ciudad de Bahía Blanca; y

CONSIDERANDO:

Que según lo manifestado por el Subsecretario de Movilidad Urbana y Transporte “[...] a la fecha no se ha logrado llamar a un nuevo proceso licitatorio del Transporte público de Pasajeros por Colectivos, sin perjuicio de ellos se ha comenzado a diagramar el nuevo sistema que será licitado en el expediente 335-4245-2026, destacando que se encuentra en proceso de ser remitido a la brevedad al Honorable Concejo Deliberante, con las nuevas trazas y las condiciones para el llamado a licitación.

Que por su parte es necesario dejar de manifiesto el estado actual del sistema, el cual si bien no se ha declarado emergencia mediante el cuerpo deliberativo de esta comuna, a criterio del suscripto, el estado de situación del sistema de pasajeros por colectivo reúne todas las características típicas de una situación de emergencia. Esto es el retiro desde diciembre del 2023 del Estado Nacional de los subsidios al sistema, la insuficiencia de los subsidios por parte del Estado Provincial, la merma sostenida en el tiempo de la cantidad de pasajeros que utilizan el sistema y el aumento de los costos (combustible, cubiertas, entre otros). Todo ello junto a las consecuencias de la inundación que no ha permitido el recupero de la totalidad de la infraestructura ha llevado a que la elaboración del nuevo proyecto para licitar el servicio se halla demorado.

Asimismo, y conforme la Ordenanza 22.118 la concesión de la explotación del servicio de transporte público de pasajeros fue prorrogada hasta el próximo 1 de julio de 2026, por lo que deviene imperioso y conveniente dictar una prórroga del sistema por un plazo de 1 (un) año o mientras dure el proceso licitatorio que corre por expediente 335-4245/2026. Como se dijo el mismo será remitido a la brevedad al concejo para su tratamiento.

A su vez, no debe perderse de vista la esencialidad que reviste el servicio público de pasajeros objeto de la presente para la ciudadanía bahiense, por lo que esta administración debe velar por la continuidad del sistema mientras se lleva adelante su licitación.

Por último, se comprende conveniente que, en caso de coincidir con el criterio de este Subsecretario, deberá prorrogarse los contratos hoy vigentes con las empresas prestatarias actuales, a fin de no afectar la continuidad del sistema.”

Que el artículo 231 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece: “El término de las concesiones no será superior a treinta (30) años. Al vencimiento de este plazo, con acuerdo de las partes, podrán ser prorrogadas por sucesivos periodos de diez (10) años cuando el contrato original fuera de treinta y de un tercio del tiempo primitivamente convenido cuando la concesión haya sido otorgada por menos de treinta (30) años. La Municipalidad expresará su consentimiento a la prórroga mediante el voto de la mayoría absoluta del Concejo, y nunca antes del año de la fecha de vencimiento de la concesión.”

Por todo lo expuesto, y contando con la conformidad de la Subsecretaría de Movilidad Urbana y Transporte, el dictamen favorable de la Agencia de Seguridad, Emergencia y Respuesta Inmediata con el visto bueno de la Subsecretaría de Legal y Técnica, así como con el marco normativo establecido por el Pliego de Bases y Condiciones de las concesiones aprobado mediante Ordenanza N.º 14.781, el Decreto Municipal N.º 394/2025, la Ordenanza N.º 22.025 y la Ordenanza N.º 22.118, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1º- Prorrógase la concesión por la explotación del servicio del transporte público de pasajeros, hasta el 31 de diciembre 2026, de las líneas 500, 505, 507, 513, 514 y 519 que detenta la firma Lemos y Rodríguez S.A., CUIT N.º 30-54634701-6, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente. En caso de que dentro de dicho plazo se formalice la presentación ante este H. Cuerpo del nuevo pliego licitatorio en trámite bajo expediente 335-4245-2026, se prorrogará automáticamente la concesión hasta el 31 de julio de 2027.

Artículo 2º- Prorrógase la concesión por la explotación del servicio de transporte público de pasajeros, hasta el 31 de diciembre 2026, de las líneas 502,503, 504, 506, 509, 512, 513ex, 516, 517 y 518 que detenta la firma T.A San Gabriel S.R.L., CUIT N.º 30-71234878-6, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente. En caso de que dentro de dicho plazo se formalice la presentación ante este H. Cuerpo del nuevo pliego licitatorio en trámite bajo expediente 335-4245-2026, se prorrogará automáticamente la concesión hasta el 31 de julio de 2027.

Artículo 3º- Prorrógase la concesión por la explotación del servicio de transporte público de pasajeros, hasta el 31 de diciembre 2026, de las líneas 519A y 521 que detenta la firma Bahía Transporte S.A.P.E.M., CUIT N.º 30-71160347-2, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente. En caso de que dentro de dicho plazo se formalice la presentación ante este H. Cuerpo del

nuevo pliego licitatorio en trámite bajo expediente 335-4245-2026, se prorrogará automáticamente la concesión hasta el 31 de julio de 2027.

Artículo 4°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 23 de julio de 2026

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 639-HCD-2026)

VISTO:

La trayectoria deportiva y el aporte realizado por Atilio “Cacho” Feliziani al básquetbol bahiense, así como la importancia de reconocer a aquellas figuras que contribuyeron al desarrollo deportivo y social de la ciudad de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO:

Que Atilio “Cacho” Feliziani nació el 17 de junio de 1933, estaba casado con Mercedes Sánchez, de cuyo matrimonio nacieron sus tres hijas, Marcela, Adriana y Juliana.

Que sus comienzos datan del año 1946, en Infantiles, siendo poco después campeón de cadetes, y conquistando el título de quinta en 1950. Con 15 años ya jugaba en Primera.

Que en 1950 se había ganado la titularidad en un equipo que luchaba siempre los primeros puestos con Altense y después Bahiense Juniors. Ese mismo año “Cacho” debutó en la selección Mayor bahiense, con apenas 17 años. Su rendimiento le permitió ganarse un lugar en la Selección de Provincia de Buenos Aires, con la que fue campeón en febrero de 1957.

Que su técnica, efectividad y excelente desempeño fueron determinantes para su convocatoria a la Selección Argentina que jugaría el Sudamericano de Chile, en 1957, al que no pudo concurrir por cuestiones laborales.

Que en el mes de abril de 1964 se retiró del seleccionado local de básquet, luego de 14 años de comandar el equipo. A los 30 años de edad, Cacho cerraba una etapa de su vida deportiva dejando la base del seleccionado a Alberto Pedro Cabrera.

Que como una anécdota que sirve para ilustrar la condición de indiscutible de Cacho Feliziani, cabe destacar que el mismo Alfio Basile, consultado sobre la vinculación de su ciudad con el básquetbol, confesó que su ídolo de joven no había sido ni Cabrera ni Fruet sino un tal Cacho Feliziani al que valía la pena levantarse los domingos por la mañana y bajar desde la “Loma” de Bella Vista para verlo jugar.

Que el básquet fue la pasión de su vida. Fue jugador, árbitro, técnico y llegó a ser Presidente del Club Napostá, el club de sus amores. Quienes lo vieron jugar y aquellos que más conocen de la historia del básquet en la ciudad coinciden en asegurar que para que hayan existido Atilio Fruet, Alberto Pedro Cabrera y De Lizaso, el camino fue allanado por aquellos que los precedieron, René Giménez, Mario Marchesino o Atilio “Cacho” Feliziani.

Que Cacho Feliziani falleció el 20 de mayo de 2020 a los 86 años de edad.

Que en virtud de su destacada trayectoria deportiva, su compromiso con el desarrollo del básquetbol bahiense y el legado a generaciones posteriores de deportistas, resulta plenamente meritorio la designación de una calle de nuestra ciudad como reconocimiento a su invaluable aporte a la identidad deportiva y social de Bahía Blanca.

Que el básquetbol es una disciplina deportiva ligada fuertemente a la historia de nuestra ciudad y que forma parte de nuestra identidad bahiense, cuna de figuras de trascendencia nacional e internacional, consolidando una tradición deportiva de excelencia.

Que, en ese marco y desde el año 2005, una de las principales avenidas de acceso a la ciudad lleva el nombre de Alberto Pedro Cabrera, uno de los protagonistas de la época de oro del básquet bahiense (Ordenanza N° 11.582).

Que, en el mismo sentido, en el año 2022, la Dirección Provincial de Vialidad aprobó la denominación de Autovía Atilio Fruet para el tramo del camino de circunvalación de nuestra ciudad comprendido entre las rotondas de Bosque Alto –a la altura de la Ruta N° 33– y la de la avenida Alberto Cabrera, que surgió a propuesta del Círculo de Periodistas Deportivos de nuestra ciudad, en homenaje a quien fuera una de las figuras destacadas del básquet local, nacional e internacional.

Que dada la relevancia histórica que el básquetbol posee para nuestra ciudad, resulta pertinente propiciar la denominación de Atilio Eduardo Feliziani a una arteria perpendicular o cercana

a la Avenida que lleva el nombre de Alberto Pedro Cabrera, estableciendo de ese modo una referencia urbana que permita poner en valor y preservar la memoria de representantes que formaron parte de la historia del deporte emblema de nuestra ciudad.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Impóngase el nombre de Atilio Eduardo Feliziani a la calle sin nombre que corre entre las calles Luis Godio y Hernandarias, que nace en calle Hipólito Yrigoyen al 4800 hasta la calle Dr. Hugo Omar Cañón, y a las prolongaciones de la misma que en un futuro se generen.

Artículo 2° - Una vez promulgada la presente ordenanza, el Departamento Ejecutivo procederá a su cumplimiento a través de la colocación de una referencia histórica biográfica fundamentando la denominación propuesta y los carteles nomencladores correspondientes.

Artículo 3° - El Museo y Archivo Histórico será encargado de elaborar la reseña mencionada en el artículo 2° en base a los antecedentes obrantes en la presente normativa.

Artículo 4° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 23 de julio de 2026

VIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 651-HCD-2026)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 36/36 vta, mediante el cual se autoriza con carácter de excepción el desarrollo de uso “Salón de fiestas” en el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección B – Manzana. 122 – Parcela 1 b – Partida 148833, en instalaciones del Club Midgistas del Sur, y;

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por el Departamento Planeamiento Urbano a fojas 10, el inmueble pertenece a la zona Distrito Periurbano a Reestructurar 2 (PUR 2), Ordenanzas N.º 15.637, 16.249 y 18.021, y el uso solicitado “Salón de fiestas” no se encuentra permitido en la zona mencionada.

Que en tal sentido, el Sr. Presidente del mencionado club solicitó la excepción para realizar la actividad, de acuerdo a la nota obrante a fojas 13.

Que en consecuencia se dió intervención a la Comisión Asesora Permanente de Planeamiento, la cual se ha expedido según consta en el Acta 616, obrante a fojas 31/34, manifestando su aprobación para otorgar la factibilidad solicitada condicionada a cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, y dar cumplimiento a las Ordenanzas establecidas para la actividad.

Que a fojas 35, el Subsecretario de Planeamiento Urbano establece que la Contribución al Desarrollo Urbano a aplicar sería de \$282.733,26 (doscientos ochenta y dos mil setecientos treinta y tres pesos con veintiséis centavos) correspondientes al 10% de los derechos de construcción de acuerdo a la Ordenanza Impositiva 2026, Cap. XXII, artículo 60, inciso 4.

Que agrega el mencionado Subsecretario que comparte lo expresado por la Comisión Asesora Permanente y sugiere redactar el correspondiente proyecto de ordenanza autorizando el uso solicitado condicionado a abonar el monto en concepto a la Contribución al Desarrollo Urbano, a cumplir con toda la normativa vigente relacionada con la actividad, y a cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase con carácter de excepción el desarrollo de uso “Salón de Fiestas” en el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección B – Manzana 122 – Parcela 1 b – Partida 148833, en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente N.º 0/00-8343-2025.

Artículo 2°- La factibilidad autorizada en el artículo 1° se otorga condicionada al cumplimiento de toda normativa vigente relacionada con la actividad; cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada; y abonar el monto correspondiente en concepto de Contribución al Desarrollo Urbano.

Artículo 3°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 23 de julio de 2026

IX

DECRETO

(Exp. 581-HCD-2026)

VISTO:

El Acuerdo para la prevención de violencias en entornos digitales Fundación Ser y Hacer – Municipalidad de Bahía Blanca, obrante a fojas 2/7, suscripto entre la Municipalidad de la Ciudad de Bahía Blanca y la Fundación Ser y Hacer, registrado por Decreto del Departamento Ejecutivo 817/2026, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Autorízase en los términos del artículo 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades el Acuerdo para la prevención de violencias en entornos digitales fundación Ser y Hacer – Municipalidad de Bahía Blanca, suscripto el 31 de marzo de 2026, entre la Municipalidad de la Ciudad de Bahía Blanca y la Fundación Ser y Hacer, vinculado con el desarrollo de acciones de prevención de violencia en entornos digitales para personas entre 11 y 17 años, comprendiendo entre otras temáticas bullying, ciberbullying, grooming y sexting, registrado por Decreto del Departamento Ejecutivo 817/2026.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 23 de julio de 2026

X

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 646-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, evalúe la factibilidad técnica y presupuestaria de ejecutar una dársena destinada al ascenso y descenso de pasajeros del transporte público en la parada ubicada sobre Joaquín V. González, en la intersección con calle Artigas, acceso a la localidad de General Daniel Cerri.

Asimismo, se solicita informar si dicha intervención se encuentra contemplada dentro de la planificación de obras vigente o, en su defecto, si existen proyectos destinados al mejoramiento de la infraestructura vinculada al transporte público en ese sector.

Sala de Sesiones, 23 de julio de 2026

XIII

RESOLUCION

(Exp. 789-HCD-2026)

VISTO:

La realización, en el marco de las XI Jornadas de Investigación en Humanidades, de la mesa temática “Debates actuales sobre Malvinas. Repensar la soberanía, la paz, desde la descolonización del pensamiento”, el día miércoles 8 de julio de 8:30 a 10:30 hs en el Complejo Palihue Universidad Nacional del Sur, San Andrés 800, Edificio Rojo aula 13.

Que incluye la presentación de “Memorias de enfermeras del Hospital Naval de Puerto Belgrano”, a las 11:00 horas y el Taller de relatos visuales “Abu, fuiste histórica” a las 14 horas, en el marco de la mesa; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza 20.513, de Régimen de Honores, en su capítulo II, Artículos 9°, 10° y 11° establece la figura “Declaración de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca”.

Que las Jornadas de Investigación en Humanidades, organizadas de manera bienal por el Departamento de Humanidades tienen como objetivo primordial la generación de un espacio de encuentro académico, de intercambio y difusión de investigaciones del ámbito de las Humanidades, abierto a docentes, alumnos/as y graduados/as de la comunidad departamental, así como a docentes, investigadores/as y alumnos/as de otras instituciones, interesados/as en aportar sus experiencias de trabajo para la construcción colectiva e interdisciplinaria de los conocimientos.

Que la mesa temática “Debates actuales sobre Malvinas. Repensar la soberanía, la paz, desde la descolonización del pensamiento” es una invitación a seguir reflexionando sobre Malvinas: una invitación a participar a investigadorxs que centran la atención en la diversidad de memorias sobre la guerra y la posguerra de Malvinas, registrando testimonios, más allá de los relatos hegemónicos, poniendo el foco en la urgencia de la defensa de nuestra soberanía a partir de la descolonización del pensamiento, y en la relevancia de la educación como valiosa herramienta para construir una cultura de paz.

Que en el marco de la mesa se desarrollarán dos actividades, primero la presentación de “Memorias de enfermeras del Hospital Naval de Puerto Belgrano”, un repertorio de entrevistas a enfermeras que acompañaron a los heridos que llegaban en el año 1982 al Hospital Puerto Belgrano.

Que también se desarrollará el Taller de relatos visuales "Abu, fuiste histórica" sobre la participación de las mujeres durante el conflicto bélico, desde las 14:00 y por dos horas. Tratará las distintas dimensiones del cuidado y las imágenes del contexto en el que se dio la guerra.

Que el equipo Proyecto Malvinas convoca a las actividades con el objeto de seguir soñando y trabajando, colectivamente, por la paz, la memoria y la soberanía.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo Único - Declarar de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca las XI Jornadas de Investigación en Humanidades, destacando el compromiso con la causa Malvinas en la mesa temática “Debates actuales sobre Malvinas. Repensar la soberanía, la paz, desde la descolonización del pensamiento”. Y la presentación de “Memorias de enfermeras del Hospital Naval de Puerto Belgrano” y el Taller de relatos visuales "Abu, fuiste histórica" en el marco de la mesa.

Sala de Sesiones, 23 de julio de 2026